

Item. Certificamos, a Vex. Visto una postulación deesa
 tada p.^a M.^o R.^o D.^o Fr. Miguel de Aguilar Lect.^o Dub.^o y Min.^o
 Provl. su data en el Conv.^o de N. S. N. Juan. de Baena el dia
 primero del mes de febrero deste presente año de mil setecientos,
 y catorze; para q.^o con la intervencion de Nro. Hcx.^o el Syndico se
 quedaran commutar Onze lib.^o de Seda, y diez @ de lino, Lim.^a del
 año pasado de setecientos, y doze, y juntamente una Mula, y un
 Mulo inutily para el Servicio deste Conv.^o Anstando estas parti-
 das entre las demas de Veubo, y Quarto, como nos consta estar ansta-
 das en el libro de las Quentas.

En Mismo Certificamos, como el R.^o P.^o Luar.^o ha asisti-
 do con toda ciudadad a las neesidades de los Relig.^o dando todo
 regalo a los Enfermos, y a los Santos el Vestuario de habito, y
 Manto, Sandalias, y paños menores segun, y como lo ha pedi-
 do la neesidad de Cadauno, y q.^o en esto ha puesto el R.^o P.^o Lu.^o
 toda su aplicacion, como lo aseguran todos los Relig.^o q.^o en nra
 presencia han declarado todo lo q.^o han recebido, firmandolo en
 quaderno a parte, q.^o va con este Inv.^o Y q.^o los Ausentes, y q.^o los
 q.^o no saben escribir, ha firmado un P.^o D.^o

Item. Certificamos averse hecho en este Conv.^o de
 la Cong.^o hasta el dia, en q.^o se cierra este Inv.^o quaranta Off.^o p.^o
 otros tantos Difuntos, de quienes se ha tenido noticia; segun, y como
 queda declarado en el titulo de Off.^o y Relig.^o Difuntos, con to-
 da eynuñicacion.

Y final.^o damos fee y Verdadero testimonio, como en
 el libro de Colecturia, q.^o tiene este Conv.^o ay quenta ay.^o de las Mis.^o
 de los Domingos; y q.^o en los q.^o ha aydo en el tiempo deste Inv.^o se han
 dicho tres mil, ciento, y cinquenta, y ocho Mis.^o vez.^o De las quales

se han rebaxado mil, novecientos, y sesenta, y nueve, q^{ue} tiene aplicadas N. M. R. P. Prov.^a segun, y como está especificado en su lugar. Quedan p^{or} ultimo mil, ciento, y ochenta, y nueve mis^{as} vezadas aplicadas p^{or} la Prov.^a Y p^{ro} todo lo referido es cierto, y Verdadero, damos este testim.^o q^{ue} es p^{ro} en dho. Conto en siete dias del mes de Junio deste presente año de mil, seiscientos, y catorze: y lo firmamos.

J. Bar.^{me} de Oquendo

J. Antonio de Justilla

Jr. Andrey Galysco

Jr. Fran.^{co} Martinez

Jr. Bar.^o de Cardenas

Jr. Alonso fern

Renuncia.

Jr. Pedro Molero Ex. D^o y Quax.^o deste A. Conv.^{to} de N. P. L. Gran. Casa Grande de Pa.^{da} digo: q^{ue} libre, y espontaneamente Renuncio estho. D^o de Quax.^o en manos de los M. R. P. del D^o desta Prov.^a para q^{ue} lo provean. Y p^{ro} la Verdad lo firmo en dho. Conv.^{to} en siete dias del mes de Junio deste presente año de mil, seiscientos, y catorze: =

Jr. Pedro Molero

147
Visto por el M. D. N. Sr. D. Gregorio por mudueros, y por lo
que toca al hospital de Montefrío, faltan las misas que co-
rrer y penden a la casa en los Domingos de los dos Religiosos,
las quales deben ser.

Ag. D. N. Sr.

Juan de Viesca
Secret.º del M. D. N. Sr.

En Veinte y Vn dias del Mes de Juno. de mil setec^{tos} y Catorze añ.
el P. fr. Alonso fernz. P.º y Vic.º de este R.º Conu.º de N.º. P.
S.º Fran.º Casa grande, de Gra.º por el R.º P.º fr. Bernave de
Merida, Sect.º jub.º Califf.º del s.º off.º Ex Diff.º y Guardian
de dho. Conu.º juntam.º con los P.º Directos del; Reziuio la
Cassa, y la hallo causal, y cumplida, segun y como se contiene
en este Inu.º y por la Ver.º la firmaron en dho. dia. Vt supra

A. Alonso fernz.
Vic.º

En Primero dia del Mes de Marzo, de mill, setecientos, y quinze.
Estando en este R^o Conv^o de S. P. J. Fran. Casa Grande de Granada
N. M. L. P. Fr. Luis de Gamez, Sector Jubilado, y Ministro Provincial
de Esta Provincia, en la primera Visita de su officio, auiendo pro-
puesto la Palabra Divina, a los Relig^{os}, Capitularm^{te}. Congregados, Vi-
sitado el Santissimo Sacramento, y Bugeta del Santo Olio, que salto
con el asico, y devencia Religiosa, que se debe, y el Ceremonial dispo-
ne; asistido del S. J. Guar^{an}, y P. Diector, Visitó las Offizinas, y aun
que las salto, Cabales, y ajustadas a sus Inventarios; Mandó su P. M. L.
que en la Sacristia, se dore la Copa de Vn Caliz = En la Enferm^a,
se renueben siete Camisas, y que de las dos Ayudas Viejas, se haga
vna, para que con otra nueva, que ha solicitado el Enfermo,
aya las dos, que dice el Inventario. = y que en la Loperia se
renueben diez Fecadas. Asi lo mandó, Decretó, y firmó su P. M. L.
En 30 dia, Mes, y Año, de que doy fee =

Luis de Gamez
Min. Prov.

Interno

L. Alonso
Directo Cariller
Secret



Inuent.

Del R. Conv.^{to} de N. S. S. Francisco
Casa Grande de Granada

Dispuestto

Por el R. P. F. Bernabé de Merida

L.^{or} Jub.^o Callif.^o del S.^{to} Off.^o ex Diff.^o

Y Guar.^{an} de dho Conv.^{to}

Para el Cap.^o Interm.^o que se ha de

Celebrar en el de S. Estevan de Priego

el dia 26 de Octubre de este pres.^{te} año.

de 1715 =

Almoxarife

Yo el Rey don Alonso el Sexto
por su merced de su real cedula

de su real cedula

de su real cedula de su real cedula

de su real cedula de su real cedula

de su real cedula de su real cedula

de su real cedula de su real cedula

de su real cedula de su real cedula

de su real cedula de su real cedula

de su real cedula

Estado enq. se recivó la Casa.

Por el antecedente inventario, dispuesto para el Capitulo Provincial, q se celebró en el Conv.^o de S. Esteban de Triego, el dia 16 de Junio del año pasado de 1714. Consta, y parece, quedar debiendo este dho Conv.^o á Nro. Hermano el Syn-dico, diez y siete mill L.^s y para su satisfaccion quedaron las Provisiones mencionadas En dho Inventario, q son las siguientes

Primeram ^{te} quedaron para la satisfaccion de dha deuda, dozientas fanegas de Frigo, que á precio de treinta y dos L. ^s importaron seis mill, y quatrocientos L. ^s —	60400. R ^s
Mas treze faneg. ^s de Zevada á diez y seis L. ^s que importaron docientos, y ocho L. ^s —	9280. R ^s
Mas dozientas arrobas de Vino á seis L. ^s que importaron mill, y docientos L. ^s —	10200. R ^s
Otras dozientas, y sesenta y quatro @ de Vino á siete L. ^s q importaron mill, ochozientos, y quarenta, y ocho L. ^s —	10848. R ^s
Otras quarenta y seis @ de Vino á ocho L. ^s que importaron trecientos y sesenta y ocho L. ^s —	9368. R ^s
Mas cien @ de Vinagre á siete L. ^s que importaron setecientos L. ^s —	9700. R ^s
Item diez y ocho Jozinos Enteros de Nueve cabezas de ganado de Cerda, q se mata-ron para el gasto de este Conv. ^o ju-riaron de Costa, mill, ciento, y setenta L. ^s —	10170. R ^s
	<u>110894. R^s</u>

Asimismo quedaron para la Satisfacción, quinze
Tamones, y seis Espalvillas, y pesaron
quarenta y quatro Arreldes, y a pre-
cio de seis L. importaron dozientos, y
serenta y quatro L.

264.R

Otras Veinte y quatro arreldes de Jozino á Cinco
L. que importaron ciento, y veinte L.

20.R

Mas diez y ocho quintales de Sacalao á precio, de
ciento y treinta y seis L. que importa-
ron dos mill quatrocientos, y quarenta
y ocho L.

2448.R

Item quarenta y dos @ de azeite á veinte y dos L.
y importaron, novecientos, y veintiquatro L.

924.R

Finalmte. Otras setenta y cinco @ de azeite á di-
ez y ocho L. y importaron mill treccien-
tos, y cinquenta L.

1350.R

17000.R

Por manera, y das doze partidas, Suman, y montan, los dhos
diez y siete mill L. con que quedo satisfa, y cubierta la de-
uda de Maravedies á nro Seru. e Syndico

Asimismo Consta por dho antecedente inventario quedase de-
viendo á las animas benditas ochocientas, y setenta Minas
Rezadas, y para Satisfacción de mill sett. y quarenta L. que
es la Cim. y les corresponde, quedaron las Provisiones siguientes.

Quedaron para Satisfacción de la deuda de Minas de
noventa @ de Vino á precio de ocho L.
que importaron setecientos y veinte L.

720.R

E 1720. R.
1720. R.

Item, quinientas, y diez @ de Carbon á dos R. q
importaron mill y veinte R.

1774. R.

Y las dos partidas suman, y montan los dos mill setenta
y quarenta R.; conq quedó satisfecha la deuda de Minas

Finalm^{te} Consta de lo antecedente inventario, quedaron
libres, y sin carga alguna las cosas siguientes

Ocho aneldos de Jorino

Dos @ de arroz

Tres Fanegas de Garbanzo

Dos Fanegas de Habas

Cinco @ de Lentejas

Dos Fanegas de Habichuelas

y Últimam^{te} treinta @ de Carbon.

Estado enq. queda el Conu.

Queda el Conu libre y sin carga alguna porq quedan pagados to-
dos los oficiales q tienen salario, como son Barberos, Cordones
Herrador, y Lavandera, de q darán testimonio en su lugar los R.
Discretos. = Ya mas de las provisiones, q uian declaradas para la
deuda de Maravedies á nu term: el Judio; y Minas á las
benditas animas, quedan libres, y sin carga alguna las cosas si-
guientes

Primeram^{te}

Cosas Libres.

Quimeram. quedan libres, q sin carga alguna	
veintecinco faneg. ^s de Argo, Residuo	
de la lim. ^a de este p ^{re} . año	
Mas treinta @ de vino	210 -
Mas siete Samones, y una Espabilla	
Mas dos @ de Jorino en pedazos	
Mas cinco faneg. ^s de habichuelas	
Mas diez @ de Java	
Mas dos Faneg. ^s de Tarbanzos	
Mas seis fanegas de Sabas	
Mas dos @ de Lantésai	
Mas quatro @ de Acaparra	33 - 2 ^s
Mas cinco quartillas de Sal	41 - 2 ^s
Mas dos @ de queso	
Mas tres @ de Lana	
Finalm ^{te} Prov. ^{on} de aso, y Terustas p ^{ra} el año	200 - 2 ^s

Recibo por maior. =

Por el libro de quantas de Recibo, y gasto, q tiene este Coni.^{do}
Consta, y parece q debe el día ocho de Junio del año pasado
de 1714, hasta oy diezgocho de Octubre q se cierra el
Inventariu para el Capitulo intermedio; se han recibi-
do cinquenta y siete mil, y quatrocientos 2.^s y Veintiocho
mas en las part.^{das} q se veran en la plana siguiente.

Recibo Por menor.

L^s

Misas = Cant.
 Primeram^{te}
 Rez
 120492 = a 2. v

se ha recibido deintiquatro mill ochocientos, y ochenta, y quatro L.^s de lim.^a de doze mill quatrocientas, y quarenta y dos misas Rez.^{as} a dos L.^s en y estan incluidas las Settecientas, y Ochenta y que daxon de deuda q. el anteced.^{te} Inuent.

240884

Lez
 0212 = a 3. v
 Lez
 0252 = a 4. v

Seiscientas y Treinta y Sei L.^s en la lim.^a de dozi-
 entas, y doze misas Rez.^{as} a 3 L.^s
 Mill y ocho L.^s en la lim.^a de dozi-
 entas, y dos misas Rez.^{as} a quatro L.^s

0636

10008

Lez
 30463 =
 2683) of Cant.
 todas lez 3819

Diez y ocho mill novecientos, y diez L.^s y doze misas en la lim.^a de tres mill quatrocientas, y sesenta, y tres misas Rez.^{as} y ochocientas, y setenta y nueve misas Cant.^{as} por las mem.^{as}

Lez = 268370 =
total =

Cant. todas
10049

480940 12m.

Cant.
 0062 = a 6. v
 Quinientos
 Cant.
 0014 = a 6. v
 Ochocientos
 Cant.
 0037 = a 22. v
 10049
 10 total las cant.

Seiscientas y setenta y dos L.^s en la lim.^a de seuenta y dos misas Cant.^{as} Advent.^{as} a 6 L.^s
 Seiscientas y ocho L.^s en la lim.^a de setenta y una misas Cant.^{as} Adv.^{as} a 8 L.^s
 y Catorce L.^s en la lim.^a de treinta y siete misas Cant.^{as} de ff.^{as} a 2 durados
 tres mill quatrocientos, y treinta y dos L.^s en la lim.^a de setenta y ocho Sal.^{as} a 4 duc.^{as}

0352

0568

0814

30432

Mistos - 76 = a 90m
500624 12

Rez

Mas se han recibido mill quatrocientos, q sesenta y quatro L.^s en la lim.^a de sesenta y un acompañam.^{tos} de a dose delig.^{os}

Asos^{os} = 61 =

10464

Quinientos, q Cinquenta L.^s en la lim.^a de cinco acompañam.^{tos} de toda la Comm.^a

Asos^{os} de todo = 5

0950

Quatrocientos, q Sesenta y dos L.^s en la lim.^a de siete mitades de ofrenda en siete entierros q se auido en el Conu.^{to}

Ofrendas = 1 =

0462

Do mill, ciento q setenta L.^s en la lim.^a de los Pulgitos q San Seruidos delig.^{os}

Pulgitos

2010

Ciento q noventa q sei L.^s de la lim.^a de sermones q San predicado algunos delig.^{os}

Serm.^{es}

0190

Dozientos q veinte L.^s en lim.^a gratuita del Venerable Orden Tercero para el dia de las llagas del año ganado de 114

Gratis

0220

Quarenta q quatro L.^s lim.^a gratuita del Marquis de Algarines para una texnera el dia de Nro. S.^o de 114

Gratis

0044

Dozientos q veinte L.^s lim.^a gratuita del Venerable Orden Tercero para el dia de las llagas de este p.^o año

Gratis

0220

Dozientos, q ocho L.^s de otras lim.^{as} q gratuitas de algunos bienhechores

Gratis

0208

Doz.^{os} q treinta q dos L.^s procedidos de quatro lib.^{os}

560158

3

de Seda, lim.^a del año pasado de 114.
 y se Commutaron a 58 L.¹ la libra
 Treientos y Sesenta L.¹ procedidas de doce C¹ del lim.
 lim.^a de do año pasado de 114, y se
 Commutaron a Treinta L.¹ Cada C¹
 Dozientos y Noventa L.¹ procedidas de Cinco li-
 bras de Seda, lim.^a de este qu.^{te} año,
 y se Commut.ⁿ a Cinq.^{ta} y ocho L.¹
 Finalm.^{te} Treientos y Sesenta L.¹ procedidas de
 diez y ocho faneg.^s de Habas, lim.^a de
 este qu.^{te} año, y se Commut.ⁿ a 20 L.¹
 Cada fanega

560158	28
Seda = 4 lib.	
0232	
Siro = 12 @	
0360	
Seda = 5 lib.	
0290	
Haba = 18 @	
0360	
570400	28

La manera y las deintidna q.^{das} de Recibo por
 menor Suma y Montan las dos Cinq.^{ta} y siete mill
 y quatroz. L.¹ y veinte y ocho mrs y ha sido todo
 el Recibo por Maya y ha auido en do Com.¹ en el
 tiempo de este Invent.^o

Gasto Por Mayor.

Asimismo consta de do libro de Cuentas de Recibos y g.¹
 y tiene do Com.¹ averse gastado en do tiempo setenta y siete
 mill, Treientos y Ochenta L.¹ en las partidas, y se Veran en
 la plana sig.^{ta}

Gasto Por menor

Primeram^{te} se dan por gastados los diez y siete mill
 L.^s y quedaron en Provisiones para
 satisfaccion a la deuda de vino a
 Nro Sr.^{mo} el Sordico

178000

Asimismo se dan por gastados los mill setenta
 y quatro L.^s y quedaron en Prov.
 para satisfaccion a la deuda de 180
 Minas de las animas benditas

10140

Segunda se han gastado tres mill, y quatro y cinco
 L.^s en ciento y quatro y cinco fanq.
 de trigo a veinte on L.^s

Trigo = 145 = 28

38045

Cinco mill dozientos y Ochenta L.^s en docie
 yenta y quatro fanq.^{ta} de trigo a 22
 L.^s

Trigo = 290 = 58

58280

Seis mill y noventa y Nueve L.^s en trece y
 diez y tres fanq.^{ta} de trigo a veinte y tres L.^s

Trigo = 300 = 60

60900

Setenta y cinco L.^s en treinta y una fanq.
 de trigo a veinticinco L.^s

Trigo = 31 = 62

6175

Quatrocientos L.^s en quatro fanq.^{ta} de Teuada a 100 L.^s

Teuada = 400 = 400

8400

Quatrocientos y veintinueve L.^s en treinta y tres
 fanq.^{ta} de Teuada a trece L.^s

Teuada = 33 = 33

8429

Mill diez y veinte L.^s en diez y veinte (ca) de
 vino a seis L.^s

Vino = 220 = 1320

360889

Teuada
 31 = 31
 50 = 50
 = 81

<p>Vino 220 = @ 264 =</p>	<p>Mas se han gastado mill ochoz.^{tos} y quatro gachos L. En doz.^{tos} y setenta y quatro @ de Vino a siete L.</p>	<p>360889 Vino = 264 @ 10848</p>
<p>136 = f 620</p>	<p>Mill y Ochenta y Ocho L. En Ciento y treinta y seis @ de Vino a Ocho L.</p>	<p>Vino = 136 @ 10088</p>
<p>Vinagr^{os} 112 = @</p>	<p>quin^{ta} y quatro L. En setenta y dos @ de Vi- nagre a siete L.</p>	<p>Vinagr^{os} = 112 @ 0504</p>
<p>69 1/2 = @</p>	<p>Seize mill ochoz.^{tos} y setenta L. y media En setenta y quatro @ y media de Azeite a veinte y nueve L.</p>	<p>Azeite = 69 1/2 @ 10870</p>
<p>Carne 18055 = librs</p>	<p>Seize mill quatro^{tos} y ocho L. En diez y ocho mill y setenta y cinco libras de Car- nero a diferentes precios</p>	<p>Carne 130408</p>
<p>Matanz^{as} Dejos^{os}</p>	<p>Mill setenta y siete y setenta y un L. y treinta Mar. en la Recetura, Matanza de Carneros, Menuda, y dejos para las Cenas.</p>	<p>Dejos - matanz^{as} y recetura 10767</p>
<p>166 = arulda</p>	<p>quinientos y Ochenta y ocho L. En Ciento y setenta y ocho aruldas de Azino a tres L. y media</p>	<p>Azino 168 arulda 0588</p>
<p>Pescado 150 = @</p>	<p>Mill treientos y diez L. En Ciento y cinq.^{ta} y quatro @ de pescado fresco a quinze L.</p>	<p>Pescado fresco = 150 @ 20340</p>
<p>Mill doz.^{tos}</p>	<p>Y Cinq.^{ta} y quatro L. en nueve quintales y medio de Bacalao a 132 L.</p>	<p>Bacalao = 9 1/2 @ 10254 610520</p>

335	Man se han gastado tres mill trecientos, y seenta y nueve L. ^s En mill seiscientas y ochenta y quatro C ^o y media de Carbon a dos L. ^s cada C ^o	Carbon	1689
336	Se cuenta, y seenta L. ^s En diez y ocho C ^o de Arroz a dos L. ^s cada C ^o	Arroz	360
337	Doz. y Ochenta L. ^s En diez Sang. ^s de Tarbazon a Veintiquatro L. ^s	Tarbazon	280
338	Seuenta L. ^s En nueve C ^o de Santesa a los Veintiocho L. ^s En una fanega de Sahihuela	Santesa	2090
339	Veintiquatro L. ^s En dos C ^o de Castana a 12 L. ^s	Sahihuela	2024
340	Quatro L. ^s en diez y ocho C ^o de separa, y veinte millares de mueras	Castana	2024
341	Ciento y seenta y seis L. ^s En ocho C ^o y seis barriles de Alcaparra	separa	400
342	Seiscientos L. ^s En diez libras de Azafran a 60 L. ^s	Alcaparra	166
343	Trecientos L. ^s En ocho Fanegas de sal a 37 1/2 L. ^s	Azafran	600
344	Seis y quatro L. ^s En la nieve que se dio a la Com. ^o el año pasado de 1784	Sal	300
345	Trecientos L. ^s en la Nieve que se ha dado a la Com. ^o este presente año	Nieve	346
346	Cinco L. ^s en el Salario de Barbero, y qued. pag. ^o	Nieve	300
347	Ciento y cinq. y quatro L. ^s en el Cadmero, y 9 pag. ^o	Barbo	500
348	Nove L. ^s en Salario de Herrador, y 9 pagado	Cadmero	154
349	Quatro y ochenta L. ^s en Salario de la Lavand. ^a y 9 pag. ^o	Herrador	090
		Lavand.	450
			69000

<p>Se han gastado cinco mill novez. ^{tos} L. y 280m</p> <p>En mil ciento y diez y seis varas de papel para el Vestuario de la Com.^a cinco L. y un quarto cada vara, y seis mrs de gastos</p>	<p>papel</p>	<p>900</p>
<p>Setenta L. En ciento y quar^{ta} varas de lienzo a cinco L.</p>	<p>lienzo</p>	<p>350</p>
<p>Quarenta y noventa L. En las Tendalías de Cordova y se han dado a la Com.^a</p>	<p>Cordova</p>	<p>590</p>
<p>Trez. y quar^{ta} L. En setenta y ocho varas de Mantelas y servilletas a cinco L.</p>	<p>Mantelas</p>	<p>340</p>
<p>Ciento y Ochenta y seis L. En las Cartas de los papeos</p>	<p>Cartas</p>	<p>186</p>
<p>Setenta L. En tres libras de papel a veinte L.</p>	<p>papel</p>	<p>060</p>
<p>Veintidos L. en un manual, y dos artes de canto llano</p>	<p>libros</p>	<p>022</p>
<p>Ochenta L. En sacas de Escritura para el Archivo</p>	<p>Archivo</p>	<p>080</p>
<p>Ciento y noventa y cinco L. en siete C de lana, y seis Colchones de la Comon^a</p>	<p>Colchones</p>	<p>195</p>
<p>Treinta y seis L. en el aderezo de dos toneles</p>	<p>Toneles</p>	<p>036</p>
<p>Setenta y seis L. en un almiraz nuevo y. Cor.^a</p>	<p>almiraz</p>	<p>066</p>
<p>Ciento y diez L. En una Plancha y hierro y. las hornillas de la Cocina</p>	<p>hornillas</p>	<p>140</p>
<p>Quar^{ta} L. en estañar el cobre de la Cocina</p>	<p>Cobre</p>	<p>040</p>
<p>Once L. En el aderezo de una Lexa de la oficina del aceite</p>	<p>Lexa</p>	<p>012</p>
<p>Finalm^{te} Treinta y seis L. en una obra y se hizo en el Nouciado</p>	<p>obra</p>	<p>036</p>
		<p>710380</p>

[Handwritten signature or flourish]

Por manera q las quant.^{as} q nueve partidas de Cartago
 menor, Tuman y Montan los son setenta y siete mill, me-
 ciento y ochenta L.^s y Veintiocho mrs. y es todo el Carto
 por mayor q ha auido en dho Conu.^{to} En el tiempo de
 este Inventario.

Recibo	57 0400 R 28 mrs.
Gasto	77 0380 R 28 mrs.
Alcance	19 9980 R

Quiendo sido el Recibo, de Cinq.^{ta} y settemill, y quatro
 L.^s y Veintiocho mrs, y asimismo el Carto de setenta
 y siete mill Treientos, y Ochenta L.^s y Veintiocho mrs.
 pareca ser alcanzado el Conu.^{to} en diez y nueve mill
 y novecientos, y Ochenta L.^s a favor de nro Seam.^o el Syn-
 dico, y para su satisfaccion quedan las Prov.^{as} siguientes

Satisfac^{on} ala Deuda

Primera ^{te} quedan para satisfaccion ala deuda de nro Seam. ^o el Syn dico Cinco mill Ciento y noventa y dos L. ^s en doz. ^{ta} y treinta y seis faneg. ^s de trigo a 22 L. ^s	50192
Mas seis mill y novecientos L. ^s en Treinta y sang. de trigo a Veintitres L. ^s	60900
Setez. ^{ta} y setenta y cinco L. ^s en treinta y una faneg. de trigo a Veinticinca L. ^s	2115
	120867

Trigo =
 236-76
 300-28
 034-76
 565

Trigo = 567 = 78

Ma^{da} queda para Satisf.^{on} a la deuda, diez^{os} y nou.^{os}
zwada L^{os} en treinta fanq.^{as} de Zeu.^{da} a 13 L^{os}

10390

30 = 70 Mill. Cientos y Ochenta L^{os} En dozientas y
Vino = treinta C^{ab} de vino a seis L^{os}

10380

230 = 20 Mill. Ochoz^{os} y quatro y nueue L^{os} En dozientas y
274 = 40 Cientos y quatro C^{ab} de vino a 7 L^{os}

10849

436 = 60 Mill. y Ochenta y ocho L^{os} En Ciento y treinta
690 = y seis C^{ab} de vino a ocho L^{os}

10088

Vinagr^o = 70 = 10 Cuatrocientos y veinte L^{os} En treinta C^{ab} de
Vino = Vinagre a siete L^{os}

10420

aceite = 24 = 100 Cientos y Ochenta y seis L^{os} En treinta
y quatro C^{ab} de Aceite a 29 L^{os}

10986

120980

Por manera q^e has nueve partidas de Div.^{os} arriba
mencionadas suman y montan los dos diez y nueve
mill. Novecientos y Ochenta L^{os} conq^e queda cubier-
ta y satisfecha la deuda de maravedies a nro Sr.
elyndico

Racon Delas Millas.

Cantadas Rece.^s 10049 =
Cant.^s dhs. — 10049 =

Ultimo alcance. J

Por el libro de Cuenta de Minas, se tiene este Compt.

Compta, y parece auerse Recibido, en el tiempo de este In-
ventario, diez y seis mill, trecentas, y setenta y siete mi-
llas de Lez, y auerse do quinze mill, y trecentas

Rezadas receuidas = 160357 =

Rezadas dhas. = 159300 =

Ultimo alcance = 10067 =

Por manera y excadenlas Recibidas en mill, y setenta
y siete, y para satisfacion de los dos mill, ciento, y quin-
ta, y quatro L.^s y es la lim.^a y le corresponde, quedan
las Provisiones siguientes

Satisfaccion alas Miss.^{as}

Primeramte. quedan para satisfacion ala deuda de Minas,
mill, dozientos, y ochenta y dos L.^s en seiscientas, y qua-

Carbon 200 @ de Carbon a dos L.^s = 400

Bacalao 200 @ de Bacalao a 132 L.^s = 264

Finalmte. quin.^{ta} y ochenta y ocho L.^s en se-

te dozinas enteras y es lo qe subieron
de Costa = 588

20134

Y has tres partidas Suman y montan dos mill
ciento y cinquenta y quatro L.^s y qda satisfha la deuda
de Minas alas Benditas canónas.

Testim. De N. H. El Syndico.

D^o Augustin Gonzalez de ~~Alba~~ ~~Porro~~ de esta Ciudad
 de Granada y Syndico del dho Comd. de N. H. en
 su Casa Grande de dha Ciudad = Digo y acuerdo
 me hallado presente al ajuste de Cuentas de Caste y
 Recibo y ha tenido dho Comd. todas las Cuentas y Cienso,
 y Verdadero; y de todas las Cuentas y Censos dho Comd.
 se ha tenido me queda debiendo diez y nueve mill. no-
 vez. y ochenta R. y para la satisfaccion de las
 el dho Comd. Guardianes de las Cuentas mencionadas en
 este Invent. y puestas a los mismos precios y sub-
 eron de Costa las que se le debieron a su fin
 no quiere recibirlos en la conformidad, y por ende
 quedan en este dho Comd. me obligo a tomarlas para
 satisfaccion de mi deuda = Asimismo por las que
 quedan para satisfaccion de la deuda de mi hijo a las
 Bend. de las animas dare la lim. y las Corregende
 por la Verdad de este Testim. y es fho en Granada
 en diez y ocho dias del mes de Octubre de este pres. año
 de mill. set. y quinze. Lo Firme =

Augustin Gonzalez
 Don Juan de
 Don Juan de

Limosnas del año de 1514

Seda.

El her. Sr. Thomas de Pineda pidió esta limosna en
la Alpujarra, junto dos lib. de seda que valió al
con. Lo firmo = un D.^o Sr. Andrey Salazar

2. lib.

El her. Sr. Justo en la ciudad de Vega otras dos lib.
de seda, lo firmo un D. Diego = Sr. Andrey Salazar

2. lib.

4. lib.

Fuego.

El D.^o P. Sr. Diego Ferr. Bravo de su pueblo de
S. de Diego lo firmo = un D.^o Sr. Andrey Salazar

12. f.

El D.^o Sr. Gen. Sr. Juan del cast. Bravo de su pueblo de
S. de Diego lo firmo = Juan Del cast.

9. f.

El D.^o Sr. Juan Munoz Bravo de su pueblo ocho f. de Diego
lo firmo = Sr. Juan Munoz

8. f.

El D.^o Sr. Juan Lobera Bravo de su pueblo cinco f. de Diego
lo firmo un D. discreto = Sr. Andrey Salazar

5. f.

34. f. 1/2

El P. Vic. de Montef. envío 16 f. de trigo Ho. f. un. d. dic. 16. f.

El P. Fr. Ju. Rebelo, dralo de 20 f. de trigo Ho. f. un. d. dic. 20. f.
No firmo un P. dicit = Fr. Andrey Calixto

El P. Fr. Andrus de Nalera dralo de Alhend. 16 f. de trigo 16. f.
No firmo un P. dicit = Fr. Juan. de Cardenas

El P. Fr. Berdo de Araca dralo de Montef. 12 f. de trigo 12. f.
No firmo un P. dicit = Fr. Alonso fernandez

El P. Fr. Luis de Nau. dralo de Churr. 14 f. de trigo 14. f.
No firmo. Discreto Fr. Juan. de Cardenas

El her. Fr. Juan. de Cuevas pidio esta lim. los martes 30. f.
Y junto 30 f. de trigo que dralo al Conv. Ho. f. un. d. dic. = un. d.
Fr. Andrey Calixto

El her. Fr. Ant. Rubio pidio esta lim. en la Vega Y 34. f.
dralo 34 f. de trigo Ho. f. un. d. dic. = un. d.
Fr. Roberto fernandez

El her. Fr. Ger. Mart. pidio esta lim. en el Puerto 11. f.
junto 14 f. de trigo que dralo al Conv. Ho. f. un. d. dic. = un. d.
Fr. Andrey Calixto

187-f¹/₂

18-f¹/₂

El Sr. Mar. Mao. pidió la lim.^a de trigo por la cond.
y junto 18 f. y m. lo firmó = Sr. Manuebna

El Marq. de Alvar. dio 6 f. de trigo, por el Cat.^o de la
Caj. maior _____ 6-f¹

D. Aud. Sahal dio 6 f. de trigo de lim.^a _____ 6-f¹

El Conde de Villam.^a dio una f.^a de trigo, de esp.^a _____ 1-f¹

D. Sr.^o de Saleri. dio una f.^a de trigo de lim.^a _____ 1-f¹

220-f¹

Semillas

El Sr. Juan de la Cueva Inas de Montefrío
tres sang.^o de Garbanos, y lo firmó = Sr. Juan de la Cueva _____ 3-f¹

El Herm. Aug.^o junto, diez sang.^o de Sabas de lim.^a
y lo firmó. Un P.^o Discreto = Sr. Alonso Juan _____ 13-f¹

El Sr. Herm. Aug.^o junto de lim.^a siete sang.^o de sa-
bichuelas y lo firmó Un P.^o Dis.^o = Sr. Alonso Juan _____ 7-f¹

El Benef.^o de Pinos embió seis @ de lentejas de
lim.^a _____ 6-@

Vino

El Herm. Aug.^o Inas de Maracena quarenta y Un
@ de vino, y lo firmó Un P.^o Dis.^o = Sr. Alonso Juan _____ 41-@

El P.^o D. Andres de Saxera Traxo de Mendin qua-
renta y Cinco @ de vino, y lo firmó On P. Dico =

45-@

J. Alonso fern

El P.^o D. Juan Leuellez Traxo de S.^{ta} Fee quarenta
@ de vino y lo firmó = D.^o Sr. Andrey Calixto =

40-@

126-@

tozino

El P.^o Sect. R. Andres de Salites Traxo de sugul-
pito da @ de tozino, y lo firmó = Sr. Andrey Calixto =

2-@

El P.^o D. Juan Leuellez Traxo de S.^{ta} Fee Una @ de
tozino, y lo firmó = Indistincto =

1-@

J. Alonso fern

El P.^o D. Bern.^o de Arca Traxo de Montefican
da @ de tozino, y lo firmó = un D.^o =

2-@

Sr. Andrey Calixto =

El Herm.^o Fran.^o pidió esta lim.^a en el Campo
sunto da @ de tozino, y lo firmó On P. Dico =

2-@

J. Alonso fern

El Herm.^o Aug.ⁿ pidió esta lim.^a en el Valle, y ha
tres @ de tozino, y lo firmó On P. Dico =

3-@

J. Alonso fern

10-@

10-^a

Berm: Fr. Domingo Fran. jidío calim: de
tozino en las Puercas, Junto Cinco @, y traxo al
Conu.º y lo firmó In P. Discueto =
Andrey Galpico

5-^a

Berm: Fr. Ant:º Lubis jidío esta lim: en el
Camgo, y traxo 20 @ de tozino, y lo firmó Un P. Discueto =
Jo. Andrey Galpico

2-^a

Berm: Man. Magana jidío calim: de tozino
por la Ciu.º Junto Siete @ y lo firmó = Fr. Manuel
Magana

7-^a

El P. Vicario de Montefrío embió por Navidad
dos lamones, y quatro Espaldillas = y por Resurrec-
cion, embió doze lam.º = onze Espaldillas, y pesaron
Seis @ y media = Una @ de tozino en pedazo =
veintiocho Cabezas, y treinta y tres pie. y lo firmó
In P. Discueto =
Fr. Domingo Fran.

6-^a 1/2

1-^a

31-^a 1/2

Azeite 3 @

Berm: Aug.º jidío esta lim: en el Valle
Junto Cinco @ y media de Azeite y traxo a el
Conu.º y lo firmó In P. Discueto =
Fr. Domingo Fran.

5-^a 1/2

5-^a 1/2

El Sr. Rector del Colegio de la Compañía de Jesús
dijo de lim.^a seis @ de Azéite, en agradecim.^{to} de auca
ido esta Comm.^o á enterrarle en 1.^a Trave

5.0 ¹⁴⁶/₂
6.0

El Claudio Parual dijo seis @ de Azéite con car-
go de seis misas rez.^o Mem.^o y dexó Fundada su
Mando Fran.^o Muñoz Benítez

6.0

El Marq.^o de Algarines dijo nueve @ de Azéite
para la lampara de la Cap.^a Mayor á tres @
en Cada un año

9.0

26.0 ¹/₂

Limosnas del año de 1715
tela

El Sr. Vicario de Montefrío Embió veinte Varas
de Aradizo, y Catorce de Cotoja, y lo firmó Un D.^o Qui.^o

34.0 var.

El Sr. Man.^o Magana, Junto de lim.^a treinta
Semilletas las veintiocho de guanillo, y lo firmó

30.0 sem.

El Serm.^o Fr. Domingo Fran.^o fr.^o la lim.^a de
lino en las Puertas, Junto doce @ y traxo á el
Coru.^o y lo firmó Un D. Qui.^o =

12.0

Fr. Domingo Fran.^o

Lana y queso

El Serm. Aug.ⁿ y el Serm. Fran.^o pidieron esta
lim.^a juntaron ochenta y siete, queso, y tres
de lana y traxeron a el Com.^o y lo firmó On Disc.^o

87-9
3. libras

P. Fran. de Cardenas

Seda

El Serm. D. Thomas de Sineda pidió esta lim.^a en
la Aljufana, y traxo tres lib.^{as} de seda, y lo firmó
In Discreto

3- libras

P. Fran. de Cardenas

El Serm. Aug.ⁿ y el Serm. Fran. juntaron otras
dos lib.^{as} de seda, y lo firmó In Discreto =

2- libras
= 5- libras

Jr. Andrey Zabala

Trigo

El Sr. Juan de Uelles traxo de Sta. Fee diez gacho
fanq.^{as} de trigo, y lo firmó In Discreto.

18- fanq.

P. Fran. de Cardenas

El Sr. Luis de Sabas traxo de Chumana
diez fanq.^{as} de trigo y lo firmó = un d.^o

10- fanq.

Jr. Andrey Zabala

El Sr. Joseph de Buncio traxo de su Pulpis
dos fanq.^{as} de trigo, y lo firmó On Discreto

2- fanq.

Jr. Andrey Zabala

30- fanq.

181
El Sr. Gaspar de Salencia Arzobispo de Sevilla
Ocho sang. de Arigo; y lo firmó en S. Discreto.

30-f.
8-f.

J. Montofern

El Sr. Vicario de Montefrío Embio seis sang.
de Arigo y lo firmó en S. Discreto

6-f.

Jr. Juan de Aguilera

El Herm. Aug.º pido estatalim. en los Mon-
tes Junto treinta y seis sang.º y Arxo al Cond.
y lo firmó en S. Discreto

36-f.

Jr. Bas. de Aguilera

El Herm. R. Ant.º Lubio pido estatalim. en la
Jega, Junto veinte y nueve sang.º de Arigo y Arxo
al Cond.º y lo firmó en S. Discreto

29-f.

Jr. Juan de Aguilera

El Herm. Juan. Junto en el Valle Once
sang.º de Arigo y Arxo al Cond.º y lo firmó en
S. Discreto

11-f.

Jr. Juan de Aguilera

El Sr. Man. Magana pido estatalim. por la
Ciu.º la Junto Once sang.º de Arigo y lo firmó
Ja. Man. de Magana

11-f.

131-f.

El Herm. Fr. Thomas de Pineda, Sabuntado
por la Ciudad seis fanq. de trigo, y lo firmó =
Un J.º discreto. 131-f.
6-f

El Marq. de Algarinesp dió seis fanq. de trigo, y se han dado
La M.ª Ab.ª de S.ª Ysabella L. dió dos fanq. de
trigo de limona 6-f
2-f

145-f.

Semillas

El P.º Fr. Juan de la Cueva Inaxo de Montef.
seis fanq. de Garbanzo de lim. y lo firmó =
fr. Juan de la Cueva 6-f

El Herm. Fr. Domingo Inaxo de S.º diez gocho
fanq. de Sabar de lim. y Inaxo al Cond.º y
lo firmó Un J.º Dis.º = fr. Alonso Juan 18-f

El Herm. Fr. Aug. Sabuntado cinco fanq. de
Sabichuelas de lim. y lo firmó Un J.º Dis.º =
fr. Alonso Juan 5-f

El Benef.º de S.ºº Cmbio Inaxo de Lantefas
de lim. 10-f

El P.º Fr. Andres Baranco Cmbio de su Inaxo
diez C de java y lo firmó Un J.º Discreto =
fr. Bar. de Quijand 10-f

163

El Bern: Fr. Fran. de Harina = 26. f. ¹⁶³

de la barina, y en el tiempo de este Inuent. ha
 sumado de veinte e seis fanq. y se han entregado a el
 Canadeno, lo firmo In. I. Quintero

fr. Bart. de Aguirre

Resumen de las Limonias

Seda	9	lib.
trigo	365	fanq.
Harina	26	fanq.
Vino	126	@.
Azeite	26½	@
tozino	31½	@
Habas	31	fanq.
Garbanzos	9	fanq.
Lantejas	1	@
Habichuelas	12	fanq.
tela	30	Varas libr. 30 - Seruill.
Lino	12	@
Lana	3	@
Quesos	81	quesos

Computo y tanteo de Provisiones

Trigo.

Por el anteced. Inuent. quedaron dozientas fanq. de
 trigo = settecientas y diez e seis fanq. con las q. Consta auerse

Comprado, en el tiempo de este Inuent.^o = Drez.^{tas} y
sesenta y cinco sang.^{os} de Jugo son de la Lim.^a = y de
veintiseis sang.^{os} de Sanna = Con todo el Cargo es de
mill Drez.^{tas} y siete sang.^{os} de Jugo.

Jugo
Recibo - 1307 =
Gasto - 0715 =
Exc.^o de Reciv.^o - 0592 =

Las gastadas Consta sex settez.^{tas} y quinze Cong quedan
en sex quin.^{tas} y noventa y dos sang.^{os} de Jugo.

Las quin.^{tas} y sesenta y siete sang.^{os} aplicadas para la
deuda de Nro Sr.^o el Judio y la veintiseis en
las cosas libres.

Vino

En el antec.^o Inuent.^o quedaron seiscientas @ de vino.
seiscientas y veinte @ Tomlas y se dan por compradas y
cientos y veintiseis @ de la Lim.^a y todo el Cargo es de
mill Drezcientas y quarenta y seis @ de vino = Las gasta
das son seiscientas y noventa y seis, a quarenta y qua
tro cada mes con poca diferencia = y quedan en sex
seiscientas y cinco @ de vino, las seiscientas y ve
inte aplicadas a la deuda de Nro Sr.^o el Judio, y
las treinta @ en las cosas libres.

Vino
Reciv.^o - 1325 =
Gasto = 0696 =
excejo = 0650 =

Azeite

Ciento y diez y siete @ de Azeite quedaron por el an
tecedente Inuent.^o = sesenta y quatro @ y media
son las compradas y veinte y seis @ y media de la Lim.^a
y todo el Cargo dozientos y ocho @ de Azeite.

Las gastadas son Ciento y setenta y quatro, y quedan
en sex treinta y quatro @ de Azeite aplicadas a la
deuda de Maravedis de Nro Sr.^o el Judio.

Azeite
Reciv.^o = 208 =
Gasto = 174 =
exc.^o = 034 =

Razon de las Offizinas

Sachristia

Queda la Sachristia Cum^{da} y Cabal segun y Como se Contiene en su Proguo Inuent.^o y se han renovado en ella las cosas siguientes

Renovado

- Primeram^{te} en Cumplim^{to} del decreto de Junta de S. M. I. P. Prov. se donó la Copa de Oro Caliz, Anillo de Costa ciento L^{rs} 60-2-
- Esta Cau^{sa} Conduxo el donado de el Camarin de Vna L^{ra} en q. se han gastado Seta y setenta pesos y ingorran mill y cinq. L^{rs} 1050-2-
- Mas se ha renovado Vna Alba de lienzo fino en q. entraron Nueve Varas a diez L^{rs} Con cinco Varas de juntas finas de Milan y Con la Sechura ha tenido de Costa ciento y ochenta L^{rs} 180-2-
- Mas se han renovado diez amitos de diferentes lienzos y han tenido de Costa Cinq. L^{rs} 50-2-
- Mas se han renovado dos piezas de Cingula Ordinaras y han tenido de Costa setenta L^{rs} 60-2-
- Mas se han renovado Sei^{te} Aballos de Madrido de a Tres Varas Cada Vna y han tenido de Costa noventa L^{rs} 90-2-
- Finalm^{te} se han gastado Cien L^{rs} en aderezos de lenguas y Cabezas de las Campanas 100-2-

1590-2-

Imposta Renovado en la Sacristia Mill quin. y noventa
C. y queda Entregado de esta Oficina el P. Fr. Blas de Nueva
este Sacristan Mayor, y Escribano

Libreria.

Queda Cumplida, y Cabal segun, y Como Consta de su Inuent.
y a Cargo del P. Fr. Juan Durado Bibliotecario de este Conu. y
lo firmo.

Choro.

Queda Cabal segun, y Como Consta del Anteced. de Inu. Gen. de las
Oficinas, y se ha augmentado lo sig. de

Augmento

Quedan de augm. en el Choro In. Man. de nra
Orden, y dos artes de Canto llano y sub-
oron de Costa de tintos P.

Noviciado.

Queda Cabal y Cumplido segun y Como Consta de su In-
uentario, y entregado de su alhaja, y de las del Choro
al Maestro de Novicias, y lo firmo Pedro Carrillo

Archivo.

Queda Cumplido, y Cabal, segun y Como Consta de su pro-
pio Inuent. y se han renovado algunas Escrituras,
enq se han gastado ochenta C.

Quedan las llaves de dho Archivo en la Celda del P.
Pe Guardian

Enfermeria

Queda Cabal, y Cumplida segun y Como Consta de su Inuent. y se han renovado en ella las Cosas Sig.^{tes}

Renovado

En Cumplim.^{to} del Decreto de Visita de Nro M. P.

Prou. se han renovado siete Camisas, y han tenido de Costa Ciento y sesenta R^l

160-2

Mas se han renovado dos Sabanas, y dos Almohadas segun de lo que aya necesidad, sumaron de Costa setenta y cinco R^l

75-2

Los dos instrumentos para echar agujas, se han reparado de forma que quedan servin muchos años con toda seguridad, porq. la Seringa Nueva es de tornillo, y falsa, y en quatro dias y la Dren no podria servir.

235-2

Importa lo renovado en la Orfeam. dozientos, y treinta y cinco R^l y queda entregado de su Loga, y Alcafe el Sr. D. Jeronimo Fernandez, y lo firmo = In discuto.

J. Antonio de Escobar

Hospedaria

Queda Cumplida y Cabal segun y Como Consta del Anteced. Inuent. Gen. de las Oficinas, y se ha renovado en ella lo Sig.^{te}

Renovado

Se han renovado en la Hosped. seis Sabanas, y quatro almohadas, y es de lo que aya necesidad han tenido de Costa tres y ochenta y cinco R^l

385-2

Importa lo Renovado en la Sopedena, diez. y ochenta y cinco L.
y queda entregado de su Loja y Alhajas, el Sr. D. Xpobal
Campillos, y lo firmó = J. Christoval Campillos, y Caraque

Ropa de Comm.

Queda Cum. y Cabal segun y Como Consta de antec. Inuent.
Gen. de las Oficinas, y de quaderno a parte firmado de los Relig.
y se han renovado en esta Oficina las cosas sig. =

Renovado

En Cumplim. del aguntam. de la Patente de Prov. se
han renovado siete Alchones con su borchim. de lana
y han venido de Costa diez. y ochenta y dos L. 382-2.
Mas se han renovado veinticinco almohadas y han ve-
nido de Costa ciento y veinticinco L. 125-2.
Mas se han renovado diez frazadas, de las y han dexado
los Novicios, y estan apreciadas en diez y veinte L. 220-2.
y para el Cum. de las Aloras y saltan para las
seis Camas quedan aplicadas diez L. de lana = 727-2

Importa lo Renovado en la Loja de Comm. setenta y veintiseis L.
y entregado de esta ropa y alhajas el Sr. D. Xpobal Campillos
lo firmó = J. Christoval Campillos, y Caraque

Roperia

Queda Cum. y Cabal en el num. de habitos y rucias todo usual
y bien tratado lo q. se ha conseguido, con el Ventuario y ha dado
la Comm. = queda entregado de esta oficina el Sr. D. Chri-
stoval Campillos, y lo firmó = J. Christoval Campillos, y Caraque

Barberia

Queda Cabal y Cump.^{da} segun su antez. de Inuent.^o y se ha renouado en ella lo siguiente

Renouado

Se han renouado en esta Oficina tres pares de ados yaras y media y es de los q^{da} auia necesidad, subieron de Costa treinta y siete P.^o

37-2

Queda entregado de esta Oficina el P. Maestro de Donicos, y lo firmo = = = = Sr. Pedro Carrillo

Refectorio

Queda Cabal y Cump.^{da} segun y como consta del anteced.^o Inuent.^o Gen.^o de las Oficinas, y se ha renouado en ella lo siguiente

Renouado

Primeram^{te} se han renouado en el Refect.^o tablas de Mant.^{es} en q^{da} han entrado cinco y siete yaras, y han tenido de Costa doz. y ochenta y quatro P.^o Mas se han renouado sesenta y quatro Seruilletas las una y ocho de guarimillo procedidas de treinta delim.^o y las treinta y quatro subieron de Costa ochenta P.^o Mas se han renouado quatro pares de Alfonsas lo q^{da} se ha conqueito de la vela de la lim.^o

284-2

80-2

Finalm^{te} se han aderezado dos toneles, subieron de Costa treinta y seis P.^o

36-0

400-2

Importalo Renov.^o en el Refect.^o quatro P.^o q^{da} entregado de esta Ofiz.^o el Sr. Sebastian de Turiado y lo firmo = = = = Sr. Sebastian de Turiado

Cozina

Queda Cabal y Cumplida segun y Como Cuenta del Antez. Inuent.
Gen. de las Offiz. y se ha renouado en ella lo sig. te

Renouado

Por auerse quebrado el Almirez Grande de la Cozina,
fue preciso fundirlo de nuevo, y duro de Costa Seenta
y seis R.^l

66.2

Mas se han echado planchas y Hierro nuevos en
las Somillas, y han tenido de Costa Ciento y diez R.^l

110.0

Finalmente se ha estinado una vez todo el cobre
enq se gastaron quar. y seis R.^l

46.2

222.4

Y para lo renouado en la Cozina dozientos y vein-
te y dos R.^l y queda entregado de esta officina el Sr.

R. Andre de Santiago, y lo firmo = Fr. Andre de S.^{ta}

Porteria

Queda Cumplida y Cabal segun y Como Cuenta de Antez. Inuent.
y entregado de esta officina el Sr. Pascual Navarro y
lo firmo =

Obras y Reparos

Primeram. se ha hecho un Cobertizo en el patio de
la Cozina, para resguardo de las binas de la agua
y de la entrada para la officina del Azeyte, y
en madera, tela, y demas materiales, y jornales

167
De Maestro y Leones, y Salario de Carpintero Segar
aron diez.^{tos} y Veintido L.^o

322-7

También se Compuso la Resa de dha Ofiz.^a del Arz.^o
de añadiendole algunos Sierrro para mas Seguridad
por estar muy Cerca del suelo de la Calle, fuo de
Costa de veinte L.^o

20-7

Asimismo se puso una Lexa Grande de Sierrro para
mas Claridad de dha Cocina, Con su Compuerta
para Cerrarla, enq se gastaron Ciento y ochenta
y Ocho L.^o de quatro dias de Trabajo, de Maestro y peo-
ner

188-7

Finalm.^{te} se hizo un Tabiq de ladrillo doble, para
Resguardo de la Chimenea, y queda Enladrillada
de nuevo toda la Cocina, enq se han gastado doz.^{tos}
y Ochenta y Cinco L.^o

285-7

En la Bodega del Dño, se abrió una Venta-
na grande para dar mas luz a toda la quadra
y se le puso una Resa de Sierrro Con su Compuerta,
se mazió de ladrillo, y mezcla todo el suelo
de su arco = se han hecho dos andenes nuevos de
Madera para los toneles, y se ha Enladrillado de
nuevo toda la quadra, y estaba de riza, y en el
quarto donde esta el Vinagre se aderezó la puer-
ta y escalera y estaba maltratada, y se le hizo para
mano nuevo de Madera = En las quales obras,
y Reparos de dha Oficina se han gastado quinientos
y treinta y cinco L.^o

535-7

1310-7

Finalm^{te} se han aderezado las Legieras del Nou-
 ciado, y el expediente de la Cañeria = Y en el Gran.
 Nuevo se hizo un antejecho de maderas gladrillo
 y en la Porteria ha sido necesario renovar todos los
 jereses; en cuyo uso de reparos se han gastado
 Ciento y Setenta y seis R^l 165-8

Augmento por Maior

Delo libre —	9290. R ^l
De la sacristia	19590. R ^l
Del Choro —	9622. R ^l
Del Archivo —	9080. R ^l
De Enferm ^a —	9235. R ^l
De Hosped ^a —	9385. R ^l
Ropa de Com. ^d —	9727. R ^l
Barberia. —	9037. R ^l
Refect. ^o —	9400. R ^l
Cozina. —	9222. R ^l
Obras y Reparos —	19516. R ^l

50504. R^l

Por manera q^{da} las onze part^{es} de augm^{to} suman y montan
 Cinco Mill quin^{ta} y quatro R^l. de lo q^{da} se ha gastado el Conu.
 mill ciento y treinta y siete R^l. = lo restante procede de lim.^{os} de los
 bienhechores a solicitud del Sr. n^{ro} y offic^o del Conu.^{to}

Officios Por Religiosos

Por el libro de Colectura de Missas y tiene este Conu.
y por la tabla del Choro, consta auerse hecho en el
tiempo de este Inuent. Treinta y quatro Officios por
otros Santos Relig.^{os} defunctos y son de quienes se ha
tenido not.^a siendo el Prim.^o el Serm.^o Fr. Joseph Va-
rela, Layco, Jaen = Del Ultimo. el P.^o Fr. Pedro Come-
ro, Por Baza = y en los num.^{os} estan incluidos los off.^{os}
de la Ex.^{ma} S.^{ra} Duq.^a de Raxera, y el de su.^o de
Lera Serm.^o yncorporado; y finalm.^{te} los off.^{os} por
dos Serm.^{os} Donados

34

Missas en los Domingos

Por el dho libro de Colectura de Missas y tiene este
dho Conu.^{to} consta y parece q desde el Domingo diez
de Junio del año pasado de set.^o y Catorce hasta
el Domingo trece de Oct.^e de este pres.^{te} año se han
hecho dos mill ochoz.^{tas} y cinq.^{ta} y ocho Missas Rez.^{tas} de
las q.^{as} estan aplicadas las Ciento, y Seenta y tres por
los bienhechores, y las dos mill seiscientas, y noventa
y Cinco Consta estar aplicadas por la dho.

2695

Festim.^o de los PP. Discret.^{os}

Los PP. Discretos de este C. Conu.^{to} de N. S. P. San. Casa
Grande de Granada damos Fee y Verdadero testimonio

Como todo lo contenido en este pres.^{to} Invent.^o es cierto y Verd.^o
asi en el estado en q^{ue} hallo el dho. P.^o la Casa; Como
en el estado en q^{ue} queda, para el P.^o Caj.^o interm.^o; y Jun.
tam.^{te} el Recibo y Pago de Maravedies, Con la deuda y va
Expresada a Nro S.^o el S.^o y la Demisal a las Bend.^o
animas. Lo q.^{ue} no Consta por auernos hallado pres.^{to} todos los
meses al ajuste de Cuentas del Conu.^o Con Nro S.^o el S.^o
en la Conform.^o y modo y Comandan Nras Constituciones =

Item damos Fee, Como la Prov.^o y quedan Cargadas
para la Satisf.^o a la deuda de Nro Ser.^o el S.^o y la de
Misal a las Bend.^o animas; San Nro Compradas de Or-
den de dho. Nro S.^o el S.^o; y Van guetas a los mismos
precios q^{ue} tubieron de Costa, y q^{ue} asi esta, Como las q^{ue} quedan
libres son ciertas, Verdadas, y leg.^{as} todo lo q.^{ue} no Consta,
por auernos hallado pres.^{to} ocularm.^{te} al pesar, y medir
Nras Prov.^o =

Dho. S.^o Certificamos Como las lim.^{as} mencion.^{as} en este
Invent.^o son las mismas q^{ue} se han traído al Conu.^o por q^{ue} asi
estamos informados de los Reliq.^{os} q^{ue} las han pedido, y en nra
pres.^{to} lo han declarado, firmandolas de su nombre, y por los
Ausentes, y por los q^{ue} no saben escribir ha firmado un P.^o Di-
creto =

Item Certificamos auerse hecho el Compu.^o y tanteo de Prov.^o
asi Compradas, Como de lim.^{as}. Reconociendolas Con las q^{ue} quedan
en ser, hemos hallado q^{ue} las dadas por halladas, y Consum.^{as}
han sido con toda legalidad sin auer excedido de lo proporciona-
dam.^{te} Justo, ni auer faltado a lo necessariam.^{te} precio. =

Item damos Fee de q lo augm.º en las offiz.º y Obras
 q se han hecho, es segun y como va expresado en este
 Inuent.º Ciento y Verdad.º lo q no Consta por auerno halla-
 do pres.º a todo lo referido =

Item Certificamos q quedan pagada todos los oficiales
 q tienen Salario del Conu.º como son Barbero, Caronero
 Herrador, y Lavandera, y así lo hemos oido decir a los
 mismos off.ºes q nos Consta del libro de las Cuentas =

Item Certificamos como el R.º P.º ha Cumplido y he-
 cho Cumplir y guarda Contada Vigilancia los Mandatos
 y Letras de S.º R.º q en q.º el apuntam.º de Prou.
 para las seis Camas q se han de renovar, en la Loga
 de Comm.º y da sum.º en lo q toca a Colchones, almohadas,
 y suez.º y para las soterias q faltan q.º aplicadas
 tres C.º de Lana procedidas de la lim.º =

Item Certif.º como aver visto dos poblaciones decretadas
 por S.º M.º R.º P.º D.º Luis de Ramirez Lect.º Sub.º y M.º
 Prou.º su data de la prim.º en este dho Conu.º en dos dias
 del mes de Marzo de este p.º de S.º de set.º y quinze para q
 con la interu.º de nro S.º el R.º P.º se Commuten quatro
 lib.º de seda y dos C.º de lino lim.º del año pass.º de set.º
 y Catorce = Ha seg.º su data en el Conu.º de P.º C.º Cuan de
 luego el dia dho de Oct.º de este p.º año para q con
 sta interu.º se quedara Commutar, y Commuten cinco lib.º de seda
 y diez y ocho sang.º de Sab.º todo de lino.º y se anoten,
 como Consta estar anotados las Cantidades q han pro-
 ceido de dhas Commut.º en el libro de las Cuentas =

Item damos Fee y Verdad.º de lo mismo como el R.º P.º

ha asistido con todo cuidado a las necesidades de los Relig.
dando todo regalo a los enfermos, y a los sanos el Vestu.
de Habito, y Manto, túnica, sandalias, y zapatos mex.^s segun
como lo ha pedido la necesidad de cada uno porq en esto
ha puesto toda su aplicaz.ⁿ Como lo confiesan todos los Relig.
y en Nra Pru.^a han declarado todo lo q han recibido,
firmandolo en quaderno a parte y oia con este Inuent.^o
y por los Auentes, y por lo q no saben escribir ha firmado
Dn D. Quintero =

Item certificamos auerse hecho en este Conu.^o treinta,
y quatro off.^{os} por dho Santos Relig.^{os} deff.^{os} y son de
quienes se ha tenido not.^a siendo el prim.^o el Herm.^o Fr. Joseph
Varela, Jaco, Jaen, y el Ult.^o el P. Fr. Pedro Romero
P.^o Baza estan incluidos en este num.^o los off.^{os} por la
Ex.^{ma} P.^{ra} Duq.^a de Naxera, y el de D.^{no} Fr. de Vera
Herm.^o Inconsp.^o y los de dos Herm.^{os} Con.^{os} =

Finalm.^{te} damos Fee y Verdad.^o testim.^o Como en
el lib.^o de Cole.^a de Misas, y heme este Conu.^o a q
a parte de las de los Domingos, y q en lo q ha auido en
el tiempo de este Inuent.^o y han sido desde el dia diez
de Junio del año pasado de mill setecientos
y catorce hasta el Domingo treci deste presente
mes, y año se han do de mill ochocientos
y cinquenta y ocho Misas rez.^{as} de las
quales las ciento y setenta y tres estan aplicadas
por los beneficiados, y las de mill seiscientas, y
noventa y cinco estan aplicadas, por la intencion
de Nra P.^{ra} =

Y por lo referido es cierto y verdad. damos este
testim. y el ho en dho Conu. en diez y ocho dias del
mes de Oct. de este pu. de mill. lxx. y quinze
y lo firmamos =

J. B. de Oquendo J. Juan de Aguilera
J. Andrey Salazar J. Juan de Cardenas
J. Alonso Ferrer

Renuncia

J. Bernabe de Merida y Carrera, Sect. Sub. Calif.
del S. Off. ex Diff. y Guan. de este A. Conu. de
Sro. L. San. Casa Grande de Fran. Diego y
libre y espontaneam. renuncio dho off. de Gu. en
manos de N. M. A. Prou. y M. L. P. del Diff.
para q lo provean en el Pugeto y May Conuenga
y por la Verdad lo firme en dho Conu. en diez y
ocho dias del mes de Oct. de mill. lxx. y quinze. =

J. Bernabe de Merida
Carrera

Visto este Inventario por el M. R. P. D. N.º
de Califico por muy bueno; faltan dos
Hijos; de los dos se =

Juan Sureda Serrano
P. D. N.º y Sec. del P. D. N.º

[Decorative flourish]

[Decorative flourish]

[Decorative flourish]

En veinte y dos días del Mes de Mayo de mill setecientos,
y diez, y seis años: Estando en este Conv. de N. S. P. S. Fran.
Casa Grande de Granada, N. M. R. N. Luis de Samoz, Sec. Sub.º,
y Ministro Provincial de esta Provincia de Granada, en la segun-
da Visita de su Oficio: viendo propuesto la Palabra Divina
á los Religiosos de No Conv. Capituladamente Congregados: Visitado
el Santísimo Sacramento, y Buqueta del Santo Olio, que
halló con el Ases, y devoción Religiosa, que se deve,
Asistido del R. P. Guardian, y Padres Discutos, Visitó
las Oficinas, que halló Cabales, y ajustadas á sus Invent.
y Mandó su M. R. se saque la Haula de Plata, segun el Peso
que tenia, la que falta: que se saque nuevo Invent. y se
pongan en el todas las Alsatas de Plata segun lo q. cada una
Pesa; expusandolo con toda distincion, y Claridad: como

naucta
ziat

frat o
invent
de las Ca
pillas del
claustro

Asi mismo, cada Color de Casullas, y Ternos a parte; y
quitar Es Confusions admitandolo a su Letroscrip^{to} Invent.
y Decretos de Visitas; para Rebatar, lo que se Suviere Consumi
do; y añadir lo que se Suviere, aumentado. Otr^o si decreto
se hiziesen Inventarios de las Capillas del Claustro, po
niendo en ellos todas las Albasas de Plata, Oro, Vestidos &
que Cada Vna tubiere, y se entreguen Como las llaves al P.
Sacristan. Y tenga Cuenta con ellas; y la de, de todo
lo que en Esos Inventarios se le entregare: a los quales, y al de
la Sacristia, asisti^{endo} quando se formen, Esos P. Decretos,
a quienes encargamo^s Conciencia, y que al fin de Cada
vno den testimonio de estar fiel, y legalm^{te} Conquist^{os}. Que
En la Hospederia se renueben quatro Mantas, y cinco Almo
sadas: y que en el Refectorio se renuebe vna Mudo de Tablas
& Mantel. Asi lo mand^o, Decreto, y firmo su P.M.L. en Do
dia, Mes, y año, de que doy fe. =

fr. Luis de Sanez
Nro Pro^o P



Antemi

P. Alonso P^o y Caral...
Sec^o

En onze dias del Mes de Marzo de mill, setez^{to}, y diez, y siete años: Estan
do en este R.^o Con^o de N. P. S. Fran^{co} Casa grande de Granada N. M. R. P.
fr. Pedro Henao Sec^o Sub^o Ex. difin^o de la Prov^o de S.^{ta} Mig^o P. de las de
los Ang^{os}, y Andaluzia, y Comis^o Visit^o de esta S.^{ta} Prov^o de Granada, en
la visita de su off^o, auindo propuesto la palabra diu^o a los Relig^{os} de

cho Cony. Capitularm. Congregados: Visitado El Sr. Vacam^{to}, y Buxeta del
1^{to} oho, que hallo con la denuncia, y año, que se requiere, y el Zuremo-
n. dispone: amistado del R. P. Guor^{on}, y P. Directos. Visito las ofizmas, que
hallo Cabales, y atustadas à sus inventarios, y mando su P. M. R. que en la
sacristia se down las Copas de dos Calizes, y se atinen los misales, que
tinen nezeridad, que son quatro; y que en el Refectorio se renueven cinco
tablas de manteler. Aui to mando, decreto, y firma su P. M. R. en dho dia, mes,
y año; de que doy fe. =

J. Pedro Henao
Congregado

Ante mí

J. Diego Gomez
Sec. de la Visita

Inventario
del Convento
de N. S. P. S. Fran^{co}
casagrande de
Granada

Dispuesto por el R. P. F.
 Berna^{ve} de Merida Lect^r
 Jub^o. Calificador del sant.
 offic^o. ex Dif^{or} y Guar^{an}
 de dho cony^{to}

Para el Capit^o. Proy^l que
 se ha de Celebrar en el
 cony^{to} de San Esteban de
 Priego el dia 23 de
 Octub^e

de
 Mill Setecientos y diez
 y siete.

INVENTARIO

DEL CONDOMINIO

DE LAS CASAS

DE LA PLAZA

DE

Dispuesto por el R. P. F.

Benito de Merida Lect.

Jub. Calificador del San.

ofic. ex Dic. y Guar.

de dicho cony.

para el Capic. Prop. que

se ha de celebrar entre

cony. de San Esteban de

Priego el dia 23 de

Octubre

de

En la Ciudad de Mexico a

Estado enq³ se rezivió la Ca- sa

Por el ant. invent. de questo p. el R. D. J. Bernabé de Meñda y Carrera como can de este R. Condo, y el Cajo interm. que se celebró en el Condo. de San ti- feban de Diego. el día 26 de octub. de el año para do de mil, sesos y quinze. consta, y aparece de queda de siendo a Nro Sr. Syndico diez y nueve mill, novecien tos, y ochenta y. A Cuya satisfon quedaron las Pro- misiones siguientes.

<p>Primer a m. quedaron docientas y tres- higo = 236 = 88 =</p>	<p>ta y seis fjs. de higo a 22 = D. que summa- ron cinco mil, ciento, y no v. y dos v.</p>	<p>59192 =</p>
<p>300 = 89 =</p>	<p>Mas: entrecientas fjs. de higo a 23 = seismil, y no v. v.</p>	<p>69900 =</p>
<p>034 = 88 = 565 =</p>	<p>Mas: En treinta y una fjs. de higo a 25 = D. Setecientos, setenta, y cinco v.</p>	<p>9115 =</p>
<p>Zevada = 30 = 88 =</p>	<p>Mas: En treinta fjs. de Zevada a 13 = D. trecientos, y nov. v.</p>	<p>9390 =</p>
<p>Vino = = 230 =</p>	<p>Mas: En docientas, y treinta @ de vino a seis D. En mil, trecientos, y ochen- ta m.</p>	<p>19380 =</p>
<p style="font-size: 2em;">}</p>		<p>190037 =</p>

Vino
= 230 @

Mas: en doçientas y setenta y se-
denta y quatro @ de vino a 2. d.

10849 =

= 214 @

In mil, ochoc.^{tos}, quarenta y nueve
Mas: en ciento, y treinta y seis @
de vino a 2. d. In mil, y ochenta

10088 =

= 436 @

gocho d.

= 640 @

Mas: En setenta @ de Image asi-
cte d. quatic.^{tos} y veinte y

0420 =

Vinaga
= 70 @

Mas: En treinta y quatro @ de
Azeyte a 29. d. novec.^{tos} ochenta y

0986 =

Azeyte

= 24 @

seis y d.

Sumá Lada

190980 =

Por manera q. Sumá Lada
Injon a la deuda de Ho. h. elyndico en
las nueve partidas referidas diez, y nueve
mill, novecientos y ochenta d. con que quedo
cubierta, y satisfecha la deuda de Mad.
referida. Asi mismo con lo q. por dho aut
de invent. quedar tapada, y cubierta la deu-
da de misas, que fue de ochocientos y set-
enta mis. rez. ados d. digo de In mil, y set-
enta y siete ados d. que hazen In mil, ciento
y treinta y quatro d. con las provisiones sigui-
entes

Carbon =

= 644 @

Prim. En seiscientas quara y
ca de Carbon a 2. d. In mil do-
cientos ochenta y dos d.

10282 =

Pacallas

= 2. quin.

Mas: en dos quintales de Pa-
callas a 132. d. y setenta
y quatro rea

0269 =

10346 =

Sozino = Finalm. En siete toinos enteros
= 7 toinos = quientos ochenta y ocho D que fue
lo que subieron de Costa

9588 =

Por Inanera q. 3 dias nes partidas
Summan y montan la dha devida
cant. de dos mil, ciento, y cinquenta y quatro D . que
importa el cobrendio de las dhas Inm. y de
setenta y siete misajuez. devida

20134 =

Finalm. consta tambien de dho ant. impent. q.
quedaron libres y sin carga las sig. cosas.

uipo =
= 25.88 =

uipo = 25.88 =
uino = 30 = @ =
uamo = 1.88 = @ =
uozino = 2 = @ =
uabichuelas = 5 = @ =
uassa = 40 = @ =
uarcas = 2 = @ =
uabes = 6 = @ =
uenteal = 2 = @ =
uacapaia = 4 = @ =
usal = 5 = @ =
uueso = 2 = @ =
uana = 3 = @ =

uino de castillanas

mas treinta @ de uino

mas siete lamonez y 1/2 de ualdilla

mas dos @ de uozino en pedazos

mas cinco @ de habichuelas

mas diez @ de papa

de uanzos dos @

de habes seis @

de lantejas dos @

de alcapanza quatro @

de sal cinco cuartillas

de queso dos @

de lana tres @
de lo que es de Provisiones menores
a los pimientos, zebollas &c

uipo = 25.88 =

uino = 30 = @ =

uamo = 1.88 = @ =

uozino = 2 = @ =

uabichuelas = 5 = @ =

uassa = 40 = @ =

uarcas = 2 = @ =

uabes = 6 = @ =

uenteal = 2 = @ =

uacapaia = 4 = @ =

usal = 5 = @ =

uueso = 2 = @ =

uana = 3 = @ =

3

Estado en q. queda el Conu para este Quinquenio:

Quedan los oficiales de esta Comu. q.
tienen salario, como son Barbero, Car-
donero, Herrador, Carpint. y Sabandera
Caballero. Salisfechos; y el Conu. sin
may carga que la de mar. que por
estas cuentas, se quedaron de vien-
do a No. h. elyndico, de que adelante
dan destim. los 99000. y quinientos
sesenta y ocho r. de la Com. de dozien
las ochenta y quatro mil. r. q. quedan
de Deuda a las Benditas animas.

Cosas Libres

habas = 22 ff.	de Habas veinte y dos faneg.	916 =
Trigo = 19 ff.	de Trigo de Com. setenta y nueve fanegas	1393 =
Quejos = 40 =	cuarenta quejos de Limogna	120 =
azeite =	de azeite unas diez fanegas	150 =
Jim. y Limagne =	de Jimiento en Limagne una orza	10 =
Sal =	de Sal una quartilla	909 =
Seda =	de Seda cinco libras	250 =
Por manera que suman y mon-		20300 =
dan las cosas libres, que quedan, dos mil y seicientos r. (salvo error, de summa, o pluma.)		

Recibo por Mayor

Por los libros del Censo consta
averse recibido p.^a Mayor Settentay,
nueve mill, Ciento, y Settenta y Cinco
R.^s desde el día diez y ocho de Oct.^e
del año pasado de mill Settez.^{ta}
y quinze, hasta el día Veintey dos
de Agosto de este año de mill Sette-
zientos diez y Sette, en que como la
Cassa el R.^o D.^o Juan Ant.^o de
Calavera Lect. Sab.^o de S.^{ta} ex secret.

de Prov. y actual Diffinidor de esta
de Granada: y se le dexa en p.^a por el
menor de sus partidas

190115.9

Reza

Recibo por Menor

Primeram.^{te} se dan por recibidas
Ocho mill misas rezadas advent.^{as}

8000 =

de dos a quatro R.^s de estipendio =

18000.9

Mas se dan por recibidas dos
mill, quatrocientos noventa y quatro
misas rezadas de mem.^{as} de dos, a
cinco R.^s de stipendio

2994 =

60500.9

Mas se dan por recibidas ocho
mill, misas rez.^{as} de testamentos
de dos a tres R.^s de stipendio

160500.9

8000 =
18494

1910000.9

V

Reza
18499=

Mas se dan por Recibidas Un mill settecientas y noventa misas Rez. de Cappellania y Patronato, de quatro a cinco R. de estipendio

910000=

1790=
20289=

Canta

1009=

Mas se dan por Recibidas Un mill, y quatro misas Cant. de memoria de seis a doce R. de estipendio

80200=

80000=

423=

Mas se dan por Recibidas quatrocientas Veintey tres misas Cant. advent. & seis a diez R. de estipendio

49000=

32=

1959=

Agijos=

Mas se dan por Recibidas treinta y dos misas Cant. de of. hechos en enterrros & ha auído en casa a Veintey dos R.

9709=

Mas se Recibieron en doxientos y veinte habitos de difuntos de tres a quatro ducados de lim. seis mill, y Cinq. y ocho R.

60058=

Acomp. dos

Mas se han Recibido cinco mill ciento y veinte R. en cien do y quar. ^{dos} acomp. ^{dos} mayores, medianos, y menores

59120=

730082=

Ofrendas

Mas se Recuieron los omil
Cientos y doze R.^l en treinta y
dos medias ofrendas de otros
santos entierros y ha auido
en Casa a Seiⁿ Tucados Cada
ofrenda

139082=7

176

20112=7

Gratuita
de Lugar

Mas se dan por Recuieros los
mill R.^l lim.^a y han dado algun
bienhechores de la Ciudad, y algu
nos Lugares en agradecim.^{to} de los
Relig.^{os} que les han auidido con
fessando y Predicando

20000=7

Gratuita
de Patron

Mas se dan p.^a Recuieros ocho
Cientos ochenta y tres R.^l lim.^a
gratuita de varios patronatos y
tiene este Com.^{do}

0883=7

Seda

Mas se dan p.^a Recuieros qua
tro. quar.^{ta} y ocho R.^l lim.^a
de ocho libras de Seda Com
mutada a Cinq.^{ta} y Sei^s R.^l con
interv.^{on} de nro Ser.^{mo} el Syn
dico, y Liz.^a de nro M.^o R.^o P.^o
Prov.^o

0448=7

Sino

Mas se Recuieron Sei^s sien
tos Cinq.^{ta} R.^l lim.^a de Veinte

180525=7

arrobas de Lino Comutado } 780525=
a Veintay dos R.^{os} y medio
Con inter.^{on} de nro herm.^o el
Ayudante, y Lic.^a de nro M. R.
Provincial

0650=^v

La manera que suman y montan } 790175=
las partidas por menor referidas setentay nueve
mill, ciento y setentay cinco R.^{os} y es todo el Cécus por
mayor (Salvo error, de suma, o, pluma)

Gasto por Mayor

Asimismo consta por los libros
de el gasto auerse gastado p.^a
Mayor en dho tiempo de veinte
y dos meses noventa y quatro
mill, seiscientos Veintey siete R.^{os}
de vellón

940627=

Gasto por Menor

Primeram.^{te} se dan por gastados
diez y nueve mill, novecientos,
y ochenta R.^{os} en las Provisiones
que quedaron en el inventario
de Congreg.^{on} satisfaciendo la
deuda de Mus

199980=

Provision.^{es}
para satisf.^{er}
la deuda

Prov. p^{ra}
la deuda de
misas =

Mas se dan p^o gastados dos mill, Ciento, y treinta y quatro
R^{os} en los Provisiones y queda-
ron satisfaciendo la deuda de
misas dez. en el Invent. p^{ra}
Congreg^{on} 190980=

20114=

Mido =

Mas se dan por gastados cinco
mill novecientos veinte y seis R^{os}
en la prov^{on} de diez. ochenta
y seis faneg. de trigo a dif. pre-
cios lo menos a diez y seis R^{os}
y lo mas a diez y nueve con
su medidura, y porte 59926=7.

59926=7.

Cevada

Mas se dan por gastados seis-
cientos setenta y quatro R^{os} en
sesenta y ocho faneg. de Zevada a
nueve, y diez R^{os} la fanega con
sus portes, y mediduras 00654=7.

00654=7.

Jacallas

Mas se dan por gastados qua-
tro mill, y seiscientos R^{os} en ciento
y sesenta @ de Vallado a vein-
te y ocho R^{os} y mas la @ 40600=7.

40600=7.

Pescado

Mas se dan por gastados tres
mill R^{os} en dos. @ de pescado
fresco a quinre, y diez y ocho R^{os}
la @ 30000=

30000=

360294=

Fozino=

Mas se dan por gastados no-
vezientos sesenta, y tres R.^s en
sette ^{das} libras de Fozino que
son ciento y setenta y cinco
arrobes a cinco y seis R.^s cada
arrobe

0963=

Vino=

Mas se dan por gastados nu-
eve mill ochocientos noventa
y cinco R.^s en dos mill y se-
penta y nueve $\text{\textcircled{O}}$ de vino a
cinco, seis, y siete R.^s

00895=

Azeite=

Mas se dan por gastados
sette mill R.^s en quatro ^{das}
y doze $\text{\textcircled{O}}$ de azeite, a diez
y siete, diez y ocho, y diez
y nueve R.^s

00000=

Vinagre=

Mas se dan por gastados
ochoz ^{das} y quinze R.^s en ciento,
y quar ^{ta} y tres $\text{\textcircled{O}}$ de Vinagre
a cinco y seis R.^s

0815=

Sayal=

Mas se dan por gastados
Ocho mill ochoz ^{das} setenta y
cinco R.^s en un mill, y ochoz ^{das}
paxas de sayal de quatro y m.^o
a cinco R.^s

80875=

630892=

Liencro = Mas se dan por gastados } 630842 =
dos mill y doscientos R.^l en
trez. ^{ca} Dajas de Liencro a quatro
y on.^o y cinco R.^l _____ 20200 =

Sandalias de Condoran = Mas se dan por gastados en
mill doscientos treinta y cinco R.^l
en ciento y veinte pares de san-
dalias de Condoran, a diez, y on-
ze R.^l _____ 10235 =

Sandalias de Canamo = Mas se dan por gastados doi-
y dos R.^l en ciento y un par de
Sandalias de Canamo a dos R.^l ca-
dapan _____ 0202 =

Sal = Mas se dan por gastados qua-
troz. ^{doz} nov, y quatro R.^l en tre-
ce fanq. de Sal a treinta y ocho
R.^l con ponte y medida _____ 0499 =

Axioz = Mas se dan por gastados ciento,
y cinqu.^{ta} R.^l en diez @ de Axioz
a quinze R.^l la @ _____ 0150 =

Azafrañ = Mas se dan por gastados trez.
R.^l en cinco libras de azafrañ
a sesenta R.^l la lib.^a _____ 0300 =

Lexia = Mas se gast. on seiscientos R.^l en pa-
gar la lavand.^a en dho tiempo _____ 0600 =

690023 =

Leche =

Mas se dan p.^a gastados Cien
lo y novta. y Sei L.^a en doz.^{as}
y quant.^a arumbres de leche,
Digo en Ciento y sesenta, a ocho
y diez quantos el arumbre

690023 =

0196 =

Lora =

Mas se dan por gastados
quatroz.^{as} y veinte L.^a en qua
troz.^{as} y veinte dozengs de lora
a L.^a

0920 =

Tabaco =

Mas se dan por gastados doz.^{as}
y quant.^a L.^a en veinte libras de
tabaco a doz L.^a

0240 =

Chocolate =

Mas se dan por gastados cien
to y setenta y cinco L.^a en vein
te y cinco libras de chocolate
a siete L.^a para agaiaps preci
sos, y socors de algunos nece
sitados

0175 =

Garranz.

Mas se dan por gastados tre
cientos L.^a en diez fanq. de gar
ranzo a treinta L.^a

0300 =

Abichuel.

Mas se dan por gastados cien
L.^a en cinco fanq. de Abichuelo
a veinte L.^a

0100 =

Centesas

Mas se dan por gastados
Cientos Reales en Sei

100954 =

Janey de Lentijas de Quinte] 700959 =
y ocho a venta L. ————— 0200 =

Papel

Mas se dan p. gastados Ciento
y Catorze L. en Cinco Refmas
de papel desde diez y nueve a
Quinte y Un L. y dos manos de
papel a marca para renovar
tablas de mem. ————— 0114 =

Correos

Mas se han gastado Cien L.
en pagar las Cartas de la Comm.
y Prelados ————— 0100 =

Archivo =

Mas se han gastado diez y
Cinq. L. en pagar sacas de Scap.
y diligencias hechas a favor de
la Obraza de mem. ————— 0350 =

Frutas =
Secas =

Mas se han gastado dos ^{por L.} L.
en pagar Sigos, y muezes Necesari-
os para noches de Colacion
a la Comm. ————— 0200 =

Matanz.

Mas se han gastado Un mill
L. en pagar las matanzas de
retornas de la carne de oho
siempre ————— 10000 =

120918 =

9/

Menudos = Mas se han gastado Cientos 720918 =
Desposos y Serenta L. en los desposos y
menudos de este tiempo ————— 0160 =

Principios Mas se dan por gastados tre-
cientos L. en aves, y otras Carnu
para dar principios en dias
festivos a la comm. ————— 0300 =

Dia de nro S. = Mas se dan por gastados quatro-
Y Pascuas. cientos L. en agarafos preciosos p.^{ra}
el dia de nro S. J. Fran. y Pas-
cuas ————— 0400 =

Lonelera Mas se dan por gastados qui-
nientos noventa y cinco L. en la
Compra de quatro lonetas a
Ciento y quinze L. Cada uno y lo
restante en el costo de nuevos
estantes en q. ponerlos ————— 0595 =

Nieve. Mas se dan por gastados sette-
cientos L. en la nieve q. se ha
gastado en dho tiempo ————— 0700 =

Mulas de Mas se dan p.^o gastados sette. L. p.^o
Agosto = pagar las mulas de los Ag.^{os}
de dho tiempo ————— 0100 =

750273

Carbon = Mas se dan por gastados } 50273 =
tres mill, y treinta R^l en un mill
quin. y quinze @ de carbon a
dos R^l _____ 30030 =

Herrador = Mas se dan por gastados tres.
R^l para acabar de pagar al Herrador
G. dho tiempo _____ 0300 =

Barberos = Mas se dan por gastados un mill
dos. y quarta. y quatro R^l en pa-
gar los Barberos por el salario
de dho tpo = digo seisc. treinta y tres _____ 00633 =

Cordon = Mas se dan p^o gastados cien R^l
en acabar de pagar al Cordonero
lo q ha sido necesario en este
tpo _____ 0100 =

Sobrepell = Mas se han gastado Ciento y
Cinq. R^l en la hechura y lienzo
para dos Sobrepelletes de el Choro. _____ 0150 =

Obras y
Cepaxos = Mas se han gastado dos mill
R^l en fortalecer la pared maestra
del quarto principal de la portenia
y otros Cepaxos de Escaleras, techos,
y Oficinas _____ 20000 =
810480 =

V

Azucar = Mas se dan por gastados 810485
 doz.^{dos} y sesenta L. en quatro @
 de azucar para sacar de la
 Botica y gasto de Enfermos
 a sesenta y cinco L. la @ — 0260=

Carnes = Mas se dan por gastados
 doze mill ochoz.^{dos} y ^{veinte y un} L.
 en diez y siete mill libras de
 Carnes a veinte y tres, veinte
 y quatro y veinte y cinco may
 cada una de el gasto de dho
 tiempo — 120881=

Por manera y suma y monta el gas- 990621
 to de dho tiempo como consta por las partidas anter.^{iores}
 noventa y quatro mill, seiscientos veinte y siete L. (Valor
 exacto a pluma, o suma) —

Gasto por mayor	990621
Recibo p. ^a mayor	99115
Deuda al Synd. ^{co}	150452

Por manera y siendo el gasto por mayor noventa y quatro mill,
 seis.^{dos} veinte y siete L. y el Recibo setenta y nueve mill, ciento
 y setenta y cinco es dho exceder, al Recibo el gasto en
 quinze mill quatro.^{dos} Cing.^{ta} y dos L.^{as} para su satisf.^{ion}

Deza el D. N. Bernabé de Merida y Carrera lector
Sub. de las provisiones siguientes

131

Satisfaccion a la Deuda
de maravedises

Arroz
Primeramente deza doxientas veinte,
y dos fanegas de trigo, las ochenta
a diez y siete R.^s y las Ciento y quar.
y dos a diez y ocho y son los precios
a que costaron y todo importa tres
mill, novez. y diez y seis R.^s — 30916 =

Azeite
Mas deza doz. y ocho @ de
Azeite: las ochenta a diez y siete
R.^s y las Ciento y veinte y ocho, a
diez y ocho R.^s y son los precios a
que se compraron, y importan tres
mill seiscientos setenta y quatro R.^s — 30664 =

Vino
Mas quedan en la tonelera no-
vezientas Cing.^{ta} y nueve @ de
Vino de admirable Condicion: las
trezientas a cinco R.^s Mas trez.^{tas}
a seis R.^s y diez. ^{tas} Cing.^{ta} y nueve
a seis y medio, y todo importa cinco
mill seiscientos quar.^{ta} y tres R.^s — 50693 =

130223 =

Fozinos =
156. ann.

Mas quedan en fozinos en
terros, y otros despchos Ciento y
Cinq. y seis arrobas Las setenta
y seis a cinco R.^s y medio, y
las Ochenta, a seis R.^s y todo
importa Ochocientos noventa
y ocho R.^s

130223-

0898-

Vinagre
123-@

Mas quedan Ciento y veinte
y tres @ de Vinagre: Las quar.^{ta}
y tres a cinco R.^s y mes.^o y las
Ochenta a seis y medio y todo
haze Ochoz. diez y seis R.^s

0846-

Bacallao
10 @

Mas quedan diez @ de
Bacallao a veinte y ocho R.^s
La @ que son doz. y Ochen.
ta R.^s

0280-

Carbon =
120-@

Mas quedan Ciento y veinte
@ de Carbon a precio de dos
R.^s y hacen doz. y treinta y
seis R.^s

0235-

Por Inanera y Suman y Montan 150452=
Las partidas antecedente Los mismos quin
te mil quatrocientos Cinq. y diez. que es

La deuda que queda a favor de D. N. el P. N. d. c. según consta de los referidos libros de cuentas y apuntadas partidas; y dicha deuda con estas provisiones satisfecha adho presentos y ser los mismos a que corresponden

Misas vez. rezu'das y dhas en este tiempo.

Por el libro de colecturía contra el que se rezu'dos en los veinte y dos meses que han corrido desde la Congre. hasta día 22 de Agosto de este año de 1141 = veinte mil doscientos y quatro misas vez. ad. de Inem. de festam. y Capellanías. Parezca Dho. veinte mil; Congre. quedaran deviendo a las Animas de las almas su dozienta y ochenta y quatro que restan.

Misas vez. rezu'd = 20284 =	Cant. rezu'd = 1459 =
Misas vez. dhas = 20000 =	Cant. dhas = 1459 =
Deuda de rezu'd = 00284 =	Deuda = 0000 =

Satisfacción a las Misas Deuda 1568.9

Antes de la primera m. quedan quatro @ de rezu'd	
Después a ocho rezu'd	9032 =
Después a diez rezu'd	9085 =
Después a diez y medio rezu'd	9147 =

Azafran Mas queda Ina lib. de 111 =
= 1 lib. Azafran a sesenta d. Do 60 =

Arroz Mas queda Ina @ de arroz a Do 48 =
= 1 @ diez gocho d.

Caruazos Mas queda Ina fanega de Do 30 =
= 1 @ Caruazos en brenta d.

Gratuita Mas quedan engodea de No. Do 343 =
3 43 = r. El Syndico trecientos quad. y tres d. de vellon. Sin carga alguna

Por Inanera que viendo la deuda de mi casa Do 568 =
quienientos sesenta gocho d. de vellon. y por pagar estando estos donismos los penezos q. quedan p. la casa Do 568 =
siguen es visto no quedar deuda alguna sin saber hacer.

= Testim. de N. S. =
= el Sr. Syndico =

Don Augustin Gonzalez Dabila Nezi-
no de es. la z. de Granada Syndi-
dico de este R. Com. de N. P. S. Gran.
Casa grande de la z. Digo que au-
endo me hallado presente a todas las
cuentas mensales he notado que los
precios de las cosas compradas han-
sido los corrientes y en las d. th-
mas que se tomaron el dia veinte
quatro de Agosto de este año de mil
se. diez y siete me quedo deuen-

do es de Comu. quinze mil quatro^{ta} cing^{ta}
y dos r. de vellon; e para satisfacion de
el L. L. D. Bernabe de Merida Jureta Lec-
tor Dub. D. y Pan q^o entrega esta fama al L.
J. N. In. Antto de Salabera actual Dif. y
Pres. Pan de ella los generos ante scriptos
en su satisfacion que he leydo, y visto, y de
de luego digo, que si el dho. L. D. Pres.
Pan no los quisiere a los precios a que
van puestos, que son los mismos, a que
yo los pague, los tomare de mi quen
da y entregare adho L. D. Pres. Pan
los mismos quinze mil quatro
cing^{ta} y dos r. que seme deven; e ad
mas hare lo mismo con los generos q^o
quedan p^o satisf. facer la deuda de mi
caza. e en esta conform. lo fir-
me en 28 de Agosto de mil e setto
diez y siete años

Antonio de Merida
Caua

Testimonio de los P. P. D. D.

Los P. P. D. D. Discr. de este L. Comu. a nro Cab.
San Juan de Casa Grande de la Ciudad de Granada en
veinte y nueve dias de el mes de Agosto de mill setto

V

diez y siete Certificamos, y damos testim.^o de Verdad Como
 las Provisiones, y quedan apuntadas para la satisf.^{on} de mis
 y misas son ciertas, y sus precios son los mismos, y algo menor
 de los Costaron, como consta de el libro de el Revis, y
 gaito de dho Conu. y de la antescrita Certificac^{on}. Con
 firmo el Syndico, y Certificamos ser oy precios convenientes
 en los y de Lenden de esta misma especie, y no sabiendo,
 otra cosa en contrario asi confirmamos en veinte y nueve
 dias del mes de Agosto de dho año

J. Bar. me de Oquendo
 J. Andrey Gallego
 J. Ju. Paridos

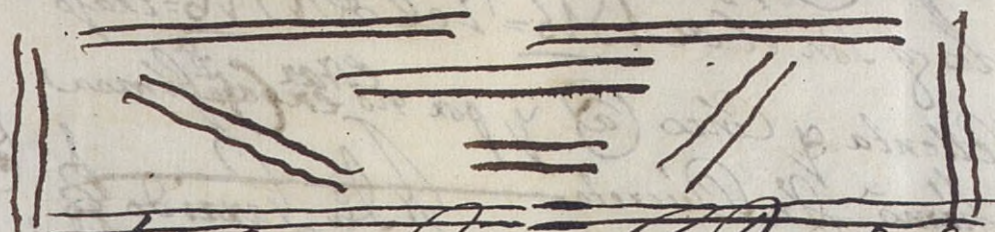
Aceptacion de estas Provis^{ones}
El D. D. Pres. Juan

D. Ant.^o de Salabera lector bo.^o de Filosofia
 y secretario de Prov. actual Difer. de esta de Fran.
 y Pres. Juan de este C. Conu. digo que me en
 tengo en estas provisiones que se dan satisf.
 son de ambas dudas, y de ellas iregalandos
 en alim.^o de la Comu. y dare la C^o de ellas
 qdo. si me pida: asi confirmo en este Conu. en 30 de Agosto
 de mil setecientos diez y siete años para que conste
 en

En todo tiempo la Verdad

J. Joand. Valverde
Proc. Gen.º

134



Misas dhas por la Provincia

Por el libro de Colectoria de este Com.
Conita auerse dho por la intenzion de nros
M. L. R. Prov. Sr. Luis de Gamez en
los Domingos y Sa. auido desde Congreg.
hasta el dia veinte y dos de Ag.º Refundido
quatro mill y ochos misas lez.

Prov.ª

40008=

Officios por Relig.ºs defunctos

En dho tiempo se han hecho y dho to.
do los officios, y misas, y corresponden
a cinquenta Relig.ºs defunctos Príncipes
y Syndicos incorporados y son los mismos
y dan expresados en minuta a parte y
se remite con este Inuent.º

Defunct.

son=50=

Simonas de el año de 1115-1116-

Mosto

Pidió esta sim.º en Maracena el herm.º

Mosto

=Mosto=

Augustin de Cabrera y Junto Ciento y
Cinquenta @ y por Consig.^{te} Cada año de los
años q son el de 1515 = y el de 1516 = tras
Setenta y Cinco @ y por ^{esta} no ^{en} ^{ca} ^{firmar}
firmo In Dúxielo

J. de Garrido

0150

El Serm.^o Juan Martin pidió esta lim.^a en
Alhendin, y Junto Cada año treze @ y por
estar ausente firmo p.^a el In Dúxielo.

0026

J. de Garrido

El Sr. Juan Perettez pidió esta lim.^a en
Sta. Fe, y Junto Cada año Veintey ocho
@ y por estar ausente lo firmo In Dúxielo

0056

J. de Monasterio

Mas In devoto de Alhendin tras de
lim.^a ocho @

0008

Totino de los años 1515 y 1516 =

0290

Y Pido ambas @ el Sr. D. Christobal
Garrido esta lim.^a en el padul, y Junto
Cada año Veintela Libras y lo firmo

0060

Y El Sr. D. Juan Perettez pidió esta
lim.^a en Sta. Fe y Junto Cada año trece
ta Libras y p.^a estar ausente lo firmo In
Dúxielo =

Salgado

0060

0120

Jozino

Jozino

10120 =

✓ Pidió esta lim.^a ambos años el ber.
 Juan Moreno en el Valle y
 junto cada año quat.^a libras, y
 por no saber firmar firmo por el
 In. Discreto = Sr. Bar.^{one} de Oquendo

1080 =

✓ El berm.^o Juan Carrillo pidió esta lim.^a
 ambos años, por algunos lugares
 y Cortijos, y por otros los berm.^s Juan
 Cano, y Aug.ⁿ de Cabrera y juntaron
 en ambos años dos. Cinq.^{ta} y nueve
 libras, y por no saber firmar firman
 por ellos los Discretos = el Sr. ma
 E. Agustín

0259 =

✓ El berm.^o Sr. Domingo Juan.^o pidió esta
 lim.^a en algunos lug.^s y Cortijos y
 junto en ambos D. quinientas veinte
 y cinco libras, y por no saber firmar
 firmo In. Discreto = Sr. Bar.^{one} de Oquendo

0525 =

✓ El berm.^o Sr. Thomas de Lineda pidió
 esta lim.^a en otros lug.^s y Cortijos
 el término de esta Guadalupe

0989 =

✓

Motto

Motto

Augustin de Cabrera y Junto Ciento y
Cinq. @ y por Consig. de cada año de los
años q son el de 1515 = Vel de 1516 = tras
Setenta y Cinco @ y por no ^{en} ~~en~~ ^{ca} ~~ca ^{firmar}
firmo In Dúcto J. In Parrido~~

0150 =

El Sermo. Don Martin pidió esta lim. en
Alhendin, y Junto cada año treze @ y por
estar ausente firmo p. el In Dúcto.

0026

El Sr. Juan Lavellez pidió esta lim. en
Sta. Fe, y Junto cada año veinte y ocho
@ y por estar ausente lo firmo In Dúcto

0056

El Sr. Alonso fernandez
Mas In deroto de Alhendin tras de
lim. ocho @

0008

Totino de los años 1515 y 1516 =

0290 =

El Sr. D. Juan de Salazar
pidió ambas @ el Sr. D. Christobal
Parrido esta lim. en el padul, y Junto
cada año veinte libras y lo firmo

0060 =

El Sr. D. Juan de Salazar
pidió esta
lim. en Sta. Fe y Junto cada año trein-
ta libras y p. estar ausente lo firmo In
Dúcto = Salazar

0060

0120

Lozino

= Lozino =

10120 =

✓ Pido esta lim.^a ambos años el Ber.
 Juan Moreno en el Valle y
 junto cada año quatro libras, y
 por no saber firmar firmo por el
 Sr. Discreto = Sr. Bar.^{me} de Ovando

1080 =

✓ El Ber.^{me} Juan Carrillo pido esta lim.^a
 ambos años, por algunos lugares
 y Cortijos, y por otros los Ber.^{me} Juan
 Cano, y Aug.ⁿ de Cabrera y juntaron
 en ambos años dos. Cing.^{ta} y nueve
 libras, y por no saber firmar firman
 por ellos dos Discretos = el Sr. ma
 E. Agustín

0259 =

✓ El Ber.^{me} Fr. Domingo Juan pido esta
 lim.^a en algunos lug.^{os} y Cuertes y
 junto en ambos D. quinientas veinte
 y cinco libras, y por no saber firmar
 firmo Sr. Discreto = Sr. Bar.^{me} de Ovando

0525 =

✓ El Ber.^{me} Fr. Thomas de Lineda pido
 esta lim.^a en otros lug.^{os} y Cortijos
 el termino de esta Guadalupe

0989 =

✓

Joins y Junto en ambos años Cien Libras
 y lo firmó Dn Discreto por esta aut.^{te} en
 Omas lim.^a = Blu. Carrido 0100

V El Seren.^o Dn. Juan Quiros, y Dn. Ant.^o
 Rubio pidieron esta lim.^a en la Ciudad
 y juntaron en ambos años trez.^{as} lib.^{as}
 y lo firmó Dn Discreto por esta aut.^{te}
 en Omas lim.^a = D. Bar.^{me} de Quintero 0300 =

V El P.^o Dn. Man.^o Magaña pidió esta
 lim.^a para la Ciudad y Junto en ambos
 años Ciento y setenta y seis libras y lo
 firmó = J. Villanueva 0176
riga 10560 =

Diego Sim.^a de Frigo de el año 1516 =
 Primera m.^e Entraron de srendas
 y diferentes bien hechos Dn
de S.^e de Frigo 0010 =
 Mas los Padres de pulpitos en
 traron las s.^e siguientes: O se
 lector Salúteo diez y seis faneg.
 y lo firmó = Salúteo 0016 =
 O se Pedro N. Fran.^{co} de Soto
 doce s.^e y lo firmó = 0012 =
 0038 =

Trigo

Trigo

Do 38 =

186

De la Ciudad de San Juan de los
Rios diez fe. y estar
en otro Conu. firma In discreto
J. Bar. de Quintero

Do 40 =

Los demas que fueron muia-
xon con. pecuniaria quedieo
los lugares como consta de los
lib. de Cuentas

De el lugar de el Padul tra-
xo el P. J. de Gabriel Garrido si-
ete fe. de trigo y lo firma
In discreto y estar en otra firma y
J. Bar. de Quintero

Do 00 =

De el lugar de Churrana In-
vio el P. J. de Fran. Barranco
quinze fe. y lo firmo In discreto
estar ausente J. Alonso fernandez

Do 85 =

De la Ciudad muiaxon los h.
de Thomas sepineda y otros Relig.
lego de su. con ros doze fanegas
y lo firmaron dos discretos y estar
ausentes en otras firmas
J. Bar. de Quintero P. J. de Garrido

Do 12 =

De la zua traxo el P. J.
Manuel Magaña diez y nueve
fe. y lo firmo = magaña

Do 19 =

Do 01

Trigo

Trigo

101

De un partido de esta ^{en} un
 nio ^{de} un cuing quaxenta y dos 1042
 fe. de trigo y lo firmo ^{en} Indice
 estar en ^{en} Trigo

De otro partido ^{de} un 1044
 Ant. Rubio ^{de} un 1044
 fe. de trigo y lo firmo ^{en} Indice
 estar en ^{en} Trigo

De otro partido ^{de} un 1024
 veinte y quatro fe. de trigo y 1024
 lo firmo Indice

A señor Maig de Algarine
 lo envío doce faneg. de tri-
 go; y el de el salax ocho; y
 de Santa Isab. la 1024

Por unanca que suma 1035
 monta la 1035 de trigo, de este año de
 mil setos diez y seis do ventos 1035
 y cinco fe.

Harina - Pido esta 1035 en los molinos
1035 el Sr. D. Don. las Cuevas, ya
 juntado en los veinte y dos meses qua-
 renta seis fe. de harina y por no

Harina

Pauel Jimar

Harina
firma Individo

2235=
2046=
187

✓ Mas el Señor Conde de S.
Santisteban dió ~~once~~ ^{veinte} f.^{as} de ha-
rina, y lim. con que se com-
praron veinte f.^{as} de trigo -

2031=

✓ Mas el Señor Marques de
Aytona dió ~~diez~~ ^{diez y ocho} f.^{as} de trigo
y ~~cuatro~~ ^{cuatro} f.^{as} de lim. con que se com-
praron ~~veinte~~ ^{veinte y ocho} f.^{as} de trigo -

2018=

Por manera que siendo ~~la~~ ^{la} ~~suma~~ ^{suma} de
mosna de el S. Marques de
Aytona diez y ocho f.^{as} de ha-
rina de el S. Conde
Santisteban treinta y una suman como
han la harina y trigo de lim. deuen ser fa-
negas y treinta y una (salvo error)

2530=

Limos. de Aceite de los años
1115 = 1116 =

En el año de mil setecientos y
quinze dieron diferentes bienes
de chozer = como el Syndico de Je-
rusalen = La sag. Audia = El Mar-
y de Alcarinejo doze @
✓ Herm. Fran. Moreno Oaxo
de Oaxiba su @ de Aceite

2012

Azeite

Azeite

10120

para saber firmar

1003 =
No firma In Discreto
fr. Bar. ^{one} de Quendo

1009 =
Sr. Augustin pido esta
Lima en el Valle, y Jun
to nueve @, y lo firma

Electo magro
usting

En el año de 1116 =
con uno doze @ las 2. do

El H. noyndico de Corbijar, y
el de fr. Ju de la Peno de el
lugar de Punuelas; y las 0-
var 6 = dio la saga Claudia,
y que no hubo correcha

1036 =
1012 =
Por manera que suma y monta
el azeite de los dos años de cuenta, y
is @ (Calvo error)

Seda

Lima de Seda de año
de 1116

del año de
1116

Juntaron en la aljucana
de fr. Fran. Moron, y fr. Thomas
de Medina cinco libras y cinco
onza. y lo firmaron de dict.
fr. Bar. ^{one} de Quendo
fr. Alonso fernz

libras onza

1005-5

Pidieron esta sim. en el 0005^{ys}
 Lega y otros lugares los h. do-
 nados y juntaron tres libras. 0003=
 y los mismos han junta do 0005
 y del de este año del 11) = Cinco lib. y no queda en
 saber firmar firma In. de Diueto. = 5 = lib.
 uno de ellos = quando = elermactgusting

Sim. de Lana de los años.
 1) 16 = y 1) 1) =

Pidieron esta sim. en lu-
 gares y cortijos de el term. y
 Jurisd. de este Conid. los h. do-
 nados y juntaron en am-
 bos años ocho @ de Lana
 y no saber firmar firma In.
 de Diueto. Uno de ellos = 0008@
 elermactgusting

Simosna de Quesos de los a.
 1) 16 = y 1) 1) =

Pidieron esta sim. los h. do-
 quedan nados y los lugares y cortijos
 y juntaron en ambos años no
 venta y ocho quesos y no
 saber firmar firma In. de Diueto. 0098-
 uno de ellos = elermactgusting

de la

de la
Limosna de Habas
del año de 1716 = 9000 =

Pidió esta Limosna en la Similla
en el J.º Manuel Magaña Jun-
to de veinte y ocho Simillas 0038=
y lo firmó: Manuel Magaña

Pidió el ho. sup. y horn. d.º
Doningo Juan el Lino en las hu-
estas de esta Similla y juntaron
veinte @ y lo firmó ho
el ex.º m.º Agustín Similla
00200

Limosna de semillas
del año de 1716 = 9000 =

año de =
1717 quedan en poder del J.º Pres.º
Don Fr. Ju.º Ant. Salabera veinte
y dos fe.º de habas que entraron
de Similla en este Con.º este año de
1717 = el ho. sup. y horn. d.º 0022=
ber firmar firma In.º D.º
Don Manuel Don Ju.º Garufo

año de
1716 Pidió esta Similla el mismo
ho.º Agustín el año de mil setec.
diez y seis, y juntó: treze fe.º Habas
de habas = quatro de habichu habichuelas
de las q.º de garbanzos y
nota de firmar firma In.º D.º 0004=
fr.º Bar.º de quando

Fanteo de Prov.

Trigo

Trigo comprado	386-8 $\frac{1}{2}$
Trigo Carb. del m ^o v ^o	561-8 $\frac{1}{2}$
Trigo de Limona	330-8 $\frac{1}{2}$
Estado	1283
Trigo Gastado	1064-8 $\frac{1}{2}$
Trigo en ser	222-8 $\frac{1}{2}$

Zevada

*	
Zevada Comprada	68-8 $\frac{1}{2}$
Zevada del m ^o v ^o	30-8 $\frac{1}{2}$
Estado	98-8$\frac{1}{2}$
Zevada gastada	89 $\frac{1}{2}$ -8 $\frac{1}{2}$
Zevada en ser	08 $\frac{1}{2}$ -8 $\frac{1}{2}$

Ymagre

*	
Ymagre comprado	143=@
Ymag. Carb. del m ^o v ^o	10=@
Estado	213=@
Ymagre Gastado	90=@
Ymag. en ser	123=@



Vino

*

Vino Comprado = 2069-@
 Vino Car^{do} del m^{do} = 640-@
 Vinode Limosna = 240-@

Estado = 2949-@

Vino Pastado = 1990-@
 Vino en ser = 959-@

Azeite

*

Azeite Comprado = 412-@
 azeite Car^{do} del m^{do} = 24-@
 azeite de Lim^a = 36-@

Estado = 472-@

Azeite Pastado = 264-@
 azeite en ser = 208-@

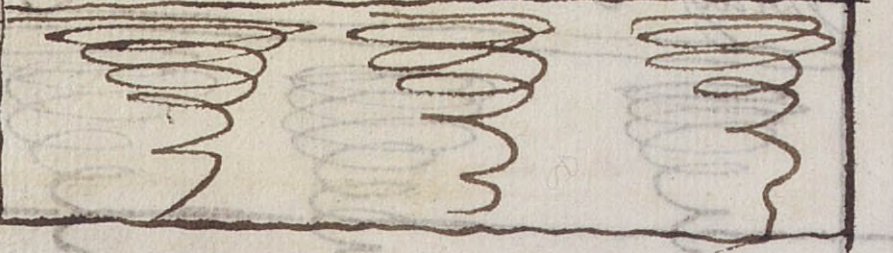
Carbon

*

Carbon Comprado = 1515-@
 Carbon Car^{do} del m^{do} = 641-@

Estado = 2156-@

Carbon Pastado = 2036-@
 Carbon en ser = 120-@



Gozino

*

Gozino Comprado	100 libras
Gozino Pastado del m ^{do}	115 libras
Gozino de Limojna	155 libras

Resutado = 2425 libras

Gozino Pastado	4800 libras
Gozino en ser	625 libras

Sela

*

Sela Comprada	300 Varas
Sela de Limojna	38 Varas

Resutado = 338 Varas

Sela Pastada	338 Varas
Sela en ser	000 Varas

Seda

*

Seda Comprada	000 libras
Seda de Lima	013 libras

Resutado = 013 libras

Seda Conmutada	008 libras
Seda en ser	005 libras

Quesos



Quesos Comprados = 0000 =
Quesos de Lima = 0098 =

Estado 0098 =

Quesos Partidos = 0058 =
Quesos en ser = 0090 =



Semillas

Semillas Compradas = 0020 = 8^{rs}
Semillas de Imp. 1/2 = 0008 = 1/2^{rs}
Semillas de Lima = 0039 = 8^{rs}

Estado = 0067 = 1/2^{rs}

Semillas Conmutadas = 0048 = 8^{rs}
Semillas Partidas = 0023 = 1/2^{rs}
quedar en ser habay = 0022 = 8^{rs}



Bacallao =

Bacallao	Bacallao Compo	= 160 = @
Bacallao	el ^{mo} mudo	= 008 = @
Σ		Estodo = 168 = @
Bacallao	Taizado	= 158 = @
Bacallao	en ser	= 010 = @

De manera que como Conda de los Comptos y tanteos hechos son y quedan liquidas en el ranero = 222 = \$
 De lino = 4 y 1/2 de levada
 De la Sonecera 123 = @ de Vinagre = 959 = @
 De vino = 208 = @ de Azeite = 40 = @ de Bacallao = 120 = @ de Carbon = y 625 = lib.
 de Azino
 Todo queda entregado a los oficiales de la que el D. J. Fr. Gu. de Salamanca como la sa. oficinas; Lo demas se ha gastado en consumo en la Comu en el tiempo de veinte y dos meses, segun la conpues.

Resumen de Simosnas

De vino	= 330 = \$ =	De habas	= 22 = \$ =
De vino	= 240 = @ =	De habichu	= 04 = \$ =
De Azeite	= 36 = @ =	De Farwan	= 02 = \$ =
De Azino	= 62 = @ =	De tela	= 38 = \$ =
De seda	= 13 = lib =	De lino	= 20 = @ =
De Lana	= 08 = @ =	De Oveos	= 98 = \$ =

Barberia

Queda Cabal segun su Inuent.^o
~~y renovados dos años~~

Refectorio

Queda Cabal segun su Inuent.^o y se
han renouado en cumplim.^o del decreto
de nro M. R. P. Prou.^o Cinco tablas de
manteles, y una muda de servilletas. D. G. P. 5.

Cocina

Queda Cabal segun su Inuent.^o y segun
los inventarios inmediatos

Porteria

Queda Cabal segun su Inuent.^o y segun
los augm.^{os} y renuevos de los Inuent.^{os} an-
teced.^{os}

Libreria

Esta ofizina no esta Cabal segun su In-
uent.^o y se queda aueriguando los libros que
faltan para anotarlos en su Inuent.^o y asi
el R. P. Prou.^o Guard.^o Fr. Juan Ant.^o de
Falavera dixo no se entregaba en ella
sino anotados su faltas

Bienhe-
chores

Obras y Reparos

Conid.

Primeram. Se han augm. en la offi.^a

el lino quatro toneladas y en ellos mis-
mos, sus adovios y formacion de estantes

se gastaron mill y doz. ^{doz} l. los quin.^{doz}

Noventay cinco pagados por el Synd.
de este Conid. y los seisientos y cinco

0605 = Restantes lim.^a y dieron los bienhechores 0595 =

Mas se han gastado en reedifi-

car la pared maestra de el quarto de
la Portena de la Placeta de las Escalz.^{as}

En mill y quin.^{doz} l. los vn mill
y cien ^{doz} l. pago el Syndico de este Conid.

y los quatro ^{doz} l. Restantes dio de lim.^a el

Syndico de Jerusalem 10100 =

Mas en limpia de tejados reu-
eno de vna Escalera, y otros repa-

ros de el Conid. se han gastado
En mill y doz. ^{doz} l. los novez.

pago el Syndico de este Conid. y

0300

los diez. Restantes pagaron los bien 0900 =

10305 = Sechores

20595 =

Alimento p.^a mayor Conu

Bienhecher

9 0 0 0
0 0 0 0
0 0 0 0
0 0 0 0
0 0 0 0
0 0 0 0
0 0 0 0
0 0 0 0
0 0 0 0
0 0 0 0
0 0 0 0
0 0 0 0
0 0 0 0
0 0 0 0
0
1 0 3 0 5 =
● 0 4 9 9 =
1 1 8 0 4

de So Libre	20300	20300 =
Sachuria	0000	
Libreria	0000	
Choro	0160	0160 =
Archivo	0350	0350 =
Noviciado	0000	
Enfermeria	0400	0400 =
Florpederia	0300	0300 =
Loquera	0000	
Barberia	0000	
Refectorio	0440	0440 =
Cocina	0000	
Porteria	0000	
Galera		
Obras y Reparos	30900	20595 =
Ropa de Comu	0380	0380 =
	1 8 0 4 2 9	4 0 6 2 5 =

Obra de Telesia

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to its orientation and fading.]

Festim. de los
D. Discretos

Los D. D. de este C. Com. de N. D. J. Juan.
Casa grande de Panamá certifi camos con Ver-
dadero Festim. que es Verdad segun los lib. de C.
todo lo que ya mencionado en este inv. desde
el estado, en que quedo la casa hasta la menor
Lim^a, obra y reparo que se apunta, y anda.
En lo tocante a la Legitim^o del C. y de
cino de todos los meses, nos consta ser asi,
y avernos hallado en todas las C. mena-
les, y con acuerdo de este inv. con dho. lib. de C. y de
y acino. Item certifi camos, que en un
mero, y precios de los Prov. que quedan y
atras fater la deuda de mar. a N. h. el syn-
dico, son verdaderos, y aun menores los pre-
cios de los en que fueron comprados. Item
que las limas son verdaderas, por q. de lan-
de de N. D. D. firmaron los limosneros
y por lo que no supieron los Discretos, auien-
do consentido ellos mismos. Item da-
mos verdadero Festim. como hemos visto las
patentes liz. de conmut. con seda, lino, y se-
millas, que constan conmutadas, con inter D.
de N. h. el Syndico. Item damos fee que las
oficinas quedan bien apañadas y cum-
plidas en las cosas de su vro, y num-
auiendo se renovado mucho, y aumenta-

do algo. = Item certificamos, q se han
 hecho las obras, y reparos referidos, y
 que p^o ellos se han cumplido las devocio-
 nes de los bienhechores. = Item certi-
 ficamos que en el año de 1776, ay a-
 giunta de la intencion de N. M. C. J. J.
 desde la Congreg. hasta el día 22 de Agosto qual
 es de mil, y ochenta y seis. = Tambien se
 han hecho cinquenta oficios de difuntos reli-
 giosos, Príncipes, Señores, y herm. incorpora-
 dos de que se ha tenido noticia en dho
 tiempo; siendo el prim. difunto después de
 la Congreg. el R. P. Fr. Mig. de la Liza = y el Ult. =
 que queda hecho el P. Fr. Ju. de Monte Mayor P.
 y en esta conformidad firmamos en el R. M.
 En segunda dia de Agosto de mil set. diez
 y siete.

J. Bar^{one} de Oquendo
 J. Andrey Salgado
 N. Ju. Parri do
 Fr. Alonso fernandez

Inventario
de este R. conyto
de N. S. S. Fran^{co}. Calagrã
de de Granada dispuesto

Por
El R. P. F. Juan Ant^o
de Talavera Lect. de phia
ex Sec. Dif^{or} actual y
Presidente Can de dho cõv^{to}
del tiempo de su Presidencia
que es desde el día 22 de Ag^o
inclusive hasta el día 16 de
Octubre de mill setecientos
y siete años

Para el Cap. Brov^l
que se ha de celebrar en el cõv^{to}
de san Estevan de Priego el dia
23 de Octub^e
de 1717 a^o

Estado en que Requirio la Casa el Sr. D. F.
 Juan Antonio Salaverra, lector de Leyes,
 ex Secret.º, Definidor actual, y
 Pres. de la Com. de este
 Com.º.

En el antecedente Inventario hecho
 por el Sr. D. F. Bernave de Merida Junta
 estan dexiendo este dho. Com.º. ad.
 to. el dho. dho. quince mil quatro cien-
 to y zong. y dos R.º. y. Cuya Satisfac-
 zion quedaran las Provisiones sig.
 Sum. m. dozientas y tres do. de dho.
 Las ochenta y a diez y siete = las ciento
 y quarenta y dos a diez y ocho que
 importan

30946-

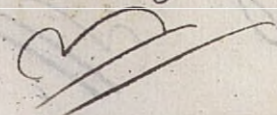
Mas de la dozienta y ocho @. de aceite: las
 ochenta y tres y siete; y las ciento
 y dentro de a diez y ocho @. que im-
 portan

30664-

Ma. novecientas y zing. y nueve @. del
 Vino: las noventa y cinco @. = he-
 zienta y seis R.º. = y las novecientas y
 zing. y nueve, a seis R.º. y m.º. Valen-

50643-

130223-



Mas quedaron Zientos y Ling. y seis Anad-
des de Dozino: las Setenta y seis a cinco R.
ym. y las Ochenta y seis a seis R. Valen-

0898-

Mas Zientos y tres @. de Ymagre: las
quarenta y tres a cinco ym. y las ochenta
y seis a seis ym. que Valen

0816-

Mas diez @. de Bacalao a tres y ocho R. y
Valen dozientos y ochenta R.

0280-

Mas Zientos y veinte @. de carbon en
dozientos y tres y seis ym. R.

0235-

Para manera que las atas se repartidas
importan los quinze mil quatrocientos y zing
dos R.

158452-

Venda de Milas.

Al mismo consta. dho. antecedente Inventario
quedarse deviendo a las Benditas animas hasta
velda y tres dias de Agosto inclusive deste año que
dozientos y ochenta y quatro milas res, que a precio
de do R. importan quinientos y sesenta y ocho R.
Para una satisfacc. quedaran las promiss. de

Satisfaccion

Para de quatro @. de Lansefas a ocho
R. que Valen diez y dos R.
Mas ochaf. y m. de Levada, adhez

0032-



R. que Valen o chensayúnos R.	Do 32-
cada fanega át.	Do 85-
Mas una libra de azafrañ. Seienta D.	Do 60-
Mas una @. de Pixoz endicryochón	Do 48-
Mas una fa. de Sarvanza en treinta D.	Do 30-

Finalm^{te} quedaron enyo dex de N. h.
 elyndio diezientos y quarentay
 tres R.; y aunque chista en la sa-
 tisfacion del D. n. b. antecedente
 quedar libres, fue yerro como se fue
 de ver en su misma Summa.

Quentas seis partidas Summan y Mon-	Do 343-
tan quinientos y seientay ocho. Carlos quales queda satisfecha la deuda de misas.	Do 568-

Cosas libres

Primero Carta del Antez. D. n. que queda
 von libres, y sin carga las proaiñ. sig

Ventidos ff. de habas	_____
Mas: Setentay nueve ff. de trigo	_____
cuarenta quejos.	_____
diez ff. de arzey tunas	_____
Una Orza de Linientos en P. magre	_____
Una quantilla de Sal	_____
Mas cinco libras de Seda	_____

//

Esta domingue de presente queda el Con^{to}.

Queda el Con^{to}. libre, y sin carga alguna, porque quedangagados todos los oficiales que diene en sala-rio, como son Barberos, Condouero, Itenuador, Labandera; de que dar an de bin. en subingalos Per Directos = Ademas de las provisiones que yran declaradas para la deuda de un año h. el Syn; y para las Benditas animas, qued an libros, y sin carga alguna las provisiones siguientes =

Cosas Libres.

- Prim. m. quinze @. de Sasa. _____
- Mas: Onze onzas de Azafran _____
- Mas: diez fl de Aceytuna. _____
- Mas: seis fl de Habas. _____
- Mas: treinta quesos. _____
- Mas: Media fanega de Sal _____
- Mas: Dna. de Hamichuelas. _____
- Mas: Dntido fl de Cenada, _____
- Mas: Media @. de Anos _____
- Mas: Cinco y nueve fl de trigo _____

Deudas que quedan por cobrar a favor de el
Con^{to}.

Quarentay quatro R. l. m. de Indib.
que deve D. Juan. Itenuador, Sa-
✓

Christan Mayor de la Parroquia de
N. S. de las Angustias. —

198
Do 44 —

Mas: Sesentay ocho R. de vn Abto y su
acompañam. Menor que tiene Pe-
dro Ronero el Herrador. —

Do 68 —

Mas: Ochentay ocho R. lra. de dos Abtos
que tiene D. Salv. de Ribas. —

Do 88 —

Mas: quarentay quatro R. de vn Abto
que es orden de Joseph Morales se
lleuo al Syndico de Chanchina-
glos deue. —

Do 44 —

Sepago Mas: quarentay quatro R. de vn Abto
que tiene el Medico de Motril —

Do 44 —

En manera que suman estas guardias
duzientos y ochentay ocho R. Salvo honor —

Do 288 —

Per. por Mayor

Por el libro de cuentas de Quo y gasto que tiene este
Con. conyugarese que da de el día de vntres de
Agosto inclusive en que se entregó a la casa el R. P.
D. In. Ant. Salavera Sec. con pasaje y diez
y seis de oct. de dho año, que ciende que se tiene
este Imp. de San Fer. por Mayor Nuebe mil quin-
ientos y sesentay cinco R. y veinte y un mrs, inclu-
so los tres. y quarentay tres R. que quedaran en
poder de nro. el Syndico —

Se han commutado Conlisenzia de N. 80540-21-
M. A. P. Comiti. N.º. E. interbenzion
de N.º. el Syndico = las doce @. a
veintay dos; y las dos restantes
a veinte R. que hacen esta canti-
dad _____ 1025-

En manera que esta cabre partidas del 90565-21-
Quo. J. menor arriba mencionadas, importan, los
años nueve mil quinientos y setentay cinco R. y veinte
quin mrs., que es do el Quo. por mayor que ha haui-
do en este año dho. =

Gasto por Mayor

Al mismo consta en dho libro de Quo. y gasto que tiene
este Com.º. ha uenre gastado en dho dho. Seis mil Sete-
cientos y quatro R. y deitiun mrs., como consta de
las Partidas sig. =

Gasto por Menor

Prim. m.º. Se dan por gastado noventa y seis R. = los quinientos y setenta
y ocho en las Provisiones gastadas que
quedaron y Satisfacion de duzentas
y ochentay quatro mrs. = y los quatro-
cientos y deitiun en dozentas y
catorce @. de carbon adiez y seis
quarto, y daziando en la carbone-
ra. _____

Carbon

0996-

✓

Trigo	Mas: Se dan g. gastados mil y zing. y nuebe R ^{os} en Pesentayquadro f. de trigo = las cuarenta y una f. a diez y seis R ^{os} . y las q. se dan a diez y siete. y doze R ^{os} . Restante de la me di dura del trigo —	0996- 2 1059-
Pecado.	Mas: Se dan g. gastados dozientos y cuarenta y cinco R ^{os} en Cature @ ym. de Pena do a diez y siete R ^{os} la @. —	0245-
Carne	Mas: Se dan g. gastados mil novecientos y nov. ^{hay siete R^{os}} y ^{ve y cinco mrs} en el gano de la carne de este g ^o —	10993-25-
Fiesta de N. S.	Mas: Se dan g. gastados, Sei zientos R ^{os} . y ve y cinco mrs en el gano de la fiesta de N. S. de San. —	0600-25-
Loza.	Mas: Se dan g. gastados treinta R ^{os} . en diez dozenas de Loza q. a servicio de la em. —	0030-
Cartas.	Mas: Se dan g. gastados. veinte R ^{os} . y cinco mrs en pagar las cartas a Ganeco —	0020-05
Sandalias de Cordovan	Mas: se dan g. gastados treinta y dos R ^{os} . y dos yanos de Saldalias de Cordovan que se bandado a tres Religiosos = los dos yanos a diez y el uno a doze R ^{os} . —	0032-
Prinzipio	Mas: Se dan g. gastados. Zienco y diez R ^{os} . y diez y siete mrs, en Principio y la Com. los dias Claros. —	0110-15-
Lantefas	Mas: Se dan g. gastados. Pesentay un R ^{os} . y ve y tres mrs en once @. de Lantefas; las nuebe @. a cinco R ^{os} . y ve y dos	0094-4-

	Más, y laudo @. à cinco R. = y lores -	500 21-04-
	fante del yorfe. _____	0064-23
Amor	Mas: sedan por gastados treinta y seis R. en do @. de suoz _____	0036-
Parvanzo.	Mas: sedan por gastados sesentay dos R. en doff de Parvanzo à treinta R. y medio lafa. _____	0064-
deysojs	Mas: sedan por gastados noventay dos R. y veynico más en la matanza, y de sojs _____	0024-25-
Obra.	Mas: sedan g. gastados zientos y treinta y siete R. y diez y siete más en la obra de la Capp. de Jesus Nazareno, yre paran los dexados del Claudio _____	0435-15-
Labandera	Mas: sedan g. gastados quarenta R. en el Salario de la Labandera y queda pa gada la arañá de octubre _____	0040-
Azucar	Mas: sedan por gastados zientos y setenta y seis R. y veynquadro más = los trein tay tres R. y diez y seis más en azu car = quarentay ocho y diez y siete en leche = diez y siete R. y veynico más en quebo y Anii y los enfer mos = Los sesentay tres en ortes de Las Parias = y los cadore R. restantes en Janario, quedado haze otra can tidad _____	2 2
Leche		
Quebo		
Porter		
Janario.		0456-24-
		<u>50695-25</u>

///

Mar: Se dan G. gastados ochentay seis R^{y} S 0695-25.

Sal
Ejercias.

brese más = en una q^a de sal treinta y siete y brese = y lo quarentay nueve veintate en ejercias.

0.86-13

Niue
Barberos
Henrador
Alquilees.

Mar: Se dan G. gastados. Vltimam^{te} Nove-
cientos y ochenta y dos R^{y} y diez y siete
M^{as} = los quinientos y ochentay zmo.
co, q^a en pagar la niue, a los Barbe-
ros, al Henrador y en el alquiler de una
mula de Cabredias, y de las que
pidieron el Agosto, hasta el día que
de xola Cata el A. D. Juan B. de
de Merida, porque aunque consta
en el inv. antecedente estar pagados
los oficiales, hasta sus hijos, se halla
no sea así = y los diez y siete
y siete R^{y} y m^{as} veintate en acabar
de pagar los susos años, hasta el día
vlt^o de Octubre.

0922-15

De manera que atas y partidas degado p^r menor
summany montan, seii mil setec^{to} y quatro
R^{os} y Centi un más, que es do el grado G. Mayor q^a ha sido
en el inv. en este tiempo

60504-21

Roz. por Mayor = 90565 = 24 más.

Tasb por Maya = 60504 = 24 más.

casi. de L^{no} = 20861 =

Alc. en el inv. antez^{te} = 150452 =

Vltimo alc. J. Cono^{do} = 120591 =

Y mien do

Año de N. S. J. Mayor de Nueve mil quinientos y
 sesentay cinco R. y J. Jun más; y así mismo elgado
 por Mayor de Seis mil setecientos y quatro R. y
 J. Jun más, el visto exceder el Año en dos mil ocho-
 cientos y sesentay un R., que rebasados de los quinze
 mil, quatro cientos y zing. y dos R. que se quedaron
 de un Año h. el Syn dho, en el m. antecedente:
 Queda. ult. alcance contra el Com. doce mil quin-
 cientos y nov. y un R., a una Satisfacción quedan
 las Provisiones sig.

Satisfacción a la deuda de M. S.

Primeram. quedan a Satisfacción la deuda
 de un h. Syn dho de dos mil trescientos y
 J. y quatro R. en zientos y ochentay
 ocho @. de Arceye = los zientos y tres
 ocho a diez y ocho R. = las sesenta @.
 Restantes a diez y siete. ————— 30324-

Asimismo quedan cinco mil y zing.
 y cinco R. en el Vala de ochocien-
 tas y setenta @. de vino = las tres-
 cientos a cinco R. = trescientas a seis-
 y las doscientas y setenta restantes
 a seis R. y m. ————— 50055-

Mas quedan seis zientos y ocho R. en el Va-
 lor de nov. y seis @. de Vinagre = las
 ochenta @. a seis R. y m. y las diez
 y seis restantes a cinco y medio ————— 0608-
 80985-

Mas quedan quatrocientos y nov^{ta} R. en el valor 8098 1/2

Jozins.

de Schenay siete R. y m^a de vino = las
setenta a cinco R. y m^a y las diez y siete
m^a restantes a seis R.

0490-

Bacalao.

Mas quedan: ciento y sesenta y ocho R. en
el valor de setenta @. de Bacalao a ste.
y ocho R. cada @

0468-

Carbon

Mas quedan, doscientos y nov^{ta} y nueve R.
en el valor de ciento y diez y nueve
@. de carbon a diez y siete R. cada @

0299-10.

Pavanas.

Mas quedan: sesenta y un R. en el valor
de dos ff. de Pavanas a precio de
treinta R. y m^a.

0061-

Lanufas.

Mas quedan sesenta y cinco R. en el va-
lor de diez @. de Lanufas = las qua-
tro @. a ocho R. y las seis @. restan-
tes a cinco R. y m^a.

0065-

Finalm^{te} quedan, dos mil quinientos y
seis R. en el valor de ciento
y quarenta y dos ff. y dos zelem.

Drigo

de drigo = las treinta y ocho ff. a diez
y siete = las ciento y quatro ff. a dos
zelemnes a diez y ocho R.

20521-

De manera que has perdidas de las prome^s 420594-10.

ciones arriba mencionadas summan y montan los dos
doce mil quinientos y nov^{ta} y un R. y diez m^a, con q^e
queda satisfecha la deuda de v^h el Syndico, y
sobran diez m^a.

Razon de las Misas.

Cantadas

En el Libro de Leturia de Misas que tiene este Cono.
Consta paxere 5 auerre resimido desde el dia 1^o de
yores de agosto, hasta el dia diez y sei de oct. inclusive
que es el dia en que se zierna este inv. quatro mil
500 cant., asi de mem., como adu., y de officios; y asi
mismo consta aberse dho Obramientos, con que no
ay eso: =

Residas.

Al mismo consta q. el dho Libro de Leturia deste Cono.
auerre resimido en dho tpo dos mil, quatrocientas y
diez y sei Misas res., en duas ladeuda del inv. ante-
zedente; y asi mismo consta 5 auerre dho en dho tpo
mil quinientas y 9. sey nueve, con que es visto quedar
deuendo el Cono. a las Benditas animas 8 ochosi-
entas y ochenta y siete Misas res. a dos R. p. una
satisfac. quedando paxemion que se expreara =

Residas = 20416 =

dichas = 10529 =

Res. alc. J. p. inv. 0885 =

Formanera que siendo las Misas dos mil quatrocientas
y diez y sei, y las dhas mil quinientas y 9. sey nueve
Consta de uerre alas Benditas animas 8 ochenta y
ochenta y ocho, que aprecio de dos R. bazer

✓

Mil setecientos y setenta y quatro R.^s para una satisf.
faz.ⁿ quedalo sigⁿ

Satisfazion a las Misas.

Quedan^g. Satisfaz.ⁿ de dha Mem.^a de
Misas =iendo y serif.^s y diez
Zelemines de Digo = las quarenta
y mas.^a a diez y seis R.^s y la se-
rentay cinco R.^s y diez Zelem.^s
a diez y siete R.^s que es el precio
a que costaran. Importan mil
setez.^{to} y setentay cinco R.^s y qua-
tro mrs.

1055 R. 4-

Por manera que esta partida importa mil setecientos y
setentay cinco R.^s y quatro mrs., con que queda satis-
fecha la deuda a las Ben. ditas animas, y sobran
treintay ocho mrs. =

Testimonio de N.^o el Syndico.

D. Agustín Gonzales de Pobla Ver.^a de esta Ciud.^d de Granada, y
Syndico del R.^o Con.^o de N.^o S.^o D.^o Gran.^o Casagrande de
dha Ciud.^d = Digo, que auien dome hallado p.^{te} al dho
de cuentas de Quo. y gaito que a teni do dho Con.^o
por los meses, es cierto y verdadero; y que de todas
las cuentas que con dho Con.^o e tenido, me queda
teniendo doce mil quinientos y nov.^{ta} y un R.^s para
una satisfazion de x a el R.^o D.^o de San Las

Provisiones mencionadas, en este Año, y que estas á los
mismos precios, que hubieron de Costa; lasquales, si el
D. J. Juan que es, ó fuere, no quisiere recibir las en la
conformidad, y precios que quedan en este Año; yo
me obligo á tomarlas, y satisfacion de mi deuda =
Y así mismo y las que quedan y satisfacion de la
deuda de misas á las Benditas Animas, dare
la limosna que les corresponde. Y por la Verdad
Doy este testim.º que es fho en Granada en diez
y seis dias del mes de Octubre de mill setec.
y diez y siete años. y lo firmo =

Juan de Soria
Pauca

Limosnas de este año del 17 =

Se da
Al Sr. Thomas de Pineda y el D. N. Juan
Moron y dieron esta m.ª en las Aljuxaras
y sumaron seis libras, y lo firmaron =
J. Juan Moron Por ausente J. Juan de Caceres

Lino
Dado esta Com. M^o. Agustín, y Lino zino @ y
lofirmos. el vn P^o. B^o. =

J. San. de Cardenas

A. J. S. Andres Barranco Junto en Chuaniana
Dna @. glofirmo = fr. Joseph de la Rosa

M^o. R. Doming. Junto nueva @. de Lino y
firmos.

J. San. de Cardenas

Arigo.
M^o. R. Ant^o. Rubio yido esta Lina, y Lino
diez y ocho fanegas. lofirmo
fr. Antonio de Penabosa

M^o. R. Juan Quira Junto diez y siete fanegas,
lofirmo. fr. Antonio de Penabosa

N. P. R. Manuel Magaña Junto en la ciudad
de tres fanegas, y lo firmo =

J. Antonio de Peñalosa

N. P. R. Pedro Salisco Junto en el Puyito de tres
f. de trigo y lo firmo.

J. Andres Galiz

N. P. R. Andres Baranco Junto en Churrina
na de tres fanegas. y lo firmo

J. Antonio de Peñalosa

N. P. R. Cristoval Garrido Junto de seis fanegas
y lo firmo = Sr. Cristoval Garrido

De la Compañia de Jesus se traxeron de Lima
mora quatro f. y lo firmo en discreto =

J. Pan. de Caxdenas

Al mismo se juntaron tres fanegas de Harina
en la ciudad. y lo firmo en discreto =

J. Antonio de Peñalosa

Trigo Cargado en el antez. Inv ^o = = =	222 fl.
Libre y delim. en el antez. Inv ^o = = =	59 fl.
Trigo Comprado en este tpo de este Inv ^o = = =	64 fl.
Limona del tpo de este Inv^o = = =	58 fl.
Libro do =	<u>443 fl.</u>

Trigo Libre en tpo destas cuentas. =	85 fl.
quedan en ser =	<u>358 fl.</u>

En el Inv^o antez. Cuenta quedan trecientas, y
 una f. de trigo las setenta y nueve de lim. en
 las cosas libres, y doscientas y diez y dos fl. para
 satisf. de la deuda de mis. = las compradas
 en el tpo. de este Inv^o son sesenta y quatro, la
 Inv^o de este año tpo son setenta y ocho = importa
 todo el cargo quatrocientas y quarentay tres
 fl. de las quales se han aita de Ochenta y
 cinco fl. las quarentay ocho de la limona,
 y las diez y siete de lo comprado, con que
 quedan en ser trecientas y cinco y ocho fl.
 Las doscientas y quarentay nueve fl. de satisfac-
 zion de ambas deudas, y las ciento y nue-
 ve quentas en las cosas libres e

Razon de las Oficinas.

Libreria

Esta oficina nos entregó el R. D.
D. Juan Antonio Salaverra. P. de San
Basta buena le xisbrado, y recono-
zido si estana caval, y halló S. D.
R. que faltan quarenta y nueve
tomo de diversas materias, en
cuya conformidad se queda

Aspa de Com.

Queda caval segun su inv^o; y se ad-
uiente quela seis camas que el
M. R. D. J. en el Cap. p. x. asume
parado mando se hizieren en cada
casagrande, no ago d. do el R. D.
P. de San hazenlas, y el finvita
do tjo que a estado en la P. de ten-
zia. =

Refectorio

Queda caval segun su inv^o; y se han
aumentado dos tablas de
manteles, su costo ling. R. que
dieron los Bientre chores. =

Las demas oficinas quedan su Amb. antecedente =

50-

///

206

Ofizios por Religiosos defunctos.

En elijo que expone este Inv. Sean hechos y oho todos los ofizios y misas que corresponden a diez Relig.^{os} defunctos, en cada año n.º entran tres off. y elem.^{os} el Cardenal Protector, y juntam.º el oficio delatabla de Rezo, que iran juntos en minuta ayazte Carlos Cinq.^{ta} del anteq. Inv.^{os} =

Misas para la Prov.

En el libro de Colección consta abaxie oho en elijo de este Inv.º. y la intencion de N. M. A. Prov.^{os} Fr. Luis de Famos en los Domingos que habian de dozientas y ochenta y siete misas rez.^{as} que juntas con quatro mil ochenta y siete misas rez.^{as} que juntas con quatro y noventa y cinco misas rez.^{as} = \$ 295 =

Estim.º de los Pes. P.ºs.

Los Pes. P.ºs. de este R.º Conv. de N. S. P.º San. Casa grande de Granada, damos fe, y verdadero estim.º en la manera que podemos, y certificamos, como es solo contenido en este Inv.º. es cierto, y verdadero así en el estado en que halló el R.º P.º San. la casa; como en el estado en que queda para el pres.^{te} Cap.^{to}; y juntam.º el R.º y g.º de más con la deuda que va expresada, años h.º d.º y n.º

Has de Misas á las Benditas animas; lo qual nos Consta
por nuestro hallado pres. en este tyo al ajuste de cuentas
del Cav. con nro h.º el Syndico, en la conformidad, y modo
que lo mandan nras Constituciones =

Item: damos fe, como las Provisiones que quedan
Cargadas, y la satisfaccion ala deuda de nro h.º el
Syndico, y la de Misas á las Benditas animas, han
sido compradas de Orden de nro h.º Syndico; y Van
puestas á los mismos precios que debieron de costa, y que
asi citas como las que quedan libres, son ciertas, ver-
daderas, y legales, todo lo qual nos consta por haverlas
hallado pres. Ocularm. á pesar, y medir dhas Pro-
visiones, y quedar el P. Vic.º encargado en ellas =

Otro si certificamos que las tres Limosnas
aquí expresadas, son las mismas que se han traído
al Cav. y en nra presencia lo han declarado los
mismos Limosneros, y lo qual firmo en dicho Cav.º
A queno supo =

Otro si damos fe, y certificamos, que quedando pa-
gado todos los oficiales que tienen salario del Cav.º
Como son Barbero, Cordonero, Herrador, y La-
bandera, nosolo del salario quedacama al R.º P.º
San Simo estambien á lo que resta de duciendo el
R.º P.º San Fr.º Ber.º de Mexida, como consta de
las guardias deste Cav.º =

Item certificamos ser cierto que con la patente
y licencia de N.º M.º R.º P.º Comis.º N.º, e intervencion de
nro h.º Syndico sean commutadas once libras

de seda, y quinze @. de lino á los precios que en sus guardadas
van de claradas.

Item Zertificamos, y damos Verdadero testimonio
Como el R. P. P. Juan á bañido con todo cuidado á
las necesidades de los Religiosos Sano y enfermo = y así mismo
declaramos averchecho en ciertos. diez oficios, en un n.º de
incluyen los tres G. el Imminentis. R. Cardenal Protector, seis
Religiosos de funtos, y un oficio de tabla G. los Bienhechores =

Finam. damos fe, y Verdadero testim.º. Conocer
el Libro de Colectoria de Misas que tiene este Condo. ay cuenta
á parte de las de los Domingos, y que en los que se han en el año
de este Univ.º que á sido desde el día de Reyes de Agosto inclu-
sive, hasta el día diez y seis de Oct.º de este pres. año se an-
do dozientas y ochenta y siete misas por. las quales se
an aplicado G. la intenc.º de N. M. R. P.º.º = y por que
lo solo referido es cierto y Verdadero, damos este testim.º.
que es en diez y seis dias del mes de Oct.º de
Mil Setec.º. y diez y siete años, y lo firmamos =

J. B. me del Quintero
J. Andres Salazar
J. Antonio de Penabasa
J. D.º. Parrodo
N.º. Juan. de Cardenas
Joseph de la Cruz

Visto esta Intenc.º por el M. R. P.º.º de Colific
con ombros por buenos, de of.º de of.º =

J. Juan Junado Serrano
P.º.º y N.º del P.º.º

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

206

#

En veintio días del Mes de Junio de este año de
Míll Setecientos y diez y ocho: Estando en este conu^{to}. de S.^{ra} Fran.
Caga^{do} de Granada N.^{ra} M.^{ra} Fr. Fern.^{do} del Castillo y D. Albes Leir
de Sag.^{da} theolog.^o, y Min.^o Fiscal de esta Croa de Granada, en
la prim.^a Visita de su off.^o enq^{ue} auendo pres.^{ta} la Calabra Divi-
na a los Religiosos Capitularm.^{te} Congregados, y Visitado el
sacram.^{to} de la Euchar.^{ia}, y Buxera de los^{os} Oros, q^{ue} hallo con
el caso y decencia conueni, segun el Ceremonial dispone: Despues
asistido del P.^{ro} Guard.^o, y Dixer passó a visitar las oficinas,
q^{ue} hallo tabales, y ajustadas a su inventar, excepto en la libreria
q^{ue} de tiempo anteced.^o faltan treinta y tres cuerpos de libros,
los qual su S.^{ta} M.^{ta} mandó reintegrar, assi de los exped.^{os} vo-
luntariam.^{te} a d^{icha} libreria, como de los Correos con la lim.^a
de los treceim.^{os} q^{ue} esta mandada aplicar p.^{or} libros al fi-
empo de la Congreg.^{on}, y assi mismo mandó q^{ue} la llave de d^{icha}
libreria este siempre en poder del P.^{ro} Bibliotecario, quien
ajustara Personalm.^{te} a la Sala de los libros, no permitiendole
q^{ue} se saquen libros sin Cedula = Ordo^o mando q^{ue} en la
Sacristia se renuebe una Casulla blanca de lo ordinario, y
se compongan las q^{ue} estan necessitadas: que se dore una Capena
que se consuman quatro Bayas de Corporales blancas, sin obli-
gacion a renovarlas: que se renueben diez Paños de Calices
de tafetan blanco sencillo: que se consuma un paño blanco
de Ombros, y con el se alinen dos: que se renueben diez Albas

I se compongan las necessid. que se renuebe una docena de
 Amigos: que el num. de Corporal quede en cinquenta
 I de estos se renueben seis: que se renueben seis vaallos,
 I dos tablas de Mansele p. el Alvar Mayor, un pan
 de ombr. encarnado, I treinta Cingulos: que el num.
 de Mirales quede en diez I seis, I se alimen los necessid.
 que en el Refec. se renueben cinco tablas de Manseles,
 I quarenta y cinco Cebilleras, I q. se aumenten a las tre-
 cient. de numero, otras cinquenta, cuyo aumento se re-
 ple de Cing. que sobran en la enferm. = que en la
 Copa de Comm. se renueben cinco Colchon, seis Almohadas,
 I doce Jarradap. = que en la enferm. se renuebe una sac-
 bana, I siete Camisas; I q. el num. de Cien exuiller =
 quede en Cing. = que en el Choro se renuebe una
 almilera de Damasco blanco, I dos sobrepellizes de
 Lienzo delgado. = que en el Archivo se reintegren
 las Escrip. q. faltan, I asistan personalm. los q. debentene-
 las llaves, q. se saca Constas, del qual quede zedula firm.
 con el decreto, Orden. I mando su C. M. en dia, mes, I año
 firmandolo, de q. doi fea. =

Fern. de Portugal
 Galves Rio de Janeiro



Ante mi

J. Pedro de Puerco
 Secund.



Inventario de este R. Cōv.^{to} de D. S. P. S. Fran, Casa grã de de Granada

Dispuesto por el R. P. F.
Joseph de la Rosa Pre.^{dor}
y Vic.^o de dho Conv.^{to} y los
P.P. Discretos para la entrega de dha Casa
por muerte del R. P. F. Juan Antt.^o de Talavera
Lect.^r de Phiã, ex secret.^r Diff.^{or} Hab.^l y Gan.^o de dho Conv.^{to}
el qual fallecio el dia 30 de Diciembre del año de
1718

Y dho inventario se hizo del de
el dia 16 de Octb, en que se
cerrò el inventario antecedente para el Cap.^o hasta el dho
dia del fallecim.^{to} del dicho

R. P. Gan.^o



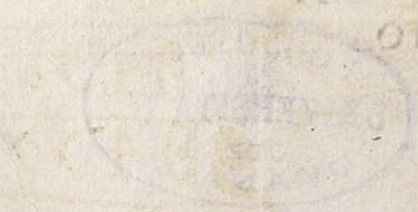
INVENTARIO
de las cosas
de la casa
de la casa

Dipuesto por el R.P.F.
Joseph de la Rosa
y Vic. de dho. Cony. y los

1718

Este inventario se hizo del
de las cosas de la casa

de las cosas de la casa



R.P.F. G. III

Estado en que quedò la cassa para el Cap. q se zele- brò el dia 23 de Oct. de 1718,

Por el Invent.^o antec.^o quedaron pagada todas las ofi-
ciales q tienen Salario, y solo quedò la deuda de
nro herm.^o Syndico, y como consta de dho Inventario,
fue de doce mill, quin.^{ta} nov.^{ta} y vn R.^o para cuya
satisfaccion quedaron las Provisiones seg.^{da} 120594=

Satisfaccion à dha deuda: de mrs

<u>Salida=488@</u>	Primeram. quedaron para la Satisf. de la Deuda de nro herm. ^o Syndico dos mill diez. ^{os} y veinte y quatro R. ^{os} En cí- ento y och. ^{ta} y ocho @ de veinte-las cientos, y veinte y ocho à diez y ocho R. ^{os} Las set. ^{ta} restantes à diez y siete	30324=R.
<u>Vno=810=@</u>	Mas och. ^{ta} y setenta @ de vno-las cu- renta à cinco R. ^{os} Las tres. ^{tas} à seis- y m. ^o y hacen cinco mill, cinq. ^{ta} y Cín- co Reales	50055=R.
<u>Pinagre=96@</u>	Mas nov. ^{ta} y seis @ de Pinagre-las o- chenta à seis R. ^{os} y medio-las di- ez y seis à cinco y medio y hacen seis. ^{ta} y ocho R. ^{os}	0608=R.
<u>toro=81=arr y m.^o=</u>	Mas och. ^{ta} y siete arr. ^s y m. ^o de torino-las set- enta à cinco R. ^{os} y m. ^o las diez y siete y m. ^o à seis y hacen quatro. ^{ta} y nov. ^{ta} R. ^{os}	0490=R. <u>90477=R.</u>

Bacalao = 6 @ Mas sus @ de Bacalao a veinte y / 904 >> = 7.
 ocho d. cada @ y hacen ciento y /
 sesenta y ocho d. / 0468 = 7.
Carbon = 159 = @ Mas Ciento y Cinq. y nueve @ de Carbon /
 a diez y seis cada @ y hacen dos mil /
 y nueve d. y diez mis / 0299 = 10
Garb. = 2 fan. Mas dos fan. de Garbanzos a treinta d. y /
 medio, y hacen sesenta, y un d. / 0061 =
Lantefas = 10 @ Mas diez @ de Lantefas = las quatro a o- /
 cho d. = las seis a cinco, y m. g ha- /
 cen sesenta y cinco d. / 0065 =

Mas Ciento y quart. y dos fan. y dos telem. /
 de trigo = las ciento y ocho a diez y /
Trigo = 142 f. siete d. = las ciento y quatro fan. y dos /
 y 2 telem. = telem. a diez y ocho, y hacen dos /
 mill, quin. veinte y un d. / 20521 =

Deformaz y has partidas de Lior. ^{nes} = 120591 = 10.
 menciona
 Las suman, y montan los dho doce mill, quin. nov. y un /
 d. y diez mis con q queda satispha la deuda de nro Herm. /
 yfdico, y sobran diez mis

Deuda de Missas

Lo mismo en dho Invent. Consta quedar debiendo el /
 Conde. Ochoz. och. ^{pas} y siete missas a las benditas a- /
 nimas de Purgatorio, y la satisfon de mill, settez. y /
 setenta y quatro d. y quedo, es la siguiente / 10114
 Satisfacion de Missas /
 Quedaron en ciento, y diez fan. y /
 diez telem. de trigo = las quar. y na /
 fan. a diez y sei d. = las sesenta y /
 cinco fan. y diez telem. a diez y siete /
 d. y importan un mill settez. ^{do} set. y qua- /
 tro d. digo setenta y cinco, y a mis - 10115 = 2'04m.
 Deformaz con dha partida de mill settez. ^{do} setenta y

Cinco l. ^{Donis} queda satisfecha la deuda a las Benditas
 animas y Sobraron, Dn l. y quatro mis

Estado Libre

Primeram ^e Onza de gassa	0 0 11 = L!
Mas Onze Onzas de Saffran	0 0 40 = L!
Mas diez fan. ^s de Breitunga	0 1 00 = L!
Mas seis fan. ^s de Habas	0 0 90 = L!
Mas: Treinta quesos	0 1 25 = L!
Mas: media fan. ^a de Sal	0 0 18 = L! - 13 =
Mas: Una fan. ^a de Habichuelas	0 0 32 = L!
Mas veinte y dos fan. ^s de Cevada	0 2 00 = L!
Mas media @ de Lino	0 0 0 3 = L! 43 =
Mas: Ciento, y nueve fan. ^s de trigo	1 0 9 8 9 = L!
	<hr/> = 2 0 6 9 9 = L!

Estado en q^e de p^{re}sente queda el Cony^{to} por muerte del R. M. C^{an}

Quedan pagados todos los officiales hasta el dia
 Cuenta de Die. de Sette. ^{por} diez y ocho años en
 que fallecio dho R. M. C^{an} y se hizo este Invent^o
 para la entrega de la Casa, es a saber Barbero
 Boticario, Herrador, Ordonero, y Lavandera
 de q^e daran Testim^o en su lugar los R. M.
 Discretos, y a demas de las D^{is} y van declara-
 das para la deuda de mis^{as} q^e se debe a nro hem.
 Syndico como consta del Ultimo alcance de los

quentas del dho mes de Dize y alcance de
 misas a favor de las Benditas animas, que-
 ran Cobrar las ~~...~~

" Cofras Libres - - - "

	Primeram ^{te} quedan Cobres ciento, y	
Vino = 134 = @	Excinta y quatro @ de vino & a precio a medio cada impo- ran sette ^{dos} Excinta y siete d ^{os} =	0 3 7 = d ^{os}
Vino = 440 = @	Mas ciento y diez @ de vino de las lim ^{as} de este año = las och ^{ta} en Ma- racena; y las Excinta en Alhendin importa a quatro d ^{os} quatro ^{dos} y quarenta =	0 4 4 0 =
Loz ^{os} = 50 = ar ^{tes}	Mas en los Cedones y separa ^{da} cinco arrobes a tres d ^{os} y m ^{os} ciento sette ^{dos} y cinco d ^{os} =	0 1 7 5 =
Seite = 20 = @	Mas dos ^{dos} y setenta d ^{os} en veinte @ de Seite a trece d ^{os} =	0 2 6 0 =
Bac ^{os} = 5 = @	Mas en cinco @ de Bacalao a trece ^{da} la d ^{os} ciento y cinco =	0 1 5 0 =
Garanzo = 6 = f ^{os}	Mas en seis fan ^{as} de Garbanos a veinte y quatro d ^{os} ciento, y quare ^{ta} y quatro d ^{os} =	0 1 4 0 =
Lanzas = 6 = @	Mas en seis @ de Lanzas a seis d ^{os} Excinta y seis d ^{os} =	0 0 3 6 =
Habas = 4 = f ^{os}	Mas quatro fanegas de habas a quinre d ^{os} setenta d ^{os} =	0 0 6 0 =
		<u>10998 = d^{os}</u>

Arroz = 2 = @	Mas en dos @ de Arroz à Caton	10998 = R!
	ce. l.ª veinte y ocho l.ª	0028 = R!
Canamo = 5 = @	Mas en cinco @ de Canamo à Vein-	
	te. l.ª cien l.ª	0400 =
Lino = 16 = @	Mas en diez y seis @ de Lino à Ve-	
	inte y seis l.ª quatro.ª y diez y sei-	
	Reales	0416 =
Seda = 14 = lib.	Mas en Catorce Libras de Seda à	
	quar.ª y quatro l.ª seis.ª y diez.	
	y seis	0616 =
Pasa = 16 = @	Mas en diez y sei @ de Pasa à Cin-	
	ca. l.ª ochenta	0080 =
Pan. hig. = 19 =	Mas en diez y nueve panes de higos	
	à d.ª y m.ª veinte y siete l.ª	0025 =
Trapan = 1 = lib.	Mas en una libra de Trapan, quar.ª	
	y cinco l.ª	0045 =
Jen. = 2 = fan.	Mas en dos fan. de Jen. à diez y	
	siete l.ª treinta y quatro	0034 =
Carbon = 150 = @	Mas en ciento y cinqu.ª @ de Carbon	
	à d.ª de plata dor.ª nov.ª y m.ª	0291 =
Alcaz. = 10 = @	Mas en diez @ de Alcazarras à siete	
	l.ª setenta l.ª	0050 =
Condor = 12 =	Mas en una doz.ª de Condoranes à Ca-	
	torce l.ª ciento y sesenta y ocho	0168 =
Citad. = 34 = p.	Mas en treinta y quatro Paras de Ci-	
	dad. à quatro l.ª y m.ª ciento y	
	cinq.ª y tres l.ª	0153 =
Pañuelos = 6 =	Mas en seis pañuelos à tres l.ª diez	
	y ocho l.ª	0018 =
		<u>40044 = R!</u>

Mas en ciento y setenta y cinco libras 400 44 = d^o
Cera lab^{da} = 15 = l^o de cera blanca labrada a Pitter
 d. y media mill. d. ex. doze d. 103 12 = d^o
 Mas en doze quant. y cinco libras
Cera = 245 = l^o de cera toral a cinco d. mill. d. ex.
 veinte y cinco 102 25 =
Inc. fino = 50 = lib^o Mas en cinq. libras de Incienso fino
 a cinco d. d. ex. y cinq. d. 025 0 =
 Mas en media de esta papel diez
Papel = m. verna = d^o 00 10 =
Queso = 4 = @ Mas en una @ de queso excinto d. 00 30 =
Arreitura = 6 = f^o Mas en seis fan. de Arreitura a quin.
 vell. noventa d. 00 90 =
Sum. = 2 = Mas en dos sum. para las lim. con
 todos sus peltrechos ex. d. 03 00 =

De forma y importa el estado libre ens => 026 1 = d^o
 que queda la casa, segun consta de dos partidas y especie
 siete mill, doz. sesenta y un d.

Deudas a favor del L^o V. ^{to}

Primeram^{te}. ciento y quatro y quatro
 d. lim. de un hab. y entiero ens.
 Casa y debe el Mayordomo de
 los de Contelanos, y es del t^o del d.
 de un defuncto 0144 = d^o
 Mas un habito q se llevo a Churrianas
 por q. del d. Barranco 00 44 =
 Mas otro hab. en Abolote 00 44 =
 Mas otro hab. en Bunnetas y Sella
 va por q. del d. Peña 00 44 =
= 02 36 = d^o

Mas dos hab.^{os} en Escuarra y Lleva = 0236 = l!

con g.^{ra} del P.^o Licda hitary se
han dado a g.^{ra} de ellos diez y seis
días

Mas Inhabito y Ceuo Cealio Lopez
Yeuno de Guabax = 0022 =

Mas Inhabito de In Criado del Pa-
tron, y ha dado a g.^{ra} veinte y dos l!

Mas Inhab.^o y debe Joseph Garcia
el Hotelano = 0044 =

Mas otro hab.^o g.^{ra} de Fr. Juan Qui-
ros = 0044 =

Mas otro g.^{ra} del P.^o Fr. Ju.^o Jurado = 0044 =

Mas Incomy en la Calle de S.^o
Matthias, y sabe el Proc.^{on} = 0024 =

Mas veinte y dos l.^{os} de In off.^o g.^{ra} se
hizo en S.^o Paula de esta Ciu.^d = 0022 =

Defama y Importan otras deudas qui-
nientos nov.^{ta} y dos l.^{os} = 0592 = l!

Recivo por Mayor

Por el libro de recivo, y gasto de mis g.^{os} bene
este d.^o Conu. Capa Grande de esta Ciu.^d parece y des-
de el dia diez y seis de Oct.^o el año de Sette.^{ta} y
y diez y siete hasta el dia treinta y uno de Dic.^{ta} y
Sette.^{ta} diez y ocho en g.^{ra} por muerte del P.^o Con
Fr. Juan Ant.^o de Salavina se hace este Inventario
para la Entrega de la Casa, se han recibidos

V

por mayor, Cinq. y dos mill, nover. y quatro d.
 y veinte y cinco ms. 5609 04 d. 25 m.

Recivop. men. *

Mis. Inv. 883 = Primeram. Se dan q. recibidos mill
 setez. setenta y quatro d. y el
 d. p. g. defuncto de xpo para satisf.
 de ochor. och. y siete misas Ter.
 dela Oueda de l. Invent. anteced. 10774 d.

Mas se han recibido diez y ocho mill,
 Mis. Testam. 9430 = y novecientos d. de nueve mill, qua-
 troz. y Cinq. misas veradas de
 testam. a dos d. 180200 =

Nov. = 4034 = Mas se han recibido ocho, mill seven-
 ta y dos d. de quatro mill, trecein-
 ta y una misas veradas a dos d. 80062 =

Mas se han recibido cinco mill, cien-
 Mis. puz. 1452 = ta, Cinq. y dos d. y quatro misas
 = 15840 = mill, quatroz. setenta y dos misas
 veradas advent. as de mayor estig. y
 de mem. desde tres d. hasta cinco 50152 = 04 m.

Mas se han recibido quatro mill, se-
 Cant. mem. = 0650 = tez. setenta y tres d. y dos misas de
 seis. Cinq. misas contadas de
 mem. a diez. precios desde quatro
 a doce d. 40776 = 02 m.

Mas se han recibidos dos mill, y diez
 Nov. = 0169 = d. y diez mas de ciento setenta y pu-
 = 0819 = enc misas Cant. advent. a diferen-
 tes precios desde seis, hasta quaren-
 ta d. 20010 = 10 =
400674 = 16 m.

Cantadas = Mas se han recebido mille dor.^{os} } 400634 = 16
= 819 = quatro d.^{os} de cong.^{da} y quatro officios

Officios = 54 }
= 853 = Vig.^o y misa Cant.^a desde dove; a N.
ente y dos d.^{os} con precios difer.^s — 10204 d.^{os}

Habitos = Mas se han recebido cinco mill, treintay ocho d.^{os} y quatro mis de ciento, y Catouze habitos, con la lim.^a de quatro ducados, y la treinta y dos, y quatro mis restantes, a q.^{da} de otro — 50038 = 04 m.

Acomp. Men. = Mas se han recebido, mill, seis.^{tos} sesenta y ocho d.^{os} y veinte y seis mis de sesenta y seis acomp.^{tos} men. — 10668 = 26 =

Acomp. May. = Mas se han recebido quin.^{tos} veinte y seis d.^{os} de cinco acompañam.^{tos} mayores — 0526 =

Ofrendas = Mas se han recebido seiscientos treinta y seis d.^{os} y quatro mis de once medias ofrendas en diferentes entierros y ha auido en el Conu.^{to} en dho tiempo — 0636 = 04 =

Recebi.m. = Mas se han recebido sesenta y seis d.^{os} y tres recebi.m.^{tos} en los entierros de la Capa — 0066 =

Jerusalen = Mas se han recebido seis.^{tos} y och.^{ta} y seis d.^{os} por el gasto del Comisario de Jerusalem, y sus compañeros en dho tiempo — 0686 =

Patron = Mas se han recibidos ochos.^{tos} setentay un d.^{os} y veinte y ocho mis lim.^a de dif. Patron.^{tos} de ges. Pat.^{os} el d.^{os} P.^{ta} — 0834 = 28 =

{ 510374 = 40 =

Mas se han recibido mill, novec²⁰¹ 5403 > 12' 10m

Settenta y seis d.^{os} y quince mis^{as} de
 diez serm.^{os} predicados por los Relig.
 de dho Com.^o De tres serm.^{os} del
 P.^o G.^o defuncto = 220 = 7 y 8 m.^{as} = dados
 serm.^{os} del P.^o Sub.^o aguendo = 120 = 2 y
 = 8 mis = De tres del P.^o Gen.^o Cas-
 tilla = 150 = y 4 m.^{as} = De tres del P.^o Ind.
 Gen.^o Lagrada = 139 = 2 m.^{as} = De siete
 del P.^o por Lizquier = 343 = 10 m.^{as} = De
 un sermón del P.^o L.^o Lopez = 30 = 2 y De
 cinco del P.^o por Vegas = 248 = y 24 m.^{as}
 De dos del P.^o L.^o Martinez = 90 = y De
 quatro serm.^{os} del P.^o Maestro de Cien-
 tes Linos = 130 = y De dos serm.^{os} del
 P.^o L.^o Fern.^o = 55 = y 2 mis De un ser-
 mon del P.^o Fern.^o Bayon = 24 = y De
 dos del P.^o Loxes settenta y cinco y
 seis mis = De un sermón del P.^o Not.
 = 24 = 2 = De otros del P.^o L.^o Fran.^o
 = 12 = 2 = De las pláticas del P.^o
 L.^o Fran.^o de Anduvar = 12 = 2 y 2 m.^{as}
 y dos^{os} treinta y ocho d.^{os} y veinte y
 ocho mis lim.^{as} gratuita y dió un
 bienhechor para las necesidades de
 el P.^o Fr. Ant.^o Morales —————

109 > 6 = 45 = m.

Mas se han recibido cien d.^{os} para la
 Musica de los Maytines de la Concep-
 cion Quaxima, para cuyo efecto los
 dexaron conignados D.^o Fran.^o Beni-
 ter y D.^o Claudia Radial, por su testa-
 m.^o y es el primer año q se paga —————

0400 =

Musica =

Sit.^o de los Ang.^{os} Mas se han recibido veinte y cinco d.^{os} del
 situado del Com.^o de los Ang.^{os} a P.^o Com.^o por

0025 =

5304 > 2 = 25 =

Mas se han recebido ciento y ocho 530452=25=

Metal Comu = ^{do} R.^o de veinte y siete libras de metal
de ang.^{as} Comutado a quatro R.^o
con liz.^a de mo. M. R. P. Prov.^o y inter-
v^{on} anno Herm.^o Syndico

0108=L!

Lasas Comu = Mas se han recebido ciento y cinq.^{ta} R.^o
de nueve lasas Comutadas a dif.^o
precios con la liz.^a necess.^a y interv^{on}
anno Herm.^o Syndico

0450=

Gratis = Y finalm.^{te} se han recebido tres mill,
ciento, setenta y quatro R.^o de dife-
rentes liz.^{as} gratis, q^e han dado
los bienhechores

30174=

De forma q^e estas partidas se recivo q^e = 360904=25=

Menor Puman, y montan desde el dia diez y seis
de oct.^o de mill setec.^{tos} diez, y siete hasta el dia
treinta de Dic.^o de setec.^{tos} diez y ocho en la fama
dha cinq.^{ta} y seis mill, novec.^{tos} y quatro R.^o y veinte
y cinco mas

Gasto por MAIOR

Por el dho libro de recivo, y gasto, de este Comul.
Consta en el referido tiempo se han gastado p^{or} ma-
yor cinq.^{ta} y quatro mill, seisc.^{tos} ochenta y tres R.^o y
veinte y cinco mas como mas claro constara del g.^o p.^o m.^o y su
part.^o q^e es el sig.^o

540683=106m.

Gasto por MENOR

Primeram.^{te} se dan q^e se gastados mill-

Invent^o =

setecientos. setenta y quatro ^{do} d. y son
los mismos, y quedaron para la Sa-
tisf. de ochos. ochenta y siete
millas ^{do} d. y quedaron de alcance
a favor de las Beneditas onismas en
el Invent^o anteced. donde se ha-
llan las especies que quedaron para
dha Satisf.

10334 = d.

Carne =

Mas se han gastado nueve mill set-
ecientos. quad. y nueve d. en la Carne
se ha gastado en la Comm. en dho
tiempo

90349 =

Cribo =

Mas se han gastado quatro mill, ochos.
Cuenta y siete d. y diez y siete m.
en tres. Una fan. y m. de trigo =
las tres. a diez y seis d. y las
Una, y media a veinte y cinco =

40833 = 12 m.

Lece fresco =

Mas se han gastado quatro mill set-
ecientos. setenta, y tres d. y nueve m.
en tres. diez y seis d. de pescado fru-
to de Cochinos las 254 = a quin-
te d. = las setenta y dos a quinze y me-
dio

40331 = 09 =

Arroz =

Mas se han gastado, mill quatro. no-
venta, y ocho d. en setenta, y quatro
d. y media de Arroz. las cinq.
a veinte y quatro = las veinte a do-
ze d. y las quatro, y media a trece.

10498 =

Mas se han gastado ciento, y setenta
y ocho d. y veinte m. en pagar

220629 = 26 =

v

Matanzas=

La matanza de los Carreros
y se han gastado _____

0158 = R. 20 =

Mas se han gastado dos mill, quatro-
cientos, nov. y cinco R.¹ En quint.
y veinte @ de Vino, a quatro R.¹
y medio con los portes _____

2

0495 =

Vino=

Mas se han gastado dos. Veinte y qua-
tro R.¹ y diez más en nueves fan.
de Sal a precio de treinta y siete
R.¹ y trece más _____

0224 = 10 =

Sal=

Por. Vinag.

Mas se han gastado dos R.¹ y diez
y siete más en el porte de cinq.
@ de Vinagre _____

0012 = 15 =

Huevos=

Mas se han gastado dos. y quatro R.¹
en Huevos para la Form.^o _____

0204 =

Mas se han gastado dos. y un R.¹
En cinco libras y media de Ara-
frán = las dos a treinta y cinco =
las dos a quatro. y la una, y media
a quatro. y diez. _____

0211 =

Arafran=

Garbanos=

Mas se han gastado dos. y tres R.¹
En nueve fan.⁵ de Garbanos = las
tres a veinte y tres R.¹ y las seis
a veinte y quatro _____

0203 =

Leche=

Mas se han gastado tres. ^{dos} ^{fan} ^{la} ^{dos}
y veinte y tres más en la leche de los
días clásicos _____

0343 = 23 =

= 2605.01 = 28 =

2

Mas se han gastado dos^{do} quax^{da} y
Cinco d^o en diez, y ocho @ de
Arroz = Las dos a diez y siete = Las
Cinco a Calore = y Las once a tu-
re

3

0245=

Mas se han gastado setenta d^o y
Pastes = Veinte y cinco mas, en los paste-
les, y opaldres de las Carnes ob-
cendas

0030=25=

Mas se han gastado tres^{do} cing^{da} y
Principio = nueve d^o y veinte y siete mas
en los principios de la Comm^o los
dias clasicos

0359=21=

Mas se han gastado tres^{do} (Digo) de-
Cienos = Ciento y un d^o y veinte,
y un mas en quatro @ de Arroz
para la Botica, y Enfermerias y
Collacion para los Enfermos

0254=21=

Mas se han gastado dos mill quatro^{do}
Carbon = diez y ocho d^o y treinta, y un mas
En mill dor^{tas} y noventa @ de
Carbon a d^o a plata

20418=34=

Mas se han gastado ciento, y siete d^o
Papas = En veinte y una @ de papa = Las se-
is a cinco, y medio = Las tres a siete
menos quabillo, y las dore a quatro,
y medio

0403=

Mas se han gastado dos^{do} y cinco d^o y

290974=30=

W

<u>Higos</u> =	Veinte y cinco más en cinco fan. y media de higos a veinte y cinco	
<u>Pan. higos</u> =	de d. y medio = I quart. y quatro pa- nes a d. y medio Cada uno	0205 = 25 =
<u>Papas</u> =	Mas se han gastado veinte y seis d. en quatro @ de Papas a sei. l. y medio	0026 =
<u>Curron</u> =	Mas se han gastado dos d. en seis @ de Curron para la Comm. en las Pasacas	0200 =
<u>Nueces</u> =	Mas se han gastado ciento, och. y nue- ve d. en nueve fan. de nueces - las seis a diez y nueve d. y medio = las otra a veinte = las dos a veinte y seis.	0189 =
<u>Habichuelas</u> =	Mas se han gastado treinta y ocho d. en fanega y media de Habichuelas	0038 =
<u>Lentijas</u> =	Mas se han gastado ciento, y quart. y dos d. en veinte y dos @ de Lente- jas = las diez a cinco, y medio = las doce a seis y medio	0142 =
<u>Porino</u> =	Mas se han gastado ciento, setenta y cinco d. en seis @, y quinre lib. de Porino a quatro d. la Arubas	0165 =
<u>Com. Chocolate</u> =	Mas se han gastado ciento cinq. y dos d. en quatro millares de Cho- colate labrado para las necesidades de los Delij.	0152 =
	Mas se han gastado dos mill ochor. o- chenta y quatro d. y doce maravedis	31009222 + m

Cinco para el Sr. Morales = dos para
el Sr. Pares = 1/2 media para el Sr.
Andusvar

3503437.34m
1 277
0515=08=

Mas se han gastado Ciento y seis R.^l y
Veinte y ocho más en siete sumas y
media de papel blanco, y de Estrara.
quatro para el Sr. Don Jhoa, las dos
de Estrara, y dos de blanco = Una
de blanco para el Sr. Don Gen. Curi-
llo = otra p.^a el Sr. Pares = media p.^a
el Sr. Don Fern.^o = y Una de Estrara
para el Sr. Don Martínez

0106=28=

Mas se han gastado Setenta y siete R.^l
en la Imp.^{ta} de las Conclusiones de
los Sr. Lect.^{es} para el Sr. Don Sub.^o
quando 30 = Para el Sr. Don León Peñab-
sa 22 = y para el Sr. Don Martínez
Veintycinco

0055=

Mas se dan q. gastados Cien.^{tos} setenta y
ocho R.^l q. se han pedulado para el
socorro de Padres pobres de la de-
pendencia de este Colegio en esta forma = Al Sr. Don Alca-
lde de la C.^{dad} = 80 = R.^l = Al Sr. Don Diego para
su Madre 228 = R.^l = y setenta al Sr.
Licenciado

0368=

Mas se han gastado en tres libros, y par-
tes de otros och.^{ta} y seis R.^l = Uno para
el Sr. Don Sub.^o quando = otros para el Sr.

360612233m

2

Libro de Libro de en 24 d. = otro para
el P. Pares en quince = y quince
del parte de otro para el P. de
Martinez

2

0086 =

Mas han gastado siete mill, ciento
cinq. y ocho d. y veinte y ocho m.
en mill, quatro y treinta para
de Sayal para el Vestuario, a cin-
co d. Uno con otro en y se incluye
y en los partes

00158 = 28 =

Mas se han gastado dos ^{do} ^{la} ^{pa} ^{sa} ^{quar} y
siete d. los cinq. y cinco, y diez
y siete mis en cinco piezas de hilo
dillo negro = los ciento diez y nueve
d. y diez y siete mis en guzeli-
bras de hilo morado = los setenta
y dos, en seis para de paño, todo
para el Vestuario

0243 =

Mas se han gastado ^{do} ^{la} ^{pa} ^{sa} ^{quar} y
dos d. y veinte mis en ciento y
diez pañuelos y se echaron para
la Comm.

0342 = 20 =

Mas se han gastado mill, dos ^{do} ^{la} ^{pa} ^{sa} ^{quar} ^{nov}.
y siete d. y diez y siete mis en
materiales, y maestros y otros hecho-
las sandalias de Cordovan para
la Comm.

10293 = 13 =

Mas se han gastado treinta y siete
d. en 2 deimas de papel blanco

0033 =

= 4503812 = 30m

Mas se han gastado quatro ^{dos} pesen

Correo = traydo de diez y nueve mis en pagar el Correo

2219
0462=19=

Mas se han gastado ciento diez y seis ^{ru} libras de Tabaco p.

Tabaco = En nueve libras de Tabaco p. los limoneros

0146=

Mas se han gastado ciento y veinte y dos ^{os} l. en sesenta y dos pares de

Sand de Canamo = Sandalias de Canamo

0122=

Mas se han gastado tres ^{dos} nov. y quatro ^{da} l. en los Requileros de las mu-

Requil. p. las = las para pedir el Agosto

0394=

Mas se han gastado cinq. ^{da} l. en el porte de quatro Cargos de papa

Papa =

0050=

Mas se han gastado dos ^{dos} nov. y ocho ^{da} l. y diez y siete mis en

Cevada = veinte y una fan. y media de Cevadas, a trece, y Catuze l.

0298=19=

Mas se han gastado trece ^{os} l. en tres marcos de plomas

Plomas =

0043=

Mas se han gastado cinq. y cinco ^{da} l. y veinte mis en diferentes

Propios = propios

0055=20=

Mas se han gastado setenta y cinco ^{os} l. en estañar el cobre de la Corina

Cobre estañ.

0055=

=4503684.8m

Sillas Anas = Mas se han gastado diez y seis d^{os} en ocho sillas de Anas = 0046 =

Carpintero = Mas se han gastado cincuenta y siete d^{os} y diez y siete mrs en diferentes años de Carpinteria = 0035 = 42

Escrituras = Mas se han gastado diez y siete d^{os} en papel de algunas Escrit. as se han sacado, y Escriviente = 0015 =

Lonelero = Mas se han gastado trece d^{os} en el año de Jno Lonelos = 0013 =

Herrador = Mas se han gastado Omed d^{os} en el Herrador = 0011 =

Cerrajero = Mas se han gastado Catorce d^{os} y veinte y dos mrs en el año de Vnas Cerrajas, y llaves = 0014 = 22

Lavandera = Mas se han gastado quatro d^{os} y veinte d^{os} en los Salarios de la Lavandera, esta pagada de dho tpo = 0420 =

Barbero = Mas se han gastado quatro d^{os} en la Rasura, y quedan pagados dhos Maestros del dho tiempo = 0400 =

Ciudadano = Mas se han gastado mill tres d^{os} y dos d^{os} y dos mrs en tres d^{os} de Varas de Ciudadano = las 56 = Casero a cinco d^{os} = las 258 = a la Voca a quatro d^{os} = 10312 = 02

Mas se han gastado ciento y sesenta d^{os} = 4906097 = 25

4986.09.25m		220
<u>Crea</u> =	Reales en quant. Varas de Crea Leona a quatro l. ^o	00460 =
<u>Montes</u> =	Mas se han gastado sesenta l. ^o en diez Varas de Montes Mas se han gastado ciento y treinta y dos l. ^o en veinte y quatro Varas de Britana a cinco l. ^o y medio	0060 =
<u>Britana</u> =	Mas se han gastado cinq. y cinco l. ^o y diez y siete más en pieza, y media de Bocadoillo	0132 =
<u>Bocadoillo</u> =	Mas se han gastado setenta y cinco l. ^o en treinta Varas de Crequelas para seis toallas a la Sachristia	0055 = 17 =
<u>Crequela</u> =	Mas se han gastado treinta y seis l. ^o en seis Varas de Lienzo para quatro paños a la Barberia	0055 =
<u>Barberia</u> =	Mas se han gastado quant. y siete l. ^o en diez y ocho Cingulos de hilo dillo ancho	0036 =
<u>Cingul. hil.</u>	Mas se han gastado quant. l. ^o en la labor de treinta y seis Cingulos de Seda	0045 =
<u>Cing. Seda</u>	Mas se han gastado doze l. ^o en quatro Varas de Encaxoes finos q. ^o en alba	0040 =
<u>Encaxoes</u> =	Mas se han gastado diez y ocho l. ^o en tres onzas de Seda de dif. colores q. ^o para menear la roya de la Sachristia	0012 =
<u>Seda de Coser</u>		0018 =
		= 500244 l. ^o 8 m

Almuerzo Mas se han gastado veinte, y quatro d^{os} en las dos manas de bronse del altar mayor

0024=

Cera Mas se han gastado settes ochenta y siete d^{os} en ciento, y cinq. lib^{ras} de Cera azul a cinco d^{os} y la treinta y dos en diez y seis libras de parilo

0080=

Inc. fino Mas se han gastado quatro^{tos} treinta y cinco d^{os} y veinte y dos en och. y cinco libras de Incienso fino = las quatro a cinco, y quatro, las restantes a cinco d^{os}

0435=24=

Musica Mas se han gastado ciento, y treinta y siete d^{os} en la musica de los Reyes de la Cong^{ra} Lusitana los ciento = lo restante en el ent^o del d^o P. Cust^o Bueno

0130=

Brevario Mas se han gastado seiscientos d^{os} en un Brevario de Camara Entera para el Choro

0600=

Botica Mas se han gastado ciento, treinta y dos d^{os} en algunas recetas y se han vedulado fuera ella Botica de la casa para alg^{os} enfermos

0434=

Lozas Mas se han gastado ciento y quatro d^{os} en ciento y quatro^{ta} doz^{as} de loza

0140=

500244^o 8^o = 29

Farol Mas se han gastado seis R.^l en 520498 r. 29 m.
221

In farol pequeño para el Dorm.^{do} D 0 0 6 =

Mas se han gastado setenta R.^l en 1

Estorado = el estorado de la Celda de los R.^l 1

Guardianes D 0 5 0 =

Mas se han gastado setenta y dos R.^l en la Cabera, y todo lo que

Campanas = fundición de dha Campana, y difes

alino de las otras D 5 9 2 =

Mas se dan q. gastados quat. q. dos R.^l en pagar a los Espadadores

Espadadores = el espadar el lino de la lina. D 0 4 2 =

Mas se han gastado cinq. y un R.^l en veinte y quatro servilletas

Servilletas = para el Refectorio D 0 5 4 =

Mas se han gastado un mill, doz. veinte y tres R.^l y onze más en

las obras del Noviciado, Celdas de los R.^l G.^{ra} alta y baja y

otros reparos, y se han ofrecido en el Conu. de oficiales,

y materiales 10223 r. 14 m.

De forma y dho gasto por menor, y sus partidas, suman, y montan cinq. y quatro mill

seiscientos och. y tres R.^l y seis más 540683 r. 6 m.
W

Recibo p^o Mayor = 560904 L^o 25 m^o.

Gasto p^o Mayor = 540683 L^o 06 m^o.

C^o de Recibo = 020221 L^o 19 m^o.

Alc^o D^o el Conu. de j^o ant^o = 120591 L^o 00 m^o.

V^o Alc^o D^o el Conu. = 100370 L^o 19 m^o.

De forma q^{ue} auerendose Recibido por Mayor Cinq^{ta} y seis mill^{es} novec^{ta} y quatro L^o y Veintey cinco m^os y gastado, Cinq^{ta} y quatro mill^{es} seisientos ochenta y tres L^o y seis m^os excede el recibo al gasto en dos mill^{es} dos^{tos} Veintey Nueve L^o y diez y nueve m^os = los q^{ue} rebasados de dose mill^{es}, quin^{ta} noventa y Nueve L^o en q^{ue} fue alcanzado el Conu. en el Invent^o. Anteced^o. f^o para el Cap^o es visto quedar en este Invent^o por D^o alcance debien^{do}do a nro herm^o. Syndico diez mill^{es} tres^{tos} setenta y diez y nueve m^os = para cuya satisf^{on} quedan las prov^{er} sig^{tes}.

Satisf^{on} de la Deuda de maravedises =

Primeram^{te} quedan para la satisf^{on} de la d^{ha} deuda a nro herm^o.

Syndico diez^{tos} y setenta fan^{as} a trigo =

Las ciento a diez y ocho L^o = las cien-

to a diez y siete L^o y las ciento y

setenta fan^{as} a diez y seis L^o ha-

cen a los otros precios seis mill^{es} seten-

ta L^o

60060 L^o

Mas en seis^{das} y diez y seis @ del 60.60=l!

Jmo. vino a precio de siete l^{os} quedans
quatro mill tres^{os} y dos d^{os} — 40312=l!

Deforma g. dha satisf^{on} en dhas exp^{ta} 40312=l!
tres, suma, y monta diez mill, tres^{os} setenta y dos
d^{os} excediendo a la deudas que se debe a nos^{ros} Herm.
Sindicos en su l^{ta} y quinze mas

= Razon de las Misas =

= Misas Cantadas =

Del libro de Colectoria consta auerse recibida
desde el dia diez y seis de Oct.^o de mill settes^{os} di-
es y siete hasta el dia treinta de D^{ic} de settes^{os}
diez y ocho eng^{te} por auerse al d^o G. S. J. J.
D^o de Salavera se hace este Inuent^o para la En-
trega de la Caja, ochos^{os} setenta y tres misas can-
tadas de mem.^{os} officios, y advent.^{os} y auerse ocho-
tras tantas por cuya causa no resulta alcanze alg^o.

= Misas Lezadas =

Primimo por el dho libro de Colectoria g. tiene este
d^o Comu. consta y en el referido tiempo se han
recebido quinze mill ochos^{os} quar.^{ta} misas lezadas
de mem.^{os} festam.^{os} y advent.^{os} en q^{ue} se incluyen las ochos^{os}
ochenta y siete g. quedo debiendo el Comu. en el

Reced. de Inuent.º a Las Benditas animas = 2 abi-
 mimos el avere dho en dho tiempo, quinze mill
 ciento, y siete misas rezadas, excediendo las re-
 cebidas a Las dhas en setenta y tres mis-
 as rezadas a favor de las benditas animas para
 cuya satisf.º quedan las prov.ºs q se diran en su
 Lugar

Misas rez.ºs Recev.ºs = 150 8 4 0 =

Misas rez.ºs dhas = 150 1 0 3 =

Alc.º d.º el Com.º = 0 0 0 3 3 =

Deforma q siendo las misas rezadas recev.ºs son
 mayor quinze mill, ochos, y quatro, y las dhas
 quinze mill ciento, y siete misas rezadas, es de-
 lo exceder las recibidas a las dhas en setenta y
 tres misas rezadas a favor de las Bendi-
 tas animas = Que a precio de dos d.º importan
 mill quatro.ºs setenta y seis d.º cuya satisf.º es la
 siguiente = 104 66 9 =

Satisf.º a la deuda de Misas =

Limexam.º en cinq.º @ de Vinagre
 a Sei.º d.º. 300 d.º

Mas mill, ciento, setenta y cinco d.º
 en cinq.º @ de Aceite a precio
 de veinte y tres d.º y m.º cada @ = 10155 d.º

Deforma q siendo la Deuda de misas es = 10475 d.º
 mill quatro.ºs setenta y seis d.º y la satisf.º como consta
 del d.º dhas de mill, quatro.ºs setenta y cinco d.º queda
 satisf.º la dha deuda; q sobran nue.º d.º

Testimio de N. Meam: Syndico

D. Augustin Gonzalez de Bobas Vecino desta Ciu.
 de Gran^a y Syndico del dho. Comd. de mo. J. D.
 Fran. Casa grande de dha Ciudad = Digo; q au-
 endome hallado pres^{te} en todas las q. y al ajuste de
 decimo y gasto q ha tenido el Comd. todos los me-
 ses. Es cierto q de todas las q. me resta debien-
 do dicho Comd. diez mill, diez^{do} setenta e l. y
 diez y nueve mis como consta del ultimo alcance
 de las quintas del mes de Dize de mill settes^{do} di-
 ez y ocho D. para cuya satisfon quedaron por muerte
 del dho. J. G. N. Juan Bent^o de Salaveras las prop^{nes}
 expresadas en este Invent^o y quintas a los mismos
 precios q tubieron de Costa; las q. el dho. J. G. y vini-
 ere a tomar la Casa, no las quiere recibir en la
 conformidad y precios q quedan para la satisfon
 de mi Deuda me obligo a tomarlas dandome con
 ellas por contento y pagado del dho debito = y
 Asimismo por las q. quedan para satisfon de la de-
 uida de misas a las Benditas animas dare lati-
 tud^a q les corresponde = y por ser Verdad, Doy este
 Testimio en Granada en tres dias del mes de
 Enero de mill, settes^{do} diez y nueve D. J. Lopez
 me =

Augustin Gonzalez
 David
 J. G.

= Oficios de Religiosos =

En dho tiempo se han hecho Cuarenta y quatro off.^{os}
por otros tantos Relig.^{os} defunctos, y aplicados todas
las misas siendo el P^{ro}. M. R. P. Fr. Barth^o. me
de Carlos R. Sub. Calif. del S. off. P. de D^o Mag.
P. de esta Prov. y Diff. Gen. a toda la Orden, y
el ultimo el d. P. Fr. Fr. de Salavaca
lect. de d^o h^oia, es secret. Diff. y Guardian de este
dho R. Com^o. enq se incluye un l^ondico incorpora-
do D. Fran. del Villar, y Mendosa Presb. y el M.
R. P. Fr. Fran. de Espinosa lect. Sub. Padre de la Prov.
de Andalucia, Com^o. V^o de la de los Angeles,
y de esta de Granada. Y sumam^{te} se han hecho
los off. Gen. de tabla señalados en el dho off.
Como mas claro constara de la lista q^{ra} a parte
Con testam^o. de los P. Secretos en virtud de lo q^{ue}
esta mandado

= Missas dhas por la Provincia =

En el libro de Colección q^{ue} tiene este R. Com^o. consta
averse dho en el tiempo de este Gov. q^{ue} la intencion
d^o M. R. P. Gov. Fr. Fernando del Postigo, y Gabier
en los Domingos q^{ue} ha auido, de mill, quatro^{tas} y
ocho misas rezadas

20408 =

Carino

Dado esta Com.^a el Herm.^o Rigu- Libras=
 en de Cabrera en el Valle de Lecón
 y Junto a una — 0125=
 n.º Agustín de Cabrera

Dado esta Com.^a el Herm.^o Thomas
 Delgado en el Parul; y Junto a los
 a y lo firmo — 0050=
 Manuel Riquelme

Dado esta Com.^a el Herm.^o Joseph
 Torres en el Temple, y Junto a los
 a y seis libras y lo firmo —
 Juan Joseph — 0056=

Dado esta Com.^a el P. Fr. Juan Cep-
 ller en el Valle, y Junto a una —
 catorce libras, y lo firmo — 0039=
 Sr Luis Vega

Dado esta Com.^a el Herm.^o Ju:
 Carrillo en las Guetas, y Junto
 a la Vega, y Junto a una — y tres
 libras, y lo firmo. Fr. P.^o Ducato — 0038=

Sr Luis Vega — = 0308 =

Pidió esta Com.^a el Herm.^o Fran.^o Libras
Menos en los lug.^{os} de la Vega = 0308=
y Quinto dos @ y lo firmó Vn
P.^o Discreto = 0050=
fr. Manuel Piquez

Pidió esta Com.^a el D.^o Fr. Man. Ma-
gana en la Ciudad, y Quinto dos @
y diez y ocho libras, y lo firmó = 0068=
fr. Thomas Brardine

Pidió esta Com.^a el Herm.^o Fr. Domi-
go Fran.^o en los Barrios, Alarfe,
y Maracena, y Quinto diez @ y
lo firmó fr. Domingo
Francisco = 0250=

Pidió esta Com.^a el D.^o Fr. Du.^o Fer-
nandez en el lugar de Algarine-
jo, Quinto seis @ y ocho libras y
lo firmó = 0158=
fr. Joan Fernandez

Pidieron esta Com.^a el Herm.^o Fr.
Ant.^o Rubio, y el Com.^o Juntaron cin-
ca @ y lo firmó Vn P.^o Discreto = 0425=
fr. Luis Vega = 0959=

Reforma y imponta esta Com.^a treinta y ocho @ y nueve libras =

J Cabichuelas =

Redio esta lim^a el Herm. Pedro Ru-
bio en las Guetas, y Junto fan-
y media y lo fiamo

Do 0 4 = 62el^s

Pedro Rubio

J Habas =

Redio esta lim^a el Herm. Joseph de Torres, y Pedro Rubio, y
Juntaron catorze fanegas de Habas
y lo fiamo

Do 1 4 = f^s

P^o Rubio

J Pajas =

Redio esta lim^a el Herm. Fr. Fr.
Quiro en la Costa, y Junto diez e
y media de pajas y lo fiamo

Do 1 3 = O ygn^s

Luis Vega

J Ouelso =

Redieron esta lim^a los Hermanos

Fran. Cano, y Augustin de Cabe-
za, y Juntaron noventa, y quatro
duros, y lo firmó In P. Discreto-

0094 =

J. Joseph de la Cruz y ho Augustin de Cabeza

Lantefas

Dado esta lim.^a el h.^o Pedro Lozano
y Juntó en Lima diez @ y lo firmó
In P. Discreto

0003 @

pe Pedro Lozano

Azeite

Dada esta lim.^a en el Valle el h.^o
Fran. Moreno, y Juntó diez @ y
Azeite y lo firmó In P. Discreto-

0040 @

J. Joseph de la Cruz

Seda

Dieron esta lim.^a en el P. de las
C. S. N. Fran. Monon, y Ch. S.
Thomas de Pineda, y Juntaron
ocho libras de Seda y lo firmaron-

0008 =

J. Fran. Monon y si no me acordare
de ine de h

= 0000 =

226

Plática en esta lim.^a en la Cui.^a y
Gueñas el P.^o Fr. Gaspar de Pa-
lencia, y el herm.^o Fr. Alonso Di-
az, y Juntaron seis libras, y
lo firmó el P.^o Dn. Dn. Dn. G. Juan
auentes

0008 =

J. Joseph de la Cruz

0006
004 A-lib!

Lino

Plática en esta lim.^a los Herm.^{os} Aug.^o
de Cabrera, y Joseph de Foxes, y
Juntaron diez y seis @ de lino,
y lo firmó el P.^o Dn. Dn. Dn.

0046 = @

h.^o Agustín de Brena
y el h.^o Joseph de B.
Cañamo

Plática en esta lim.^a el herm.^o Pedro Ru-
bio, y Juntos cinco @ de Cañamo,
lo firmó el P.^o Dn. Dn. Dn.

0005 = @

P. Rubio

- Luis -

Dió esta lim.^a en la Vega el Her-
m.^o Fr. Juan Rubio, quien juntó
veinte y ocho fan.^o y el Herm.^o
Aug.^o de Cabrerax diez y ocho, y ha-
cen entre los dos cincuenta y seis fan.^o y
lo firmó Fr. P. Diácono

Do 56 = f.^o

Fr. Luis de la Vega h.^o Agrestin de Cabrera

Dió esta lim.^a el Herm.^o Fr. Juan
de la Cueva en los lugares, y jun-
tó veinte y seis fan.^o y lo firmó

Do 26 = f.^o

Fr. Luis Vega

Dió esta lim.^a en Chuxiana el
Herm.^o Luis Durado, y juntó ca-
torce fan.^o y lo firmó Fr. P. Diácono

Do 14 = f.^o

Fr. Manuel Briguera

Dió esta lim.^a el P. Fr. Diego de
Liedrahit en Cuazar, y juntó nu-
eve fan.^o y lo firmó

Do 09 = f.^o

Fr. Diego Liedrahit

Do 105 = f.^o

Pidió esta limona en el Padul
el hermi.º Pedro de Mora, y Jun-
ta tres fan. y lo firmó D. P. Di-
recto

0105=f.
227

J. Thomas Martinez

003=f.

Pidió esta lim.º el P. Fr. Man. Ma-
gana en la Ciudad, y Junto quince
fan. y lo firmó

015=f.

J. Luis de la Vega

Pidió esta lim.º el P. Fr. Juan de
Veller en Santa fee, y Junto ve-
inte fan. y lo firmó

020=f.

J. Luis de la Vega = 0143=fan.

Deforma y otras partidas de trigo suman por
mayor ciento, y quant. y tres fan.

Mosto

Pidió esta lim.º el hermi.º Aug.º de
Cabrera en Maracana, y Junto
ochenta @ y lo firmó D. P. Directo =

080=@

no se rinda a Buena

Dió's dha Lim.^a el Sr. D. Jo.
mas Delgado en Madrid. y
Junto Cuenta de los fijos de
L.^o Dicueto

0080 = @

0030 = @

= 0110 = @

In Juan de Jaxno

Deforma y suman dhas dos partidas de mosta ci-
ento y diez @ y son las mismas y quedan en el
estado libre de la Casa

Distribucion de trigo

Trigo Carg. ^{to} en el Inv. ^o antec. ^{te}	0358 = f. ^s
Trigo Comprado	0301 = f. ^s 6 = vel. ^s =
Trigo de lim. ^a en este tpo.	0143 = f. ^s
Trigo de offrendas difen. ^{tes}	0014 = f. ^s
Trigo por Mayor.	0818 = f. ^s 6 = vel. ^s =
Trigo gast. ^o en dho tpo.	0416 = f. ^s 6 = vel. ^s =
Trigo q. ^o queda en Ser.	0360 = f. ^s

Por el Invent.^o antec.^{te} consta quedan en Ser. tres
cinq. y ocho fan.^s de trigo las dos quant.^{as} y nue-
ve para la Satisf.^{on} de ambas Deudas de mis-
y misas, y las ciento, y nueve en el estado libre
y en q. quedo la Casa = las Compradas en el tpo. de este
Invent.^o son tres y una fan.^s y media = de la lim.^a
del año de mill. setec.^{ta} diez y ocho ciento, y quad-

228

y tres fan.^s = y de diferentes ofrendas católicas.
y otras partidas hacen por mayor, ochoz. y diez
y seis fan.^s y media = Delas q. les se han gastado
quatroz. ^o cinco y seis fan.^s y media y distribui-
das en católicas meses, y medio, y es el tiempo de
este Invent.^o le corresponde a cada mes de gasto
treinta y una fan.^s y media poco menos por que ade-
lantado el Sr. D. Juan defuncto la Com.^a se gan así en
la Ciudad como en los lugares la q. siendo de años
es de ocho fan.^s se gan cada semana poco mas
o menos = y así quedan en ser tres. setenta fan.^s
el trigo las q. quedan por satisf.^{on} de la deuda
de nro. herem.^o yndico al mismo precio y cost-
a, y quedaron cargadas en el Invent.^o anteced.^o

Officinas: Penuevos y fragmentos =

Sachristia

En esta oficina Cabal segun el
Invent.^o no ay. augm.^o alguno, y
falta para cumplir el decreto del
nro. M. D. L. Prov. en su virtud de
venued lo siguiente = Una Casulla
blanca ordin.^a = dorar una patena =
diez paños de Calices de Sagesan sencillos

blanco = Ome amito, y cinco Con-
jorales, y lo q se ha renovado es lo
sig de =

Renuevo =

Communi =

Bienhechores =

Primera se han renovado segun
el decreto de nro M. C. L. L. por nro
Albas dos de Bretaña con encasos
finos = Otras dos de Crea con enca-
ses entrefinos = Otras tres de montes-
ina de Bretaña todas con encasos
entrefinos, y otra de bocadoillo, que
solo le faltan los encasos, y todas su-
erentán tenido de Costa mill, ochenta
y seis d. los dos ochenta y seis

0800 = d.

por la Comm. Los Cinco por los
Bienhechores

0286 = d.

Mas otra Alba, y amito de Bretaña
con sus encasos finos, y tubieron de

0300 = r.

Costa tres d. por los Bienhech.

Mas dos de bregellicos de Bocadoillo y
tubieron de Costa ciento, cincuenta y
cinco d. los cinq. y cinco f. la Com.

0080 =

y los och. f. los Bienhech.

0055 =

Mas seis esallas para el Aquamanil
y tubieron de todo Costa och. y siete
d. = los setenta y cinco f. la Comm.

0012 =

y los doce f. los Bienhechores

0075 =

10192 = d.

Mas los mezas de manteles para el

0416 = d.

m

= Bienhech. 10492-L!	allas mayas con encaces entas fina, y tubieron de cada Costa cien to, y veinte L! por los bienhech. Mas Vno Congonales en setenta L! q. los Bienhechones	= Comm. 0446=45=
0120=L!	Mas quant. riueltas para los Congonales, y tubieron de Costa cinq. L! por los bienhech.	200+0
0050=	Mas quant. y cinco purificadores y tu- bieron de Costa quant. L! q. los Bien- hechones	2400
0050=	Mas en seis Cingulos de Vasa los cinco de media Colonia, y el otro, de ten de Seda marada labrados, y tubieron de Costa nov. L! q. los Bienhech.	2510
0040=	Mas treinta y seis Cingulos de Cinta de quatro primideras de Seda Verde apreciados en diez L! los quant. por la Comm. y los doz. y veinte q. los Bienhech.	0040=L!
0090=	Mas diez y ocho Cingulos de hilad. an- cho, y tubieron de Costa a la Comm. quant. y ocho L!	0048=
0260=	Mas Vna Casulla de Damasco negra con fleques de Seda, estola manigu- to, y bolta de lo mis, y dio un Bien- hechor, y la apreciaron en doz. L!	0504=L!
0200=		0504=L!
20022-L!		0504=L!

= Bienhech^{es} = Mas un paño de ombros de brocatel = Commun.^o =
 20022 = 2^o encarnado forrado en stano.^a encarn.^a 0504 = 2^o
 0100 = 2^o Con Conchetas de plata, y dieron los
 Bienhechones agraciado en cien 2^o —
 Mas en el alino del Velo de nra. S.^a de
 la Concep.^{on} del altar mayor, barra nue-
 va, y cintas se gastaron quinze 2^o q. los
 Bienhech^{es} 0045 =
 Mas en dos arañas de bronce, pescan-
 tes de Hierro, y Costaron ciento, y cinq.
 2^o = los veinte y quatro q. la Comm.^o y
 los ciento, y veinte y sei q. los Bienhe-
 chones 0126 =
 Mas en una Vna de madera tallada
 dorada q. dentro, y fuera con sus ax-
 botantes en la misma forma, y Vidri-
 eras de Cristal q.^a encerrar el S.^omo
 el Jueves Santo, y tubo de Costa sette-
 cientos y cinq.^{ta} 2^o todo q. los Bien-
 hechones 0024 =
 Mas dos Vidros de Cristal para la Cust-
 dia pequeña treinta 2^o q. dieron los
 Bienhech^{es} 0050 =
 Mas un Capillo de lesu de oro fino blan-
 co, y galones de lo mismo q.^a el Depo-
 sito, agraciado en cien 2^o q. dieron los
 Bienhechones 0030 =
 0100 = Mas una plancha de metal q.^a costar las Oñi-
 as, y un formón nuevo en treinta 2^o q. di-
 eron los Bienh.^{es} 0030 =
 30173 = = 0528 = 7^o

Bienhechores = Mas tresillas de Baqueta nuevas = Comm. = 230
30453 = r! para el Presbiterio, y Contaron ciento
y cinc. d. los q. dio el Sr. D. Lucas
Martinez = e.e.o.

0150 = r! Mas en las badanas q. cubren el altar
mayor y cubieron de Costa treinta d. q.
Los Bienhechores =

0030 = Mas se ha hecho nuevo el esterao de
toda la Iglesia, Capilla mayor, Presbi-
terio, y Sakhuitan y ha tenido de Costa
mill, y dos d. q. los Bienhechores
todo, y asi esto como todo lo demas
ofrecido q. los Bienhechores a esta ofi-
cina ha sido a Solicitud del Sr. G.
definito, y del Sr. Sakhuitan mayor
Sr. D. Daxado = 0528 = r! =

10200 =
40553 = r!

Respetorio

Queda Cabal esta oficina segun su
Invent. no ay aumento alguno y
esta cumplido el decreto de nro Sr.
R. P. Prov. y renovado mas de lo q.
S. M. L. Ordeno veinte y una Sexuilla-
tas, y cinco tablas de manteles =

Renuevo

Se han renovado en esta oficina se-
senta y seis Sexuilletas de gusanillo
y cubieron de Costa ciento, y cinc. d. los

= Bienhech.^{es} = cinq. y uno por la Communi- = Comm.^o =
das, y los noventa y nueve R.^s
D. 99 = por los Bienhechores

Mas diez mejas de manteles la una
de a quatro varas, y las nueve de
a cinco y cubieron de Costas a cinco
R.^s la vara, dos. quart.^a y cinco R.^s G.
los Bienhech.^{es} a la Oficina del R.^o G.
defuncto

0245 =
= 0344 = R.^s

= 0054 = R.^s

= Choro =

Queda Cabal esta oficina segun su
Inventario, no ay augm.^{to}; y solo fal-
ta una arxileta, y dos Sobregalleras,
mandó renovar nro M.^o P.^o Prov.^o

= Renuevo =

Se ha renovado un Brebiano grande
de Camaxa entera, y Costo seisientos
R.^s el qual dio para esta Oficina
nro M.^o P.^o Prov.^o

0600 = R.^s

Mas se ha renovado una Campana de
dore @ G.^o estas quebradas, se fundió,
tubo de Costas de Cabera, herrage, y
fundicion seisientos R.^s todo G.^o la Com.

0600 =

= Enfermerias =

= 10200 = R.^s

Esta oficina auendo pasado a regu-
larla los P.^{os} Discretos G.^o muerte
del R.^o G.^o Sr. Juan P^o de Sal-
vador, asi para la formacion de este

v

Casa, (como lo executaron con todas las demas oficinas) y hallaron no aver augm^o. antes si^o hallaron catorce medias Sabanas, y quince de Sabanas, y el Herm^o Enferm^o Contaba 7 Sabanas enteras, y preguntado, respondió averlas entregado así (y no es table) por el S. S. de finc^o, y se entregó en la Casa registro todas las oficinas, y sus faltas, y las anotó como Contá del Invent^o antec^o. en la oficina, y Librería, y anotara también esta á averla hallado defectuosa siendo en ambas ocasiones el Enferm^o el mismo. Asimismo hallaron la mas de la roga de otras oficinas muy deterioradas, y preguntado sino se avia renovado algunas respondió q no. Y finalm^{te} diciendole sacase todas las servilletas para poner Cinq.^{ta} de ellas en el Refect^o. Como lo ordenó, y dispuso nro. M. S. P. Prov^o en su decreto de la Visita se hallaron no estar suficientes, y Vnuales para oho efecto; y así se anota para q se conozca el estado de esta oficina

Queda esta oficina Cabal segun el decreto de nro M. D. P. Prou. en q. declaro S. P. M. D. faltaban treinta y un tomos de libros, y q. su falta se fuese supliendo de los graciamt. dados, y de los q. se comprasen con los tres. R. de esta mandado q. la guben. de S. P. M. D. lo q. no se ha cumplido todavia, y solo se han puesto en esta oficina q. r. supli. una falta anotada asi en este Invent. como en el anteced. de los libros siguientes:

Primeramte ocho tomos de materias theologicas de fol. Entero de Quirongo los Quales conuigno a estab. de nro M. D. P. Prou. _____

0008 = tom.

Mas otro tomo de afolio. su titulo Logognaculum orthodoxae fidei Materias morales del P. Fr. Martins de Foxcillas de q. quedo q. muerte del R. P. Cur. Bueno a estab. de q. Orden de nro M. D. P. Prou. _____

0001 = tom.

Mas nueve tomos de Astorga, los dos de afol. y los siete de a quartillas tratados Janos de la Concepcion Purisima, los q. halló el P. Maestro de Estudios Fr. Andres de Pinos en la misma lib. y q. no estaban Inventariados _____

0009 Tomi

= 0018 Tomi

= Bienhech. =

a las quales puso su Letras, y probó
cote en la Clase y les Corresponden
y son por todos diez y ocho libras

= Comunidad =
90 + 8 Tom

232

= Ropa de Com. =

Queda esta Oficina Cabal segun su In-
tent^o no ay algun. alguno, faltan
para las seis Camas, y estan man-
dadas renovar ~~las~~ setenas, y se ha
renovado lo siguiente

0000 =

= Renuero =

Primeram^t. se han renovado dose man-
das

0000 =

Mas Nueve Colchones de lienro de
Cañamo a estado de azul, y blanco y
a quatro d^o noventa Varas hacen
trez. y setenta d^o todo q^o los bienhe-

0360 = d^o

chones

0000 =

Mas diez Soteras de tramabillo de
Cana negra, en q^o entraron setenta Va-
ras y a cinco d^o hacen trez. y cinq^{ta}

0350 = d^o

todo q^o los Bienhechones

0000 =

= 0010 = r^o

Mas dose almohadas y cubieron de esta
a la Com. de trenta d^o

= 0010 = d^o

= Ropera =

Queda Cabal esta oficina segun su In-
tent^o y tiene el mismo num. de

2

Bienhecho = Habito, y Liricas que en el Con- = Comun. =
can no ay augment. ni renueus — 0000 =

= Hospedera =

Queda Cabal segun su Invent.^o no
tiene augmento, ni renueus algu-
no ————— 0000 =

= Noviciado =

Queda Cabal segun su Inven-
tario, no tiene augmento, ni
renueus algunos ————— 0000 =

= Barberas =

Queda Cabal segun su Inventario
no tiene augmento solo se ha re-
novado quatro años, y tubieron
de Costa quar.^{ta} y seis d.^{os} = trein-
tay seis y la Com.^o = y diez por los
= 0040 = d.^{os} Bien hechas = 0036 = l.^{os}

= Portera =

Queda Cabal segun su Inven-
tario, no tiene augmento, ni
renueus alguno ————— 0000 =

= Cocina =

Queda esta oficina Cabal segun
su Inventario, y no tiene augm.
solo renueus que es el sigui-
ente ————— 0000 =

Primeram^{te} se ha renovado en esta ofi-
cina una Canilla de Hierro, gla-
nbo de Costa quant.^a y dos d.^{os} por los

D 0 42 = 7. Bienhechores _____ D 0 0 0 =

Mas se han renovado seis Cuchillos y
Cubieron de Costa de red.^{os} - los q.^{os} de

D 0 12 = 2. con los Bienhech.^{os} _____ D 0 0 0 =

Mas en favor mediano para la orde-
nacion apicada en veinte d.^{os} y di-
eron los Bienhechores, todo a S.^{ra} de
Luz del d.^o S.^{ra} defuncto, y del h.^o

D 0 20 =
= D 0 14 = 8. H. Andres de Santiago Corinas - D 0 0 0 =

= Celda de los Pesques =

Queda Cabal segun su Yrument.^o no
ay argm.^o solo se han renovado
quatro sillas de lineas, y cubieron
de plata a la Com.^o ocho d.^{os}

D 0 0 8 = 7.

Mas el esterado de dha Celda que
bo de Costa a la Com.^o setenta
d.^{os}

D 0 1 0 =

D 0 1 8 = 7.

= Archivo =

Queda esta oficina con el defecto
de instrum.^{os} y ha tenido de muchas
d.^{os} a esta parte que quando se entie-
go en la casa del d.^o S.^{ra} defuncto

Bienhech. faltaban quant. y se han aug- Comunidad.
mentado el num. de Dn inven-
tario las siguientes ————— 0000

Aumento

Primeram. de las Exigencias de dos
mem.^{as} q fundaron San. Minor
Benitez, y su muger D.^a Claudia
Ladial, una de sus C. de Arcei-
le de Lim.^a en cada un año = y
la otra de cien d. para la mu-
sica de los maylines de la Con-
sej.^{on} Purissima ————— 0002 = 55.^{ra}

Mas otra de la fundacion de una me-
m.^a de Pedro de Sponio Valdes — 0004 = 55.^{ra}
y 5. Mas reintegradas = 0003 = 55.^{ra}

Mas se ha reintegrado una d.^{ra} q esta-
ba perdida el testam.^{to} de D.^a Catha-
lina de Leyba, y mem.^a q fundo en
este d.^o Conu. Cabo de Costa setenta
y quatro d.^{os} q. los bienhechores — 0064 = 7.^o

Mas otra d.^{ra} de Martin el Cuñillo
fundacion de una mem.^a q estaba pe-
dida, y se ha reintegrado a el Ar-
chivo, y ha tenido de Costa de saca,
y registro setenta d.^{os} q. los bienhe-
chores ————— 0060 = 7.^o 0000 =

01249 Mas otras tres d.^{ras} de las mem.^{as} de
Ante. Navarrete, q tubieron de Costa

Bienhechos = a Daca y Registros ciento = Comunidad =

= 0 1 2 4 = 2 =

234

0 1 5 5 = 9 ^s y Cong. y Causa Reales todo por los bienhechores = 0 0 0 0 =

0 2 1 5 8

0 1 2 0 = 7 ^s

0 3 9 9 = 8 ^s

Mas otra D. de la fundacion de una mem. y fundo D. Alonso Canero, Curo de Costa ciento, y Diezta y siete d. de Corder y siete g. la Comm. a papel aspi de esta como el las otras D. de los ciento y veinte g. los Bienhechores, todo a solicitud del R. P. Canario y del S. N. Ju. Curo Lic. mayor, quienes han solicitado la integracion de estas seis D. =

0 0 1 5 = 8

Obras y Reparos =

0 0 0 0 6

Primera En acabar de donar el Camarin a una D. de la Cong. del altar mayor en que entraron veinte y cinco libras de Oro, y en alinar la Viduira de Dho Camarin, a materiales, y Maestros se han gastado diez d. de los Bienhechores todo a solicitud del R. P. Canario y del R. P. Juan Durado =

0 0 0 0 =

0 7 0 0 = 0 ^s

Mas en la obra de la Celda alta

V

Bienhech.^{es}
0 1 0 2 7

Los Padres Guardianes en
echar Cielo vaso de Yesso, y Cien-
ta a la alcoba grande de dha Cel-
da alta de materiales, y todo Co-
lo dor. diez y seis R. todo G. la
Comm.^a

Comm.^a
0 0 0 0

0 2 4 6

Mas en echar otro Cielo vaso a las
alcoba de la Celda baja de dho P.
Guardianes, y recorrer el Madri-
llado ciento, y veinte R. de Ma-
estras, y materiales, todo G. la Com-
m.^a

0 1 2 0

Mas de alargar los poyos de la Orde-
nacion, y recorrerlos toda de Argin-
tero, oficiales, y materiales de
dha Obra noventa R. todo G. la
Comm.^a

0 0 9 0

Mas en la obra de la Cocina de Ma-
caca con su puerta, y una Carbonera
de materiales, y oficiales, de Cerraje-
ro, y Albañiles, y de enlucir la dha
Cocina tres y cinq. R. G. los Bien-
hech. todo a solicitud del R. P. Fr.
defuncto, y de Fr. Andres de Santia-
go Corinense

0 3 5 0

Mas se han gastado en la Celda de-
los P. Maestros de Novicios en tres
divisiones, una para alcoba, otra G.^a

0 4 2 6

4 0 5 0

Bienhechores	Alhacena, y otra para quitar el	Comunidad
18050=rs	regüeros de la Ventana del Claustro	0426=rs
	Una Ventana nueva, puerta de la	235
	dha celda nueva con su picaporte	
	y llave a todo costo de materiales	
	y Maestros tres. D.º todo G.º los bi-	
	enhechos a Solicitud del P.º Maes-	
0300=rs	tro de novicios	0016
	Mas en la obra de Oratorio q se	
	cayo aximado al Camarin del	
	Altar mayor de materiales y Ma-	
	estros cinq. D.º G.º los Bienhechos	
	todo a Solicitud del P.º M.º de No-	
0050=rs	vicios	
	Mas en la obra de la Benedicta q se	
	desemboluo, se echo un puente nue-	
	vo, y se entablo todo, y se reparo	
	con los tabiques, y Ventanas de	
	dha Benedicta con q se clausaron,	
	tablas, puente, materiales y	
	oficiales de Carpinteria, y Al-	
	banileras se gastaron setecientos	
	D.º los quatrocientos, y noventa	
	por la Comunidad, y los ciento	
0140=rs	y diez por los Bienhechos a Soli-	0490=rs
10510=rs	citas del P.º Guardian defunto	0916=rs
	y del P.º Maestro de Nov.	

V

Bienhechores = Mas en la obra de la Cruzeta = Commun.
 405 10 = 11 = 0 9 1 6 = 9

de año Noviciado y obra se descom-
 notus, se charon vigas, y tablazon
 nuevas, y se hizo la Chimenea y
 fuego, y de esos gastos de mate-
 riales, y maestros tubo a Costa
 Cien d. = los dos. q. la Com.
 y los ciento q. los bienhechores

0 1 0 0 = 11

0 2 0 0 = 11

Mas en desembolvar el colgario de
 las legteras de año Noviciado en
 una fuente maderas, tablazon, cla-
 ros, y los demas materiales Ma-
 estros de Albañileria, y Carpinte-
 ria, y tubo a Costa dos. no-
 venta y siete d. y once mis. los
 ciento, y once d. y siete mis. digo
 ciento, y siete d. y once mis. q. la
 Comm. = los ciento y nov. q. los bien-
 hechos

0 1 9 0 =

0 1 0 0 = 11

Mas en reparar los tejados, y otros re-
 paros menores se han gastado
 cien d. todos q. los Bienhecho-
 res a solicitud del A. P. Guardian
 defuncto

0 1 0 0 =

0 0 0 0 =

1 0 9 0 0 =

= 1 0 2 2 3 = 1 1 m

De forma q. importan las obras y reparos por ma-
 yor y se han hecho en año de tres mill, ciento, veinte y
 tres d. y once mis. los mill noventa y dos q. los Bienhechos
 los mill, dos. veinte y tres y once mis. q. la Com. como consta
 de la partida del gasto

<u>Bienhecho</u>		<u>Officinas, Arrendos, y Obras</u>		<u>Commun.</u>	
0000	Estado libre	10264	= L'		
40553	Sachistia	00528	=		
00344	Refectorio	00054	=		
00000	Choro	10200	=		
00000	Enfermeria	00000	=		
00000	Libreria	00000	=		
00040	Lopa de Comm.	00000	=		
00000	Roperia	00000	=		
00000	Hospederia	00000	=		
00000	Nouiciado	00000	=		
00040	Barberia	00036	=		
00000	Porteria	00000	=		
00004	Cocina	00000	=		
00000	Celda ^{de mis} Guax.	00008	=		
00399	Archivo	00010	=		
10000	Obras, y Seguros	10223	= 11 m		
<u>00000</u>	<u>E E E</u>	<u>100464</u>	<u>= 11 m</u>		

Deforma y importa el estado libre, arrendos de oficinas
 obras, y seguros por mayor diez y ocho mill qua-
 trocientos, cinquenta y quatro L. y Once mis
 los siete mill, novecientos y noventa y. Los bienhecho
 y los diez mill, quatrocientos setenta, y quatro G. la
 Comm. 180454 = 11 m

W

Testimonio de lo P.^o Discretos =

Los P.^{os} Discretos de este R.^o Com.^o año 1.^o P.^o
Dn.^o Casa grande de esta Ciudad de Granada. Da-
mos fee, y Verdad. Licit.^o en la forma y podemos y
haga fee, como todo lo contenido en este Invent.^o
es cierto, y Verdadero así q.^o lo q.^o toca al estado en q.^o
quedo la Casa en el Invent.^o anteced.^o como q.^o el es-
tado en q.^o de presente queda q.^o muerte del R.^o
Guardian Fr. Ju.^o Ruiz de Salavera Lic.^o de Phisico-
Secret.^o de Prov.^o y Diferenciador Cab.^o por aver registra-
do todas las oficinas, y reconocidas las especies men-
cionadas en este Invent.^o y juntam.^o el veño, y
gasto de mis, y la deuda q.^o va expresada de mis
Herm.^o Syndico, y la de misas a favor de las Bendic-
das animas, lo q.^o no consta por avernos hallado presi.^o
al ajuste de cuentas con miso herm.^o Syndico, como más
Constituciones Ordenan =

Asimismo Certificamos, y todas las especies q.^o que-
dan mencionadas en este Invent.^o así en el estado
Libre, y principal.^o las q.^o quedan para satisf.^o de dichas
deudas de mis, y misas están puestas a lo mismo pre-
cio q.^o cubieron de Costa quando se compraron aunque
oy tienen mas valor, y las q.^o quedaron cargadas en
el Invent.^o anteced.^o al mismo precio, y quedarm.^o q.^o
aver registrado el Invent.^o anteced.^o y Constamos de la
certeza del gasto, y los precios, y en dichas especies, y oficinas
queda entregado el R.^o Nic.^o Fr. Joseph de la Cruz =

Otro si: las limosnas mencionadas en este Invent.^o
 son ciertas por averlo declarado así, en nra^a presencia
 los mismos Comisarios, y firmados los, y supieron, y
 por los q^o no firmamos nosotros =

Otro si: certificamos q^e quedan pagados todos los of.^{es}
 q^e tienen salario, del dho tiempo de este Invent.^o Con-
 viene a saber Herrador, Cordonero, Barberos, y Cavan-
 dera =

Asimismo q^e las especies Comutadas, y Comutans
 del recibo de este Invent.^o han sido con liz.^a de
 nro M. L. P. Prov.^o y Consignados sus efectos por el
 lo mismo q^e determino S. P. M. L. Con inter.^{on} de
 nro Perm.^o Judicial, quien ha percebido sus Cantida-
 des, y dhas Cuentas nos consta no solo por aver
 firmado las postulaciones, sino tambien q^e aver visto
 dhas Cuentas =

Otro: que esta cumplido el decreto de la Vniversidad
 M. L. P. Prov.^o por lo q^e toca a renovar de las ofi-
 nas, en parte por q^e en la Sachristia falta Una Cudilla
 Ordin.^a que daran Una gaxera; diez paños de Calices de
 castan Cencillos blancos, Once amitos; y Cinco Org.^{es} =
 En la roya de Camm. las soleras = En la Enferm.^a
 faltan siete Sabanas como Contas de dha oficina
 por averlas entregado menos dho enferm.^a y renovar
 faltan Sei amitos, y Una Sabana. = En la libreria
 y Archivo, lo mencionado en dhas oficinas =

Asimismo q^e el R. L. P.^o defuncto asintio a todas

V

Las necesidades de los Relig.^{os} q^h enfermamos como sa-
nos, conforma la necesidad lo pedia, y q^o deberuo, y
guardo, p^o deberuar, y guardar las leyes, y man-
datos de las Superiores =

Asimismo q^o se han hecho treinta y quatro off.^{os}
por Relig.^{os} defunctos, y aplicado todas las misas, y los
oficios Ven.^{os} de la tabla como queda dho; y en
los Domingos q^h ha ayudo en dho. t^{po} se han dho.
la intencion de nro M. N. D. P^ou. dos mill quatro-
cientas, y ochos misas rezadas = Y por ser todo lo
referido cierto, y Verdad.^o damos el pres.^{te} testim.^o
firmado de nra mano, y nombre, en tres de Enero,
de mill setec.^{tos} diez y nueve =

Para dar fe, y Verdad.^o testim.^o q^o despues de cerrado
este Invent.^o se halla debiendo al Carbonero quint.^o y
cinq.^{ta} d^{os} q^o se le deben satisfacer. Y en la oficina
de la casa de comun.^o para la Alchones venorados en dha
oficina faltan cinco penchint.^{os} = Y en la Bachilleria
se dice faltan encasos q^o en M^oba, y son para cenep =
Y en esta forma lo firmamos et sup^o =

J. Joseph de los Ros Fr. Manuel Lopez
Fr. Manuel Risquez Fr. Luis Vega
Fr. Thomas Martinez Fr. Juan de Castro

En la Ciudad de Granada en sui dias del mes de
 Enero de mill setecientos diez y ocho de E. R. L. D.
 Barthomeo de Oquendo Lect. Pub. y Presidente
 Guardian de este R. Cond. de nos J. P. L. Pan. Casa
 Grande de dha Ciudad, y los Labores Diferentes de el
 recibio la Cofia, y dho, se daba q. entregado en
 ella en la forma y manera q. en esta Cofia se
 contiene por Conitabile sea cierto todo lo en el men-
 cionado, y q. el dho. fimo aqui se recibo, y
 entrega en dho. dia, mes, y año, Et Supra =

J. Bar. de Oquendo

[Faint, illegible bleed-through text from the reverse side of the page]

Inventario
de este R. Cony^{to}
de N. S. P. S. Fran^{co},
Cajsa grande de
Granada,

Dispuesto Por el R. P. F. Bar^{me}
de Oquendo L^r Subb^o y Presi
dente L^{an} de este Cony^{to} desde el
dia 1 de Enero de 1719 a^o en q^o
se cerró el antecedente inv^o por mu
erte del R. P. F. Ju^o Antt^o de Talab^o L^r
de P^hia exsec^o de Prov^a Diff^o hab^o
y L^{an} que era de d^{ho} cony^{to} hasta
el dia 1 de Marzo de d^{ho} año, en que por
aver renunciado d^{ho} R. P. Presidente L^{an}
se hace este, para la entre
de la Cajsa.

Estado en que quedo la Casa
 En el Invent. Anteced. para la En-
 treña, que se hizo de ella al R. P.
 D. Bartholomeo de Quendo L. Sub. y
 Presid. Guardian por muerte del R.
 P. D. Fr. Ant. de Salavera L. de Lina,
 Con Secret. de P. N. D. Fr. Gab. y Gan
 de este R. Convento

51801
 52800

Por el Invent. anteced. consta que
 dar pagados todos los oficiales
 hasta el dia primero de Enero
 de este pres. año de setenta y tres
 y nueve, Conviene a Saber, Bar-
 beros, Lavandera, Herrador, y to-
 dos los demas, y tienen Salario,
 y solo se quedaron debiendo a una
 Herm. Syndico, diez mill, tres
 setenta y diez y nueve mar
 Como consta del Invent. an-
 teced. y libros de cuentas para
 cuya satisf. quedaron Cas

V

Reservaciones mencionadas en
el Invent.^o antec.^o y son
las sig.^{tes}

Satisfaccion a la Deuda de Nro Herm. Synd.

Primeram^{te} quedaron para la Sa-
tisf.^{on} de una Deuda tres.^{as} y
Enigo =
360 fan. Sesenta fan. de trigo = las cien-
to, a diez y ocho R.^{os} = las ciento,
a diez y siete = y las Ciento y Sien-
ta a diez y seis q^{ue} hacen seis mill
y sesenta R.^{os} 60060 =
Mas: en seiscientas, y diez y seis @
de vino, a siete R.^{os} quatro mill,
tres.^{os} y dose R.^{os} 40342 =
Deforma q^{ue} siendo la deuda de diez mill
tres.^{os} y setenta R.^{os} y la satisf.^{on} la referida
ay del Coefo dos R.^{os} 100372

Nota =

Despues de Cerrado el Invent.^o se
halló deberse a el Carbonero
quin.^{os} y Cinq.^{ta} R.^{os} y se anotó en
el certim.^o de los R.^{os} D.^{os} discretos
antes de firmarlo, y su satisf.^{on}
se saca del estado libre que

V

quedo en el Invent.^o anteced.^o

y es la q se sigue

Satisf.^{on} a la deuda anotada

<u>Areyfe</u>	Primeram. ^{te} de Quinte $\text{\textcircled{C}}$ de Areyfe	
20 = $\text{\textcircled{C}}$	a trece d. ^{os} dor. ^{os} y sesenta d. ^{os}	0260 = d. ^{os}
<u>Carbon</u>	Mas en dorientos nov. ^{ta} y Ind. ^{on}	
150 = $\text{\textcircled{C}}$	Ciento y Cinq. ^{ta} $\text{\textcircled{C}}$ de Carbon a d. ^{os}	
	seplata, y Ina, y otra partida	
	Se hallaran en el Estado Libre	
	del Invent. ^o anteced. ^o	0294

Dezama, y siendo la deuda mencionada	0554
de quin. ^{ta} y Cinq. ^{ta} d. ^{os} y la satisf. ^{on} de quin. ^{ta}	
Cinq. ^{ta} y Ina. ay de exceso Ind. ^{on}	

Satisfaccion a la deuda de Misas

Por el Invent.^o anteced.^o quedo de-
biendo el Com.^o a las Verditas an-
mas, setez.^{ta} y treinta y tres misas
Como de el Consta, que a d.^{os}
hacen mill, quatro.^{ta} y sesenta y sei
d.^{os} para cuya satisf.^{on} quedaron ca-
gadas las Prov.^{nes} siguientes

<u>Vinagre</u>	Primeram. ^{te} Cinq. ^{ta} $\text{\textcircled{C}}$ de Vinagre a	
50 = $\text{\textcircled{C}}$	seis d. ^{os} hacen tres d. ^{os}	0300 = d. ^{os}

V

Mas en Cong. ^{2a} Cas de Freyte, a 0300=L¹
precio de Pintor tres L. y medio,
mill, ciento, setenta y cinco L. 10175=L¹

De manera, y siendo la deuda a misas a 10475=
mill, quatro. setenta y seis L. y la satisfon mill, quatro
setenta y cinco, ay de Exceso nueve L.¹

Estado libre en q quedo la Casa
en el Invent. ant.

Como consta de dho estado en q que-
do la Casa, y se puede ver en el
Invent. antec^{te}; y sus Especies
siendo sus precios a lo mismo y los
taron fue su estado de siete mill,
dos. setenta y Ind. de las q. es-
pecies rebasadas la del Carbon y
aceyte, y componen quin. ^{los 1/2 ea} ang.
y Ind. y seguen por satisfon
la deudas del Carbon y de de
a el Carbonero y quedan por estado
libre sei mill, ^{dos} setenta y Ome L. 6077=L¹

Deudas que quedaron a
favor del Conu.

Primeram^{te}. Ciento y quat. y quatro
L. Lim^a de M. Hab. y entieno
en Casa, y debe el Mayordomo
a los Hotelanos y es del go del
G.ⁿ defuncto

0144 L¹

Mas In habito q se llevo a
 Churrana q cuenta a el L. N.
 Andrés Barrios ————— 0.44 =

Mas otro hab. en Rostova ————— 0.44 =

Mas otro habito en Bumeelas q se
 llevo q. g. del L. N. Su. de la Reina ————— 0.44 =

Mas los habitos en Escurra q se
 llevaron q. g. del L. Piedrahita,
 y se han dado a q. de ellos diez
 y seis L. ————— 0.72 =

Mas otro habito q llevo Cecilio Lopez
 Vecino a Guebar ————— 0.44 =

Mas otro habito q. In Ciudad de
 Patron, y han dado a q. veinte
 y dos L. ————— 0.22 =

Mas In habito, q debe Joseph Garcia
 Antelano ————— 0.44 =

Mas otro hab. q. g. de Fr. Su. Quiro ————— 0.44 =

Mas otro q. g. del L. Fr. Su. Turado ————— 0.44 =

Mas In deomy. en la Calle de S. Ma-
 rias, q sabe el L. N. ————— 0.24 =

Mas veinte y dos L. de In off. q se
 hizo en S. Paula de Sta. In. ————— 0.22 =

Defamas q las deudas arriba dhas suman ————— 0.592 = L.
 q son nod. y de L. q son las mismas que quedaron en
 el estado del In. antecid. mas sin incluirse en el estado Libre.

Estado en q de presente queda el
Comit. por denuncia del D. P. Presid. en
= D. Barth. mes de quando. =

Quedan pagados todos los oficiales hasta el día prim.
de Mayo en q se hace este Inven. para la entrega de
la Casa por denuncia del D. P. D. Barth. mes de
quando por Sub. y Presid. de G. g. fue de oho Comit.
es a saber, Barberos, Herrador, Cordon. y Lavandera de
y quedan testim. en su lugar los D. P. Discretos, y a
tomar de las prov. q iban declaradas para la deuda
de misa de nro Herm. Syndico, y del Carbonero, co-
mo consta del ultimo alcance de las q. del mes
de Febrero, y de las anotaciones hechas asi en el testi-
monio del Inven. anteced. Como en la nota puesta
en el estado anteced. de este Inven. Como tambien
para las misas, q resultan de alcance contra el
Comit. asi cantadas, como rezadas en las ohas quen-
tas de el oho mes de Febrero, las prov. q quedan
libres son las sig. ves

= Cosas Libres =

Primera se quedan libres veinte y cin-
co @ de vino q quedan en el fogote
de la Sachristia, para las misas, q
a precio de ocho d. hacen dor.
Reales

0200 = d.

<u>Vino</u>	Mas ciento, y och. ^{ta} @ de Vina en la Ofluna, a quatro d. ^s y quan- tillo, y fue el Costo y tubo, ^{dos} Sette. Serenta y Cinco d. ^s	0200 = d. ^s 242
<u>Vinagre</u>	Mas quant. ^{ta} @ de Vinagre a seis d. ^s dos. y quant. ^{ta} d. ^s	0165 = 0240 =
<u>Reyte</u>	Mas cinq. ^{ta} @ de Reyte las veinte a trece d. ^s y las treinta a veinte y tres y medio, hacen novecientos Serenta y Cin- co d. ^s	0965 =
<u>Sal</u>	Mas en tres fan. ^s de Sal a treinta y siete d. ^s y trece mas cada una cien- to y dos d. ^s	0112 =
<u>Azucar</u>	Mas en siete @ de Azucar a Catonce d. ^s nov. ^{ta} y ocho d. ^s	0098 =
<u>Garbanos</u>	Mas en cinco fan. ^s de garbanos a veinte y quatro d. ^s ciento y veinte d. ^s	0120 =
<u>Habas</u>	Mas en tres fan. ^s de Habas a quinze d. ^s quant. ^{ta} y cinco d. ^s	0045 =
<u>Lentefas</u>	Mas en siete @ de Lentefas a seis d. ^s quant. ^{ta} y dos d. ^s	0042 =
<u>Lajas</u>	Mas en nueve @ de Lajas a cinco d. ^s quant. ^{ta} y cinco d. ^s	0045 =
<u>Lan. Hig.</u>	Mas en diez y nueve fanes de hi- gos a d. ^s y m. ^o cada uno veinte y cho d. ^s	0028 =
		<u>20660 =</u>

V

Mas en Veintey ocho C^{a} de tocino 20660 =

Ceruo = hacen ciento y setenta y cinco arro-
des, y a tres L^{s} y m.^a Cada Pnason
seicientos, y doce L^{s}

0612 =

Mas en dos libras y media de azafrañ

Azafrañ = la media a razon de quant.^a y cinco,
Mas dos a treinta y ocho, y es a lo.
y Costaron, noventa y ocho L^{s}

0098 =

Canamo = Mas en cinco C^{a} de Canamo a Vein-
te L^{s} Cien L^{s}

0100 =

Seda = Mas en Catorce libras de Seda a qua-
renta y dos L^{s} Cada Una quin-
och.^{ta} y ocho L^{s}

0588 =

Condoranes = Mas en doce Condoranes a Catonce L^{s}
Ciento, y setenta y ocho L^{s}

0168 =

May = Mas en diez C^{a} de Macaxra a sie-
te L^{s} setenta L^{s}

0070 =

Tradiño = Mas en Veintey seis Panas de Triadiño
a quatro L^{s} y m.^a ciento, y diez y si-
ete L^{s}

0117 =

Carbon = Mas en ciento, y och.^{ta} C^{a} de Carbon
a quinze L^{s} y tres. Veintey tres
 L^{s} y

0323 =

Cera = Mas en tres C^{a} y nov. y dos libras
de Cera Cabrada de mill nover.
y quant.^a L^{s}

20940 =

Mas en quant.^a y siete libras de Ync.^{ta}
no a cinco L^{s} hacen dos. treinta y cinco-

0235 =

= 50944 =

Mas och. ^{ca} de Pinos = las Cinq. 70944 = l^s
 a Sillas de l^o y quantillo = las 243
 treinta, a tres real. y medio, ges
Pino = lo q se junto en Pihonán el
 año pas. de better. diez y ocho,
 tres diez y siete l^o 0317 = l^s

Mas en och. ^{ca} de Vinagre q
 fue cog de Lima a Lima en
Vinagre = Maracana el año pasado el q
 se ha torado, a tres l^o ^{ca} y
 quant. l^o 0240 =

Mas en los fan. de harina q se
 ha juntado de Lima a Peintey,
 los l^o quant. y quatro d^o 0044 =

Mas en quatro fan. de Areytunas
 a quinze l^o sesenta d^o 0060 =

Mas en los sum. con todos sus pel-
 trechos para las Lim. as tres l^o 0300 =

Reforma y compra de Certada Cobres en q 80872 =
 queda la Casa, segun las especies, y sus partidas ocho mill-
 ochoz. ^{ca} setenta y dos l^o salvo error

Deudas a favor del Convento =

Primeram. In hab. en Chuzmana
 por q. del l^o Barranco del tpo
 del l^o q. defuncto 0044 =

Mas otro habito en Buñuelas
 por q. del D.º Lena = 0044=
 Mas otro hab.º en Abolates = 0044=
 Mas otros dos en Curran q. q.
 del D.º Fr. Diego de Piedrahíta
 q. de los q. han dado diez y seis
 Reales = 0032=
 Mas otro habito q. llevo Cecilio
 Lopez Vecino de Guernon = 0044=
 Mas qn acomp.º en la Calle de
 S.º Matias, q. sabe el Proc.º y di-
 chas deudas son del tpo. del D.
 D.º San Segundo = 0024=
 Mas cien D.º del Entierro de
 S.º Anzobigo, y es del tpo. del D.
 D.º Luesia de S.º = 0400=
 Mas Dn hab.º q. llevo Phill.º Jaci-
 nivel, vecino de Huittas, y es del
 oho tpo. = 0044=
 Mas otro habito, q. le llevo q. q.
 del D.º Casas = 0044=

De forma q. importan las deudas libres = 0460=
 q. se quedan debiendo a el Conu.º quatro. y setenta d.º =

= Decimo por Mayor =

Por la obra de Vecino y gastos q. tiene
 este D.º Conu.º. Consta averse recibido

✓

desde el día jun^o de En^o de
 este pres^{te} año, hasta el día últi-
 mo de febrero en q^e se cerra este
 Inuent^o. q^e renuncia de l^l. Pres.
 Fr. J. Barthome de Aguendo, seis
 mill, setenta y cinco d^{rs}. y dos mis-
 atos q^e se acrecen. mill quatro-
 cientos setenta y seis d^{rs}. de setes.
 Cien y tres misas rezadas con
 el Escribano de d^{rs}. q^e quedo
 debiendo el Cont. en el Inuent^o
 anteced. y así el recibo q^e may.
 es de mill, quin. Cien y
 un d^{rs}. y dos misas.

= 285744

= 2100

= 5001 =

534 = 2m

Recibo por Menor:

M^{rs} Inu.
 33 =

Numeram. Se dan por recibidos,
 mill quatro. setenta y seis d^{rs} de
 setes. Cien y tres misas, q^e se
 quedaron debiendo en el Inu.
 anteced. en las especies mencio-
 nadas en la satisf^{on}.

10466 = l.

Mas se han recibidos ciento, y treinta
 d^{rs}. de setenta, y cinco misas rezadas.
 de Testam.

0130 =

Mas se han recev. mill, novec. setenta y seis
 d^{rs}. de novec. och. y seis mis. rez. de Adv.

10276 =

288 =
 1786 =

= 30572 =

1786 =

30512 =

Mas se han recebido Presenta L.^o y ocho
más en diez y seis misas de mar-
yon estig. Las treze a quatro L.^{as} las
dos a tres y la una a dos y q.^{do}

L. m. sup.
0046 =

0060 =

Mas se han recibidos, quatro L.^{as} y seis
L.^{as} y veinte más de ciento y nov.
misas veradas de mem.^{as} = las ci-
ento, y setenta y seis a dos real. dos
de tres; dove se a quatro

vez. mem.
0190
=1992 =

0406 =

Mas se han recibidos null, tres ^{de} trinta
y quatro L.^{as} de ciento, y ^{da} Cinq. y
una misas Cant.^{as} de mem.^{as} = las
onze a cinco L.^{as} y m.^{as} = las dove a seis
y m.^{as} = las seis, a siete = las treinta y
tres a ocho = las veinte y cinco a ocho
y m.^{as} = las ~~diez~~ a nueve = las dos
a diez = las ocho a onze = las qua-
tro, a dove = la una a catorce = las
dos a diez y ocho = las seis a tre-
inta, y dos

Cant. mem.
0151 =

10334 =

Mas se han recibidos, tres ^{de} quan. y
siete L.^{as} y diez y seis más de treinta
y cinco misas Cant.^{as} advent.^{as} = cinco
a quatro y m.^{as} = dos a cinco = seis a
a seis = nueve a diez = dos de a diez
y m.^{as} = 1 dos a veinte y dos

Cant. adv.
0035 =

0347 =

Mas se han recibidos ciento, nov. y ocho
L.^{as} de nueve misas Cant.^{as} de off.^{as} = uno

off.
0009 =
195 =

50720 = 10 =

	por Onze d ^{rs} = Tres q ^{rs} veinte y dos =	50020 = 10m
	Tres q ^{rs} veinte y tres = Dno q ^{rs} veinte y	245
	quatro y ocho q ^{rs} veinte y ocho =	0198 =
<u>Lab^{os}</u>	Mas se han recibidos quatro ^{por la} q ^{rs} nov.	
11 =	d ^{rs} en Onze hab ^{os} de difuntos q ^{rs} se	
	han gastado a quatro duc ^{os} cada uno,	0490 =
	y seis l. a q ^{rs} de otro =	
<u>Salves</u>	Mas se han recibidos, ciento, y treinta d ^{rs}	0130 =
	de las salves del orden tercero =	
<u>Comp^{os}</u>	Mas se han recibidos dos y quatro ^{por la} q ^{rs}	
	seis d ^{rs} en ocho acompañam ^{tos} . men ^{os} =	0246 =
<u>Ofrendas</u>	Mas ciento y seis rec ^{os} de una of ^{nda} =	0066 =
	Mas se han recibidos cinq ^{ta} y siete d ^{rs}	
<u>Patron^o</u>	Com ^a de un Patron ^o consignada al	0053 =
	d ^{rs} de un	
<u>Gratis</u>	Mas cien d ^{rs} q ^{rs} se han recibidos li ^{bra}	
	m ^a gratuita, q ^{rs} dio ^{se} un bienhechor	
	para las necesidades del d ^{ro} N. M ^o	0100 =
	de Nueva =	
<u>Sermon</u>	Mas treinta d ^{rs} q ^{rs} se han recibidos de	
	un Sermon q ^{rs} predicó el P. Fr. J. de	
	Prima de Man ^o Lopez =	0030 =
<u>Gerusalen</u>	Mas se han recibidos sesenta, y seis	
	d ^{rs} del gasto de los Rehm ^{os} de	
	los Santos Lugares de Gerusia	0066 =
	ten =	010310

Mas se han recibido quatro ^{do} 704 03 = 40

y dose L.^o y veinte y seis más, de
quinse C y media de Sino Comm.^{do}

Lino Com.^{do}

Con Lic.^a de nro M. L. P. Prou.^o y
inter.^o de nro Herm.^o Syn.^o =
Las siete, y media a veinte y siete =
Las siete, y media a veinte y seis = y
La media a razon de treinta. —

04 12 = 26

Canamo =
Comm.^{do}

Mas se han recibido quinse L.^o de media
C de Canamo Commutado con las
Lic.^{as} necesarias

00 15 =

De forma y importa el pecuo q. menor
y sus partidas siete mill, quin.^{os} treinta
y dos L.^o y dos más, saluo error

705 34 = 02

Gasto por Mayor =

Por el libro de pecuo, y gasto q. tie-
ne este L.^o Com.^{do}. Consta q. desde el
dia quin.^o de Enero de este año de
sete.^{ta} diez y nueve, hasta el 16.^o
dia de Febrero on q. se cierra este de
Inuent.^o q. renuncia al d. P. P.
Se han gastado q. mayor en
los dho. dos meses, cinco mill,
quin.^{os} sesenta L.^o y quatro más.
Como consta del gasto q. menor q.
es el siguiente

505 60 = 04

Gasto por Menor =

Primera.^{te} Se dan por gastados mill

Arrent.

quatro^{do} setenta y sei^{do} d^{os} e las
provisiones q quedaron en el Ino.
antec^{ed}. para saluf. de D^{os} de^{os} hu-
inta, y tres misas

10 4 66 =

Vino =
180 @

Mas se han gastado seiscientos y nov^{ta} d^{os}
y treinta mas en ciento y och^{ta} @ de
vino a quatro d^{os} en q se incluyen
los portes

0 6 9 0 = 30 =

Sal
or fa

Mas treinta y siete d^{os} y trece mas
q se han gastado en Ina fan^a de
sal

0 0 3 3 = 13 =

Arroz =
08 = @

Mas ciento y doce d^{os} en ocho @ de
Arroz a catorce d^{os}

0 1 1 2 =

Pesc^o fresco
27 @

Mas se han gastado tres nov^{ta} y seis
d^{os} y diez y siete mas en veinte y
siete @ de pescado fresco de Cochilla
a catorce d^{os}

0 3 9 6 = 11 =

Carne mal.

Mas se han gastado mille quin^{ta} y ocho
d^{os} y siete mas en la carne y mat^{os}
de cho^{lo}po

10 5 0 8 = 0 3 =

Lugo =
2 = @

Mas se han gastado setenta y dos d^{os}
en dos fan^{as} de Lugo a veinte y seis
d^{os} y diez l^{os} q se le dieron al me-
dicion q medir el q avia en el
granero

0 0 6 2 =

Arroz =
2 lib^{ras}

Mas se han gastado setenta y sei^{do} d^{os} en
dos fan^{as} de arroz a treinta y ocho d^{os}

0 0 3 6 =

40348 = 33 =

Leche=

Mas se han gastado veinte y nueve
L.^s y treinta y tres más en la leche
de los dias Claros de otro año

0029-33

Mas se han gastado dos.^{os} treinta y
dos L.^s y veinte y sei más en cinq.^{ta}
y cinco arrobes de Azúcares à quatro
L.^s y quante

3

0232-26

Azúcares
55=arr.^s

Mas se han gastado, quan.^{ta} y un L.^s
y once más en las labores de
India de Carnestolendas q.^{ta} las
Comm.^{as}

0044-14

Carbon
187-2

Mas se han gastado tres.^{os} y veinte,
y tres L.^s y veinte y quatro más en
Ciento, y och.^{ta} y siete @ de Carbon,
à quinze q.^{ta}

0323-24

Lavand

Mas se han gastado setenta L.^s enpa-
gar a la Lavandera q.^{ta} los dos me-
ses de En.^o y Feb.^o

0060=

Barberos

Mas se han gastado cien L.^s en los Bar-
beros à q.^{ta} de la Larura

0100=

Mas se han gastado ciento, y och.^{ta} y
sei L.^s en las necesidades de lo
delig.^o en esta forma = En dos pa-
ñuelos y un mano de plumas q.^{ta} el
D.^o de las Marches, quinze L.^s = En tres
lib.^{as} de Tabaco, siete Paras de Bayal =
y unas sand.^{as} q.^{ta} el D.^o Nueva, cien L.^s =
En Malibra de Tabaco para el

50136-28

V

El Maestro de Ciudad de San Andrés } 50136²⁸
 de D. Nros. Señores. En otra libranza

El Sr. D. Pedro res
 tabaco, y media verma de papel g.
 el D. Nro. Gen. Castillo veinte y qua-
 tro L.^{as} = En otra verma de papel
 para el D. Nro. Martínez, quince
 L.^{as} y diez y ocho g.^{as} pagar la Inj.
 de unas Conclusiones del D. Nro. de
 Prima F. Man. Lopez ————— 0186=

Lora = Mas se han gastado veinte L.^{as} en ven-
 te docenas de lora ————— 0020=

Sand. Canamo = Mas se han gastado veinte L.^{as} en docen-
 as de Sandalias de Canamo ————— 0020=

Sachistia = Mas se han gastado ciento, y setenta y
 ocho L.^{as} en la Sachistia para los

Sachistia = comitos de el Secreto, y Corporales,
 y para los encajes de las albas ————— 0168=

Correo = Mas se han gastado veinte y nueve
 L.^{as} y diez mis en el Correo ————— 0029=40=

Deforma y importa el gasto por menor = 50560=04=
 de sus partidas, cinco mill, quin.^{as} renta L.^{as} y quatro mis.

Recibo por mayor = 010531 L.^{as} = 02= m.^{as}

Gasto por mayor = 050560 L.^{as} = 04= m.^{as}

Exceso de Recibo = 040970 L.^{as} = 32= m.^{as}

Alc.^{as} del Inv.^o ant. 2.^a Ju.^o = 100370 L.^{as} = 49= m.^{as}

Alt.^{as} alc.^{as} en este Inv.^o 2.^a Ju.^o = 080399 L.^{as} = 21= m.^{as}

Deforma y auendase recibidos siete mill quin.^{as} treinta y un L.^{as}

y de más, incluyendose los mill, quatro^{tos}. Sesenta y seis d.^{os}
 de Better. treinta y tres misas, y quedaron de alc. en
 el Ynu. anteced. y gastado cinco mill, quin^{ta}. Sesenta R.^{os}
 y quatro más en lo se incluyen los dho mill quatro^{tos}. Se-
 tenta y seis d.^{os} de la Satisf. y quedó para dha Deuda de
 misas excede el recibo al gasto en mill, novecientos
 setenta d.^{os} y treinta y dos misas los q^{ue} rebafados de diez
 mill tres^{tos}. setenta d.^{os} y diez y nueve más en q^{ue} fue al
 Cansado el Conut. a favor de nro herm. Synd. en el an-
 teced. Yno. es visto en este quedan debiendo el Conut. a
 dho nro herm. Synd. ocho mill, tres^{tos}. nov. y nueve d.^{os} y
 veinte y un mis para cuya satisf. quedan las Prou. sig.^{tes}

Satisf. a la deuda de nro h. Synd.

Ergo=
308 = f^{os}

Primeram. quedan para satisf. de dha
 Deuda tres. y ocho fan. de trigo,
 las ciento y setenta a diez y seis d.^{os}
 las ciento, y dos a diez y siete. y las
 quart. y seis a diez y ocho, y son los
 mismos precios, a q^{ue} se Compraron, y
 quedaron Cargadas en el anteced.
 Invent. y hacen, cinco mill, ciento,
 y veinte y dos d.^{os}

58122 = R.^{os}

Yno=
469 = @

Mas quedan para satisf. tres mill, dos.
 och. y tres d.^{os} en quatro^{tos}. setenta
 y nueve. @ de vino a siete d.^{os} y es
 el mismo precio, a q^{ue} qued. carg.

30283 =

De forma q^{ue} siendo el alc. en este Ynu. a favor de nro h. Syndico de ocho mill, tres^{tos}. nov. y nueve d.^{os} y veinte y un mis, y la satisf. de ocho mill, quatrocientos, y cinco d.^{os}

80405 =

excede la satisfon a la deuda en cinco d.^{os} y trece mrs

Satisfon a la deuda del Carbonero =

Por una nota del estado del Ino. anteced. consta debersele a el q. trae el Carbon quin. y Ang. d.^{os} y otras deudas no se tubo pres. en el Ino. antes, y asi en este por no auerse pagada se da Satisfon a ella q. es la siguiente

Quedan para la satisfon de esta Deuda setenta y nueve d.^{os} de Vno. que a siete d.^{os} hacen quin. y Ang. y tres mrs

= 0553 d.^{os}

De forma q. siendo la deuda dha. de quin. y Ang. y tres mrs. y la satisfon para ella de quin. y Ang. y tres mrs. excede la satisfon en tres d.^{os}

Razon de las misas =
= Cantadas =

Mis. cant. recev. = 125 =
Cant. dhas = 160 =
Exc. de recev. = 035 =

De forma q. siendo las misas cant. recev. de ciento y nav. y cinco, y las dhas ciento y setenta, es visto exceder las recev. a las dhas en treinta y cinco las q. quedan debien. de el Conut. a las Benditas animas, las q. reguladas a diez d.^{os} importan tres y cinq. d.^{os} y tres mrs. con el exceso de misas recev. se da satisfon en su lugar por no multiplicar mas partidas

035.0 d.^{os}

Misas Rezadas =

En los libros de colecturía, y tiene este Com. Consta
 y en los dos meses dho se han recibidos, mill doz. ^{de} cen.
 y nueve misas a las q^{as} se acrecen setenta y tres
 y quedo debiendo el Com. en el Inu. ^{de} anteres. Com.
 Consta de su lugar siendo por mayor, mill, nover. nov.
 y dos las misas rez. ^{de} receu. en este Inu.

Misas rez. receu. p. m. = 10992 =
 Misas rez. dhas p. m. = 10976 =
 Alc. de. d. el Ov. = 00046 =

Deforma y siendo las misas rez. receu. p. mayor mill,
 nover. nov. y dos, y las dhas, mill nover. setentay
 seis es visto quedan debiendo el Com. a las Benitas
 annas diez y seis misas rez. y con el estig. de dos
 d. son treinta y dos d. los q^{as} juntos con los tres. y
 cinq. de las misas cant. hacen p. mayor tres. y och.
 y dos cuya satisf. es como se sigue

Satisf. a las deudas de misas, cant. y rezadas =

Quedan para la satisf. de dhas deu-
 das de misas cant. y rez. cinq. y
 ocho @ de vino, y a precio de Petrel.
 hacen quatro. y seis d.

0406 d.

La manera y siendo el alc. de misas cant. de tres. y cinq. d.
 y el de misas rez. de treinta y dos, q^{as} todo hace p. m. tres. y och.
 y dos d. y la satisf. de quatro. y seis excede esta en treinta
 quatro d.

W.

y por ser Jovias Doy este testim.^o en Granada en
dos dias del mes de Mayo de mili; e tres.^o dias
y nueve.^o y lo firme

Augustin de
Cabrera

Paula

= Oficios por Religiosos =

En dho dos meses de En.^o y Feb.^o se han hecho tres
off.^{os} y aplicado todas las misas, q.^e tres Relig.^{os} conjuntos
conviene a saber, el P.^e Fr. Martin de Luna P.^o Lucenas
el P.^e Fr. Sebastian de Santiago P.^o Jaen = y el P.^e Fr.
Fern.^o Rodriguez, sac.^o de Malaga = tambien se ha hecho un
off.^o Gen.^o q.^e pertenece a dho tiempo, como todo se anota
ra en la lista de los Relig.^{os} q.^e han fallado desde el Caj.^o
en el test.^o de los P.^{es} Discretos en conform.^o de
lo q.^e esta mandado

= Misas dhas q.^e la Provincia =

Por el libro de Colectoria q.^e tiene este C.^o Conu.^o Conu.^o
averre dho en los Domingos de dho dos meses, quatro
cientas, y cinco misas q.^e la Intencion de N.^o M.^o L.^o P.^o Pro-
vincia

405 =

Limosna de tozino del año de 1719

Redio esta lim.^a en la Ciu.^a el hermi.^o
Fr. Domingo Fran.^o y el hermano
Augustin de Cabrera y Jun
V.

Taxon diés a el Taxino blanco 250 = lib.
Josémo In P. Discreto

el Hermano Agustín de Brea
D. Luis de la Vega
El P. Fr. Man. Magaña pidió esta
Cim. en la Cui. y Junto Cing. y dos
Libras, y q. auer fallecido firmo en
P. Discreto 052 = lib.

D. Luis de la Vega

Pidió esta Cim. en los Montes el Her-
m. San. de Contreras, y Junto una
C y Josémo = 025 = lib.

el N. Juan. Cabezas

Pidió esta Cim. el herm. Pedro de
Mora en el templo, y Junto una
C y seis Libras y Josémo Un P.
Discreto, q. no saber. ~~fr. Thomas~~ 034 = lib.

Pidió esta Cim. el h. Cristoval Lerer
en el Valle, y Junto dos C y Josémo
mo 050 = lib.

202
C. 5 200 al p. = 408 =

Pidió esta lim.^a el Sr. Juan = 408 = l.^{rs}

Revelles en S. ^{de} ^{San} y Junto ^{quon}

dos libras y lo mismo = 042 = l.^{rs}

Jr Luis Vega

Pidió esta lim.^a en la lug.^a de la
Jega el Sr. Lug.ⁿ de Cabrera y Jun-
to dos ^{de} y lo mismo, q. no habia,

Jr L. Ducloto = 050 = l.^{rs}

en mano de Justo de la Brena

Pidió esta lim.^a en las Guertas el
Sr. D. de Arco, y Junto trece
libras, y lo mismo.

= 030 = l.^{rs}

Jr Juan Pedro de Arco

Pidió esta lim.^a en los montes al-
tos el Sr. Joseph de Arco, y Jun-
to una ^{de} y lo mismo

= 025 = l.^{rs}

Jr Juan Joseph de Arco

= 555 = l.^{rs}

De forma, y suman las partidas de una lim.^a al torino
quinientas, cinco y cinco libras, y hacen veinte y
dos arrobas, y cinco libras

[Signature]

= Distribucion de Frigo =

Frigo del Invent^o = 360 = fan.^s =

Frigo Comprado = 002 = fan.^s =

Frigo por mayor = 362 = fan.^s =

Frigo gastado = 054 = fan.^s =

Frigo en Ser = 308 = fan.^s =

Definida, y siendo el Frigo q^{ue} quedo en el Invent.^o anteced.
de las setenta fan.^s y las Compradas de, hacen q^{ue} mayor fuer.
setenta y dos fan.^s de las q^{ue} se han gastado en las dos meses
cinco y quatro veinte y siete en cada mes, y quedan en Ser
diez y ocho fan.^s Como consta de la satisf.^{ion} de la deuda
de uno h.^o synd.^o donde quedan puestas

= Officinas =

= Sachustria =

Queda esta officina cabal segun
su Inv.^o y falta para cumplir el
decreto de uno M. L. P. por. Una
silla blanca ordin.^a donar unapa-
tena, diez paños de Cabico de
tan cenallo blanco, y de los encases
de las cinco albas, y se anotó en el
testim.^o de la P.^o Decretos, faltaban

V

Solo faltan para hacer y se ha re-
novado lo sig^{te}

Comun^o

Bienhech^o

Renuevo

Primeram^{te} diez y ocho amitos de
bocadillo, cono, y sin encajes, que
hubieron de Costa ciento, y cinco d^o

Los veinte y cinco q^e los Bienhech^{os}

glo och^o q^e la Comm^o

025=

0080=

Mas dos Carullas de Vaso encarn^{do}
fabrica antigua, con lanchas azules
de Vaso lizo forradas en tafetane
blanco, todo de pedazo, y estaban de-
sechados en la Duchia en gen-
traron diez y siete onzas de ga-
lon falso, y hubieron de Costa ala
Comm^o setenta y ocho d^o

0068=

Mas en los encajes de las dos albas
en q^e entraron dos pares de Enca-
jes las nueve a tres real. y las tres
a d^o q^e m^o veinte q^e la Comm^o glo
restante q^e los Bienhech^{os}

0020=

0168r^o

044=47m.
=036⁷=17m.

~~...~~

Mas se ha renovado un habito q^o
de m^o de bar^o de oro, con poga-
teado, con franjas de oro fino, forra-
do en Cua dorada y de todo costo
estubo a los Bienhech^{os} en dos mill

V

Bienhechores =
036 = R. 17 m.

Reales, y juntamente el Peicho
para el niño, y es de seda encan-
nada con franja de oro fino, y la
Cuerda del Santo, y estoda de hilo
de oro tambien fino, y labrada con lo
mismo en l^{ta} R. y todo hace q.
mayor dos mill, y tres R. lo q.
costaron el Sr. Oydor D. Ant^o.

2300 = R.
2336 = 17 m.

A Pineda, y su Esposa D.ª Theresa
Cabares, todo a solicitud del R. M.
el Nouicio, fr. Pedro Carrillo —

De forma q. importa lo gastado q. la Com^o en esta officina
cientos y veinte, y ocho R. como consta de la partida del gas-
to, y q. los Bienhechos dos mill, tres quintos de R. y diez
y siete mas.

Refectorio =

Queda esta officina Cabal segun
su Invent. y cumplido el decreto de
N. M. L. P. Gov. como consta de los
anted^{os} de Invent.

Choro =

Queda esta off. Cabal segun su In-
vent. falta q. cumplir el decreto de
N. M. L. P. Gov. una azuleja de



Reperia=

Queda esta off^a Cabal Segun su Inu^o.

Hospedaria =

Queda esta officina Cabal Segun su Inu^o Vent^o no ay augm. ni de nuevo-

Nouiciado =

Queda esta officina Cabal Segun su Inu^o.

Barberia =

Queda esta officina Cabal Segun su Inu^o Vent^o.

Porteria

Queda esta officina Cabal Segun su Inu^o.

Cozina

Queda esta officina Cabal Segun su Inu^o Vent^o.

Coba de los R. Guard^{es}

Queda Cabal Segun su Inuentar^o =

Archivo =

Queda esta officina Segun el Inuent^o antec^o. y auiendo la requirido el L. P. R. Man^o Geronimo Cobo Diff^{on}.

254
Asimismo y las limas de este Inu. dho. en Caxtas, y Verdades
vas como en el se continen q. averlo declarado en nra
presencia, y firmado los q. han sabido, y q. los q. no se han
firmado q. dho. de nosotros =

Juntam. Certificamos, q. todos los oficiales de Sa-
vanderas, Herrador, Condenero, y Barberos, quedan pagados
del Ego de este Inuent.º =

Asimismo y el libro, q. se ha Commutado en
el dho. Ego ha sido con Lic.ª de nro. M. D. P. Prov. y Caxtas
y nro. Herm.º Syndico, q. aver firmado su postulación
y visto dha. Lic.ª y su producto aplicado, q. lo mismo que
determino nro. M. D. P. Prov.º = tambien Certificamos que
el decreto de nro. M. D. P. Prov.º en su visita no se ha cumpli-
do lo mencionado en el Inuent.º anteced.º y lo mismo
q. en este se anota en el lugar de las oficinas, sino es
en la Sachuñia donde se han hecho los amitos, y de las
cotas de las q. les faltaban encajes se han cumplido
para los faltando q. dho. =

Asimismo, y el dho. M. D. P. Prov.º de Caxtas en su Ego ha asis-
tido a las necesidades de los deliq.º q. las han significadas y
de las de los deliq.º enfermos asistiendo a todas las funciones
de Comm.º cumpliendo, y haciendo cumplir exactam.º
los mandatos de los Superiores =

Eximísimo se han hecho tres offos q' otros tres Relig.^{os}
defuntos, y en off.^o Gen.^l de Abajas, y q' los Relig.^{os} defuntos
se han aplacado todas las misas de la Comm.^a = y finalm.^{te}
y en los Domingos de esta do meses se han dho p.^a la Vnt.
de nro M. L. P. Prou.^l quatro, y cinco misas vez.^{as} y
por ser todo lo referido cierto, y Verd.^o y Constante por
assi como en este Inuent.^o se contiene damos el Quest.^o de
Cim.^o firmado en mi mano, y nombre en este d.^o Cont.
Casa grande de esta Ciu.^d de Gran.^a en tres de Marzo
de mill, settes, diez y nueve d.^o

J. Manuel Lopez J. Manuel Riquelme

J. Luis de la Vega J. Thomas Martinez

J. Juan de Castro J. Joseph de la Rosa

En la Ciudad de Granada en primero día del mes
de Marzo de mill settes, diez y nueve el L. P. R.
Man.^l Geronimo Cobo Lect.^o Sub.^o Dif.^o act. y
Presid.^o de G.ⁿ de este R.^o Cond.^o de nro S. P. S. San.
Casa grande de esta Ciu.^d con asistencia de los
R.^{os} D.^{os} D.^{os} de esta Ciu.^d recibio la Casa y dho.
se daba por entregado en ella, en la forma
V

Y manera q en este Truente. se Contiene. Contaxle sea
Ciento, todo lo en el mencionado, y por la Verdad fir-
mo aqui de Nuevo, y entrega, en ocho dia, mes, y
año = Et supra =

Jr. Man. Gero. ^{mo} Coboff

Inventario
de este R^l;
Conv^{to} de n^{ro} S. J. S.
Fran^{co}, casa grande de

GRANADA

Dispuesto por el R. P. F. Ma-
nuel Geronimo Cobo L^{or},
Jub^o, Diff^{or}, Act^l y Presidente Gan^o,
de d^{ho} R^l Conv^{to}, desde el dia
prim^o, de Marzo de mill sett^{os} y
diez y nueve años hasta el dia
22 de Abril de d^{ho} año, en que
se cierra este Juy^o, para el Cap^o Inter^o,
que se ha de celebrar el dia 29 d^{ho} mes.
en el Convento de San Estevan de la Villa de

Priego

Estado en que quedo la Casa por
 venencia del Sr. P. R. Barth. ^{meze} y Aguen-
 de Sr. Sub. y presio de Gan que fue de dho
 Conv. para la entrega de ella al Sr. P. R.
 Man. Geronimo Cobo Sr. Sub. Diff. act. y
Presid. Guardian

Quedaron pagados todos los oficiales y tienen Salario, Barberos,
 Herrador, Caronero, y Lanancera, como Comita del antecid.
 Yvent. hasta el dia quin. de Mayo de dether. dies,
 y quere, y se quedaron debiendo a nro Herm. Syndico ocho
 mill, tres ^{do} tres ^{ta} y nueve d. y veinte y quatro, y al Car-
 bonero, quin. ^{do} y King. cuyas satisfacciones en el exprosta
 das son las siguientes

Satisf. a la deuda de nro Herm. Synd.

Primeram. quedaron para Satisf. de
 de dha deudas, tres. y ocho fan. de
 trigo, las ciento y sesenta a diez y
 seis d. - las ciento, y dos a diez y se-
 te - y las quad. y seis a diez y ocho
 y hacen cinco mill, ciento, y vein-
 te y dos d.

50122 = l!

Mas quedaron tres mill ^{do} ochenta
 y tres d. en quatrocientas sesenta

v

Vino = y nueve @ de vino a siete le. 50122=7.
 469 @ ales, cada @ y es el mismo
 precio, a q quedaron cany. 30283=

Defonma y siendo la deuda de ocho mill. 80905
 nov. y nueve d. fue la satisf. de ocho mill.
 quatro. y cinco l. de excopto en la satisf. cinco l. y
 tres mas

Satisf. del Carbonero =

Quedaron para Satisf. de esta deuda
 de Carbonero setenta y nueve @
 de vino, y a siete d. hacen quin.
 sing. y tres d. excediendo entres
 d. la satisf. a la deuda = 0553 l!

Satisf. a las deudas de misas =

Quedaron para la satisf. de dhas de-
 udas, conuene a saber, de treinta y
 cinco misas Cant. y diez y sei ver.
 cinq. y ocho @ de vino, y a pre-
 cio de siete d. hacen quatro.
 y seis d. excediendo la satisf. a la
 deuda en veinte y quatro d. por
 ser esta de tres. y och. y dos d. = 04067.

Estado libre en q. quedo la Casa en el

Invent. anteced. =

Quedaron libres ocho mill, och. ^{da} set.
 y dos d. como consta de las parti-
 das y especies en el mencionadas 808727

Deudas q³ quedaron a favor del Conv^{to}

Primeram^{te} In hab^o q³ se llevo a Chiama^{na} q³ g^{ra} del R. Barroco Do 44

Mas otro hab^o en Baxuelas q³ g^{ra} del R. Pena Do 44=

Mas otro habito en Alcobote Do 44=

Mas dos hab^o en Escuras q³ g^{ra} del R. Piedrahita, q³ han dado a q³ diez q³ sei q³ Do 72=

Mas otro hab^o q³ llevo Ceutio Lopez Per^o de Guerepa Do 44=

Mas In acamp^o en la Calle de S. Ma^{ria}. Mas q³ debe el Proc^o Do 24=

Juntas deudas son del ego del R. P. Gen^o Do 72=

Mas cien d^{os} del R. del Entorno del R. Do 100=d^{os}

Mas In hab^o q³ llevo In^o Paciribel Juano de Alvaras Do 44=

Mas In hab^o q³ g^{ra} al R. In. Du. de Capa Do 44=

Juntas deudas son del ego del R. L. Presb^o Gen^o Do 488=d^{os}

Estado en q³ de pres^o queda la Casa

Queda el Conu^o libre, y sin con- ga alguna por lo q³ mira a Of- ficiales, q³ tienen Salario, como

San Barbero, Ordenero, Herencia,
 y Lavandera, por q quedan
 todo pagado. En el tiempo del
 D. P. P. P. P. P. y por todo el
 mes de Abril; de q daran deslin.
 en su lugar los Padres Discre-
 tos = y a demas de las prov.
 ian declaradas, para la deuda
 de mis a miso Herm. yndio y
 de misas a las Benditas ani-
 mas, quedan libres, y sin alguna
 carga, las prov. siguientes. =

Cosas Libres = Leales

Trigo f. 55 =	Primerant. Cinq. y Cinco fan. a trigo q a precio de diez y siete L. hacen _____	0935 =
Vino 833 @	Mas ochor. y treinta y tres @ de vino q a precio de siete L. hacen _____	5831 =
Freys 25 @	Mas veinte y cinco @ de Freys q a precio de veinte y tres L. y m. importan _____	0592 = 47
Corino 22 @	Mas veinte y dos @ de cor. ento. zinos enteros, Conus Jamones, y esfabillas y en otras pedras a precio de tres L. y m. la axi. hacen _____	0481 =
		<u>50839 = 17</u>

Y

Vinagre Mas quant.^a @ Vinagre en la
 40 @ officina g a seis d. hacen — 0248-

2016 Mas och.^{ta} @ Vinagre en Mara-
 cena, g procedieron, del mosto g de

Vinagre Junto, y se torcio a precio de tres
 80 @ l. limgorta — 0240-

020 Mas siete @ Bacalio g a pre-
 Bacalio cio de veinte y seis d. la @ ho-
 07 @ cen — 0182-

Garv. Mas tres fan. de garbanzos a ve-
 03 = fan. inte y quatro d. la fan. g hacen — 0072-

Arroz = Mas de Arroz tres @ g a precio
 3 = @ de Catone d. la @ hacen — 0042-

Kraf. = Mas libra y media de Rafan, g
 4 1/2 - lib. a precio de quant. d. la libra
 hacen — 0060-

Sal. = Mas una @ de pasas es — 0008-

Sal = Mas de Dal una fanega — 0037-13-

Hab. = Mas una fanega de Habas — 0015-

Lantefas Mas cinco @ de Lantefas a
 5 = @ seis d. la @ — 0030-

Carbon Mas dos y och.^{ta} @ de Carbon a
 280 @ d. de plata la @ hacen — 0527-02-

9029232-

Cera-
16 @ Mas diez y seis @ de cera a se-
ter. y m. la libra, y hacen 30009=

Inc. fino
30 = lib. Mas treinta libras de Inc. fino a
cinco l. y m. la libra, hacen 0165=

Cordov.
27 @ Mas nueve Cordovanes a catorce l.
Cada uno y hacen 0126=

Canamo
3 1/2 @ Mas tres @ y media de Canamo a
diez y seis l. la @ hacen 0056=

Sum.
2 = Mas dos Sum. con sus peltrechos q.
las libras a ciento y cinco l. a
ca uno 0300=

Mas de Arcamonias, y hora lo rife
cientos

Finalm. quedan en poder de nro Her-
mans Syndico diez l. en din.
fisico y separados de la masa y
libra de la Comu. q. emplearlos
en libros para la libreria de este
Conu. en cumplim. del manda-
to superior de los q. hizo Vales
dho nro Herms. Syndico a favor
del Conu. y queda en poder del
P. Sec. de dho Conu. 0300=

Por manera q. suman las especies q. quedan li-
bres, y ardua referidas, y puestas a sus precios 130239=32

Deudas a favor del Conu.

Primexam. In hab. en Maracena
q. selleno q. q. el h. h. Xpval Camp. 0044=

Mas otro habito q se llamo q.º 0044=

el Hermitano de la Hermita
de D.º S.º Sebastian

0044=

Mas otro habito q leuaron a J.º
Fre. q.º g.º del L.º N.º Juan Lou-
pez

0044=

Mas dos habitos q leuaron a Escuar
q.º g.º del L.º N.º Diego de Piedrahita

0088=

Habitos Mas otro hab.º q leuaron a el
Abaycin q.º g.º del Herm.º J.º Mo.
mas Crespo

0044=

Lo Acomp. Mas In acompañam. en la plaza
de Viva-Rambla, q sabe el mis-
mo Fr. Thomas,

0024=

Mas treinta y nueve d.º y medio q
lese, D.º Balhasar de Ochoa de
Entierro de D.ª Laura Maria de
Sotomayor

0039=

Mas Ciento, y setenta y dos d.º q vestan
debiendo los Mayordomos de la Co-
fradia de las animas de la Parro-
quia de D.º S.º Gil, y San Roch.º
y seis misas veradas desde el
mes de Nov.º del año pasado de
mill set.º diez y ocho

0172=

Loa manera q importan las deudas a
fauor del Conit.

0499=

V

Recibo por mayor

Por el libro de Recibo, y gasto, y tiene este L. Comd.
 de nro S. P. S. R. n. Casa grande de Granada Consta
 auerse recibidos desde el dia primero de Marzo de este
 pres. año de mill setecientos diez y nueve dia en q
 se entrego en la Casa el L. P. R. Man. Geronimo
 Cobo como Presid. de Con. por renuncia de el L. P. Sub.
 R. Barth. me rogando, hasta el dia Veintey dos de
 Abril, en q se cierra este Invent. Consta auerse
 recibidos por mayor diez y nueve mill, ciento y
 quatro y vn L. y diez y ocho mis, y incluyendo en esta
 partida los ocho mill, tres. y noventa, y nueve L.
 y Veintey vn mis, y es la deuda q se quedo de-
 biendo a nro Herm. Syndico en el Invent. an-
 tered. y asimismo, incluyendo la partida de tres.
 y och. y dos L. y quedaron en el Invent. antered.
 para satisfacer diez y seis misas rezadas con estij.
 de dos L. y de treinta y cinco contadas con estij. de
 diez L. cuyas satisf. quedaron sobre distintas
 prov. y asi es el recibo q. mayor del tiempo arriba
 referida diez y nueve mill, ciento, y quatro y vn L.
 y diez y ocho mis como consta de las partidas sig. ^{tes}

1901417

Recibo por menor

Primera se da por recibidos ocho
 mill tres. y noventa y nueve L. y

Deuda de mis
 del 1.º

Cargo =
308 =

Veinte y un mis, q son los mismos
q se quedaron debiendo en el In-
vent.º anteced.º a nro herm.º y nro.
y quedaron cargados, en tres
tacho fan. de trigo, y en quatro-
cientas y sesenta y nueve @ de
vino

80399 =

Vino =
469 @

Mis. del Mo.º
16 - vez.º
35 - cant.º

Mas se dan por recebiados, tres y och.
y dos l.º de diez y seis misas vez.
con estigendio de dos l.º y treinta y
cinco cantadas que con estig.º de
diez l.º hacen otras partidas de
cientos y och.
y dos l.º cuya satisf.
son quedo en cinq.º y ocho @ de
vino

2382 =

Vino
58 @

Rez. adv.º
1282 =

Mas se recib.º dos mill, quin.º y sesen-
ta y quatro l.º de un mill dor.
y och.
y dos misas vezadas adven-
ticias con estig.º de dos l.º

20564 =

Rez. testam.º
530 =

Mas se recib.º mill, y sesenta l.º de
quin.º y treinta misas vez.º de
difer. testam.º con estigendio de
dos l.º

10060 =

Rez. am.º stig.º
34 =

Mas se recib.º ciento y nueve l.º de
treinta y una misas vez.º desde
dos, y m.º a tres l.º y algunas
con el estigendio de a quatro
l.º

0109 =

120514 =

✓

Les. mem.^{as}
336 =

Mas se recib^{on} ocho ^{dos} y setenta y ^{veinte} y ocho mis-
y siete ^{das} y veinte y ocho mis-
de tres. y treinta y seis misas
vezadas de mem.^{as} Con estig.^o de
a dos, a tres, y algunas a quatro
l.^{as}

1
0855²⁸

Cant. mem.^{as}
22 =

Mas se recib^{on} ciento y quad.^{ta} y seis
l.^{as} y diez y seis misas de veinte
y dos misas cantadas de mem.^{as}
Con estig.^o de seis l.^{as} y doce misas ca-
da vna

0146¹⁶

Cant. mem.^{as}
45 =

Mas se recib^{on} quatro y och.^{ta} y quatro
l.^{as} de treinta y quatro misas can-
tadas a onze l.^{as} de estig.^o y onze
Con estig.^o de diez l.^{as}

0484¹

Cant. mem.^{as}
80 =

Mas se recib^{on} ocho ^{dos} l.^{as} de ochenta
misas cant.^{as} Con estig.^o diez l.^{as} de
las mem.^{as} de la Purissima Concep.^{on}

0800 =

Cant. me.^{as}
2 =

Mas se recib^{on} veinte y ocho l.^{as} de
las misas cantadas de mem.^{as}
Con estig.^o de catorce l.^{as} cada vna

0028 =

Cant. mem.^{as}
24 =

Mas se recib^{on} ciento y nov.^{ta} y dos l.^{as}
de veinte y quatro misas cantadas
Con estig.^o de ocho l.^{as} todas de mem.^{as}

0192 =

Cant. mem.^{as}
45 =

Mas se recib^{on} dos. y och.^{ta} y dos
l.^{as} de quad.^{ta} y siete misas cant.^{as}
de diez. mem.^{as} Con estig.^o de seis
l.^{as} cada vna

0282 =

Cant. mem.^{as}
17 =

Mas se recib^{on} ciento y dos l.^{as} de
diez y siete mis.^{as} Cant. Con estig.^o de seis l.^{as}

0102 =

1504267³⁴

Mas se recib. son Ciento y setenta 150426r. 23m.

Ver. Collect.
= 400 =

y seis d. y diez y siete misas de
Cien misas de colecturia Cones-
tig. a quinze g. Cada Vna —

262
1
0176r. 17=

Ver. adv.
= 22 =

Mas se recib. son Setenta y seis d. a
Veinte y dos misas Ver. a tres d.

0066=

Salves =

Mas se recib. son Cinq. y cinco d. de
las Salves cant. en los Domingos
de la Concordia —

0055=

Seda =

Mas se recib. son ^{sesenta y seis} quin. Sesenta y seis
d. de trece libras, y onzas de
Seda, y a precio de quant. y dor
d. de Commuto con la. de nro
M. D. P. Prov. y inter. de nro herm.

0566=

Sermon

Mas se recib. son quant. d. de un ser-
mon y predic. el d. de S. Juan.
Lopez —

0040=

Habitos
= 13 =

Mas se recib. son sesientos treinta y
cinco d. de diez y siete habitos
de defunctos que han pagado
nos con lim. de a tres ducados, y
otros con lim. de a quatro du-
cados —

0635=

160965r. 14=

V

Acomp. men.^{dos} Mas se recibieron Settantay 160965¹⁴

3 dos D.^{os} de tres acomp. menores 0072=

Acomp. may.^{dos} Mas se recib. tres y tres D.^{os} de 0303=
04 quatro acomp. mayores

Ofrendas Mas se recib. Ciento, y quince d.^{os} 0115¹¹
2 y diez y siete mis de dos me-
dias ofrendas

Segelios Mas se recib. quan. y quatro d.^{os} 0044=
2 de los Segelios

Gratuita Mas se recib. Ciento, y quan. y 0143=
tres d.^{os} Lim.^a de la Hermandad
de la Purissima Concepc.^{on} y sin al-
guna carga

Patron.^{dos} Mas se recib. yn mill quatro. 10499=
y nov.^{ta} y nueve d.^{os} Lim.^a gratuita
de distintos Patron.^{dos}

Deforma, y importa el Recibo G.^o menor 190141^{31m}
y sus partidas diez y nueve mill ciento, y qua-
rta y un d.^o y treinta y yn mis incluyendo
como arriba es dho las partidas del Yno.
anted.^o las quedaron Cargadas como dhoes
en distintas especies

Gasto por Mayor

Por el libro de Recibo y gasto y tiene este R.^o Com.^o
Consta averse gastado desde el dia quim.^o de este mes. de
a mill set.^{os} diez y nueve en q.^{ue} recibio la casa el d.^o

R. Mar. Geronimo Cobo Como Presid. Guardian
 por renuncia del D. L. Sub. Fr. Barth. de 09.^o
 hasta el día veinte y dos de Abril de dho año en q
 se cierra este Inventario Fiere mill tres.^{tos} y
 och.^{ta} y ~~seis~~ Como Conita de las partidas sig.^{tes}

Gasto por menor = 130386^l!

Trigo
 308 =
Vino
 469 = C

Primeram. se dan q. gastados ocho
 mill, tres^{tos} nov.^{ta} y nueve, y veinte
 y nris en tres^{tos} y ocho fan.^{ta}
 de trigo, y en quatro^{tos} y
 nueve C de vino, y a diferentes
 precios quedaron cargadas en el
 Invent.^o anteced.^o para satisfacen
 la deuda de mis de nro h. Indico

80399²⁴

Mas se dan por gastados tres^{tos} y och.^{ta}
 y dos R.^{ta} en cinq.^{ta} y ocho C de Vi
 no q. quedaron cargadas en el
 Invent.^o anteced.^o para satisfacen
 diez y seis misias de: y treinta y
 cinco Cantadas, q. se quedaron de
 biendo a las Benditas animas de

Purgatorio

0382 =
 0000
 80381²¹

Mas se han gastado, setenta^{tos} y setenta
 y 7

Carne y mat. 2^o y diez y siete maravedi / 805812²¹
res en la carne, y matanza
a este tiempo _____ 01702¹⁷

Mas se han gastado un mill, y no-
Pescado fres. venta y cinco d^o en el Pescado fres-
co q se ha gastado en este tiempo 10095².

Bacalao =
= 2 = 9^{tes} Mas se han gastado dos^{os} treinta y
ocho d^o en dos quintales de Baca-
lao a veinte y seis d^o la @ y los
portes _____ 0238 =

Carbonero Mas se han gastado quin^{ta} y cin^{ta}
d^o para satisfacer la deuda del
Carbonero _____ 0550 =

Carbon =
280 @ Mas se han gastado quin^{ta} y vein-
te y siete d^o y dos mis en dos^{os}
ochenta @ de Carbon a 16^{os} ca-
da @ _____ 05272⁰²

Papas =
= 8 = @ Mas se han gastado setenta y dos
d^o y dos mis en ocho @ de papa a
nueve d^o la @ _____ 00722⁰²

Lora Mas se han gastado en veinte docenas
de Lora _____ 00202

Sacaros de Ind. Mas se han gastado quant^{ta} d^o en
Indias de Tabaco, de parrulos, Vnas
sandalias, y papel blanco p^o el P^o de
Fr. Man^o Lopez _____ 0040 =
120094⁰⁸

Sandalias Mas se han gastado setenta y
 = 42 = par.^s dos R^s en doce pares de Sandali-
 as de Condovan ponienda la Comm.
 de Condovan _____ D 0 7 2 =

Barb^{os} Mas se han gastado cien R^s en pa-
 gar el Salario de los Barberos y
 quedan satisfechos q. todo el mes
 de Abril _____ D 1 0 0 =

Lavand^{os} Mas se han gastado setenta R^s
 en pagar a la Lavand^a el oho
 tiempo _____ D 0 6 0 =

Tramad^{os} Mas se han gastado quat.^a R^s en
 pagar diez Varas de Tramadillo a
 quatro R^s la Vara _____ D 0 4 0 =

Alquile Mas se han gastado quinze R^s en el
 Alquile de una mula _____ D 0 1 5 =

Damasco Mas se han gastados doz. y siete R^s
 = 9 = Var.^s en nueve Varas de Damasco blan-
 co q. una Casulla y una atrilera
 para el Choro _____ D 2 0 7 =

Galon Mas se han gastado ciento y doce
 = 28 = onzas R^s en veinte y ocho Ovaras de galon
 fabo a quatro Reales cada
 una _____ D 1 4 2 =

Mas se han gastado quat. y dos d. 1207000⁰⁸

Cafetan = En seis Varas, y dos Terças de
6- y 2 Ter^{as}. Cafetan blanco Senillo, a seis l.
y m. la Vara, y lo restante de
bien hecho. 0042=

Crea
3 1/2 Var.^{as} Mas se han gastada diez y siete l. y
m. en tres Varas, y m. de Crea an-
cha tenida a cinco l. la Vara. 0047-17

Lienzo Cudo
= 4 = Var.^{as} Mas se han gastado Catorce l. en
quatro Varas de Lienzo Cudo a tres
l. y m. la Vara. 0044=

Cingulo =
= 4 F Mas se han gastado diez y ocho l.
en tres Varas de Colonia a tres
de Seda para un Cingulo. 0048=

Patena dor^{da} Mas se han gastado setenta l. en do-
ce la patena grande. 0060=

Lana^a
Seda de Cosen = Mas se han gastado quinze l. y diez
y siete m. en tres Varas de Seda
dilla y seda para Cosen en la Sachu-
ria. 0045=47=

Encaper = Mas se han gastado treinta y seis
l. en doce Varas de Encaper a tres
vea. la Vara. 0036=

Lana
3 @ a 39 1/2 Mas se han gastado ciento y diez y
ocho l. y diez y seis m. en tres @ de
Lana fina, para henchim. de Colchones. 0148-16
130024224^m

Libros =

Mas se han gastado tres ^{do} l. que
quedan en poder de nro herm. In-
dico para emplearlos en libros y
la libreria en cumplimiento de l man-
dato Superior

0300=

Cobre est^{do}

Mas en estanco el Cobre de la Com.
treinta l. y la Com.

0030=

Corros =

Mas se gastaron treinta y tres l. y
siete mrs en el Corros de este
tiempo

0033⁰⁷=

Pap. off^o

Finalmente se gastaron dos l. en nro
pago de papel de off.

0002=

130386134

Por manera y se han gastado en dho tiempo trece mil
tres ^{do} och. y seis l. y treinta y nro mrs, Salvo error =

Recibo por mayor = 120141 = l.

Gasto por mayor = 130386 = l.

Exci. de Recibo = 050755 = l.

Alc. del Invent. ant. = 080399 = l.

Mt. alc. en este Inv^o = 020644 = l.

Por man^a y avienda sido el recibo q. mayor de diez y
nueve mill ciento y quat. y nro l. y el gasto de tres
y

mill, tres. y och. y seis es visto exceder el vecino
 a el gasto, en cinco mill setec. cinq. y cinco L.^{os}
 y rebasados a ocho mill, tres. nov. y nueve, y fue el
 alc. del Inu. anteced. se restan debiendo a nro Herm.
 Synico dos mill seiscientos, quant. y quatro L.^{os} para
 cuya satisf. quedan las prov. siguientes

Satisfaccion a la deuda de misas

Primeram^{te}. quedan q^{ra} dha satisf.
 Arigo = 1 quant. y seis fan. a Arigo, q^{ra}
 46 f. a 18 = precio a diez y ocho L. montan
 104 f. a 17 = ochor. y veinte y ocho L. — 0828=
 003 f. a 16 = Mas en ciento y quatro q^{ra} a pu
 cio a diez y siete importan
 En mill setec. y sesenta y ocho
 L. ————— 10168=

Mas en tres fan. a diez y seis L.
 q^{ra} importan quant. y ocho L. — 0048
 y. Cant. importan los mill 20644=
 seiscientos y quant. y quatro L.
 con los mismos q^{ra} se quedan debi
 endo a nro Herm. Synico =

Razon de las misas

Cantadas recev. = 269 =
 Cantadas dhas = 248 =
 Coc. de recevid. = 021 =

Defama y siendo las misas Cant.^{as} recibidas doz. Serenta y nueve, y las otras doz. ^{pas} quant. y ocho, es visto exceder las receo.^{as} a las otras en veinte y una misas Cant.^{as} que con el Estij.^o de Sei^o Vea. Cada Vna, les corresponden ciento, y veinte y seis R.^{os} de q. abajo se asignara satisfaccion

Misas Peradas

En el libro de Colecturia, y tiene este R. Com.^o Consta en el tiempo de este Vno. se han recibido las mill, tres y veinte y dos misas rez. en las q.^{as} se incluyen las diez y seis misas rezadas, y quedaron a deuda a favor de las Benditas animas, y auendose dho Vn mill ochor. y och.^{ta} y ocho, es visto exceder las misas rez. recibidas en quatro. y treinta y quatro, y con estij.^o de dos R.^{os} Cada Vna les corresponden ochor. y serenta, y ocho R.^{os} y junto con ciento, y veinte y seis R.^{os} de las misas Cant.^{as} son p. todos novec. y nov. y quatro R.^{os} a las q.^{as} se dara satisf.^{on} con las prov.^{as} siguientes

994

Satisf.^{on} a las Deudas de misas Cantadas, y Perad.^{as}

Cuigo =
62 ¹/₂ R.^{os}
246 R.^{os}

Quedan para satisf.^{on} de estas misas asi Cantadas como Peradas Serenta y dos fan.^{as} y m.^{as} de trigo, y a precio de diez y seis R.^{os} es el mismo

V

ã g Costaron importan mill 2!
Con q queda Satisfha dha deuda
y Sobran 1000 = 2!

Testimonio de nro herm. Syndico =

D. Aug.º Gonzalez Davila Vecino de esta Ci.º de Gran.
y Syndico de este R.º Com.º a nro J.º P.º I.º Gran.º Casas
grande a dha Ci.º = Digo, q me he hallado presente
a el apote de quantas de esta dos meses a Marzo y
Abril, a recibo, y gasto de mis, y q es cierto, quedan
seme debiendo dos mill, seiscientos, quant.º y quatro R.
Como Comta el R.ºmo alcanse a las 7.º del mes
de Abril a este pres.º año de mill setec.º diez y nueve
para Cuya satisf.º quedan las prov.º expresadas
en este Inv.º y puestas a los mismos precios, q Costaron
las q.º si el R.ºmo q viniere no las quiere recibir,
en los precios mencionados me obligo a tomarlas, a los
dho precios en satisf.º de mi deuda, y q.º contento, y pa-
gado con las dhas especies. = Asimismo, q.º la deuda de
misas Cant.º y ver.º tomare las especies de du satisf.º
y dare la lim.º q.º le corresponde a unas, y a otras, q.º segun
parece es de nover.º y nov.º y quatro R.º y q.º sea Verdad
Doy este testim.º en Gran.º en veinte y dos dias del mes
de Abril de este pres.º año de mill setec.º diez y nueve
y lo firmo =

Augusto Gonzalez Davila
[Signature]

Oficios por los Relig.^{os} defunctos =

En quaderno a parte van questos los Relig.^{os} defunctos,
y Syndicos inconf.^{dos} Con el testim.^o de los L.^{os} P.^{os} Discueto-
en q.^o Conduce a la legalidad, y fidelidad de aver cum-
plido con dho defunctos, a q.^o me remito =

Misas dhas por la Provincia =

Por el libro de Collecturia y tiene este L.^o Conu.^o Consta auer
se dho en el tpo de este Invent.^o en siete Domingos q.^o las
Prov.^{as} trescientas, y quatro, y una misas rex.^{as} y treinta con-
tres mill, ciento, y Cinq.^{ta} y quatro, digo, Con dos mill ochoz.^{tas} y
treze q.^o parecen dhas en tiempo de mis antecesoros, es visto-
auerse aplicado por la Prov.^a desde el Cap.^o proximo hasta
lo, tres mill, ciento, y Cinq.^{ta} y quatro misas, de las q.^{as} re-
basadas ciento, y veinte, que aplico nro M. L. P. Prou.^o
parador sobrepellices del Choro, restan tres mill, y trein-
ta, y quatro misas rex.^{as} dhas por la Prov.^a

= 30034 =

Limosna de Cera

Dieron esta lim.^a en la Ciudad
el P.^o D.^o Ju.^o Jurado, y el Herri.
D.^o Chiritoval Campillo, y Jun-
taron, sesenta y seis libras, poco
mas, q.^o firmaron =

Do 66 = lib.

Juan Jurado
Campillo

Nose ha pedido otra lim.^a en tpo de este Inuentario =

Distribucion de trigo =

Trigo Carg^o en el Ym^o antec^o = 308 fan^o

Trigo gastado = 034 fan^o

Trigo en Ser = 274 fan^o

La manera q^{ue} siendo el trigo el Ym^o antec^o de tres y ocho fan^o lo gastado; treinta y quatro fan^o quedan en Ser dos y setenta y quatro fan^o q^{ue} por aver crecido así la Cim^a de pan quotidiana, como la Cim^a de harinas, ha sido tan alto el gasto de trigo como arriba parece

Razon de las oficinas

Bienhech^{es}

Sachustia

Comen^o

Queda esta oficina Cabal segun su Ym^o y se ha renovado lo sig^{te} =

Renuevo =

Una frontalera de pino, q^{ue} tubo de Corta Ciento, y Cinq^{ta} de todo por los Bienhechores

Mas un Juego de Candeleros de 20 feifs, y Cruz de Palo S^{to} con un Cruzifixo de metal, y remates obredorados q^{ue} importan tres d^{os} de todo por los Bienhech^{es} y a dilig^{ia} del P. Sachustian Sr. Su Jurado

0300

0450 =

0000

V

0450 =

Mas se han renovado los Casu-
las de tela Verde mediada con
flores de oro don entraron onze
Varas de tela a treinta L. la Vara
trez^{os} y treinta L. por los Bienhe-
ch^{os} a dilig^{as} del dho L. Sachristan

0000

0330 =

Mas se han renovado Vnos Original^{es}
de Bretaña donde entraron dos
Varas a diez y seis L. Cada Vna,
y diez Varas de Encasas a dos L.
y m^o la Vara, y todo tubo a Cos-
ta Cinq^{ta} y siete L. todo p^o los
Bienhech^{os} a dilig^{as} del dho L^o

= 8210

= 2000

0050 =

Mas se han hecho para el altar ma-
yor para resguardo de los mante-
les, Vnos de lienzo crudo, donde
entraron quatro Varas, y a tres
veas y m^o Cada Vna inga ho^o
catove L. por la Comm^o

0044 =

Mas se ha renovado Vn Cing^o de
lonia de tersu de seda donde en-
traron tres Varas a seis L. y ha-
con diez y ocho L. p^o la Comm^o

0018

0437 =

= 0032 = L^o

Bienhech^{es}

0837-2!

Comm^o

=00327!

Mas para acabar de Cumplir el
 decreto de nro M. L. P. Prov. se
 ha renovado Vna Casulla de
 Damasco blanco, en la q^{ta} y
 en tres botras de Congonales en
 Araron seis Varas de Damasco
 a veinte y tres Rea. la Vara, im-
 porto ciento, y treinta y ocho R.
 por la Comm^o.

0138=

Mas en veinte y quatro onzas de
 galon falso, de oro, a quatro
 R. la onza, importo nov^{ta} y
 seis R. p. la Comm^o.

0096=

Mas en tres Varas y m^o de Crea
 ancha dorada, a cinco R. la
 Vara, diez y siete R. y Costeo
 la Comm^o.

0017=

Mas tres Varas de lienzo crudo
 para entretela de otra Casulla
 a tres R. y m^o la Vara, diez
 R. y m^o y dieron los Bienhech^{es}

0040-1^{me}

0847-3

Mas seis Varas y dos tercias de cafe
 tan blanco Cenillo para diez
 panos de Calices en Cumplim^{to}.

0283-

V

Bienhech^{es}

del decreto censo M. L. L. Prov. Comm^o 267

0847¹²

a seis d. y m. la Vara, quan^{ta} y
dos d. por la Comm^o; y el resto
por los Bienhechores

0283=

0004=

0042=

Mas se ha donado la gabela quan-
de se mando q. decreto; y Cos-
to sesenta d. a la Comm^o.

0060=

Mas: en doce Varas de Encasos
para acabar de Congonar las Al-
bas, q. se mando renovar q. decre-
to, a tres d. la Vara, treinta y

0848¹⁷ seis d. q. la Comm^o.

0036=

Defama y importa lo gastado por las
Comm^o en esta oficina. quatro^{tos} y veinte y dos d. y ocho
2. y quar^{ta} y ocho, y medio q. los Bienhechores

0421=

Refectorio.

Queda esta oficina Cabal segun
su Invent.º q. se ha renovado
en ella lo siguiente

Renuevo

Se han renovado en ella diez pares
de Alforsas donde entraron
veinte, y cinco Varas de tra-

v

Bienhech^{es} madillo, g^a quatro l^{es} la vara Comm^o
importan Cien l^{es} todo G. los
0400=
Bienhech^{es} a dilig^{as} del herm^o.
D. Sebastian de Guindos

Mas se han renovado sei panos
de lienzo para servir a la mesa
donde entraron quatro varas, y
media, g^a precio de a quatro l^{es}.
importan veinte y sei l^{es} y fue
del lienzo de la Com^o

0026=

Choro

Queda Cabal esta oficina segun
su Invent^o y se ha renovado en
ella lo sig^{te}

Renuevo

Do Sobregellicos donde entraron
dize varas, y media de lienzo
llamado Bretana de Campos
a ocho l^{es} Cada vara importan
Cien l^{es}.

Mas quinze varas de Encarros a
tres l^{es} y medio, g^a importan cin-
ta y dos l^{es} y diez y siete mrs.
Mas se gastaron quant^o en la
Costura de ambas Sobregellicos

✓

Bienhech. Mas se ha renovado en dichos
grande, y costo, quando y siete
R. para cuyo gasto aplico nro
M. R. P. Prov. Ciento, y veinte
mrsas, y lo que resta de dos. y
quando R. hicieron el lim. los

Comem 2230

0275. Bienhech. es a dilig. del P. Ma-
estro de Novicios

Enfermeria

Queda Cabal esta oficina segun su
Invent. y se ha renovado lo sig.

Renuevo

En esta oficina para cumplir
el decreto nro M. R. P. Prov.
se han renovado siete Camisas
y una Sabana, cuyo lienzo se dio
al lim. a dilig. del R. P. Presb. de

Guardian

Mas fuera de lo dho se ha reno-
vado otra Camisa con otra
y quedo nueva q. muerte del
P. Fr. Mar. Magaña.

Para para cumplir el nro.

Bienhechores =

0275-1.

E

Commun^o

de siete sabanas, y faltaban se-
 han hecho, no solo siete saba-
 nas de nueus; mas aun se han
 renovado hasta doce, de las q.
 fueron las dos, y quedaron q. mu-
 ente del dho P. R. Man^o Ma-
 gana; y las otras diez se
 han diligenciado a sollicitud
 del P. P. Presid^o Guardian
 Mas se han renovado seis saba-
 nas; las dos y quedaron q. mu-
 ente del P. Magaña; y las otras
 quatro con consentimiento de la
 Comm^o.

0200-2.

Se importará el renuevo de esta
 oficina, sobre los 200 l. a un no
 ha gastado de n^o alguno la Com^o.

Siberia

Queda Cabal segun su Invent^o
 y para cumplir el decreto de
 nro M. L. P. Prou. se han puesto
 en dha Siberia, quinze Comos

Bienhech. diversos libros, y quedaron Comm^o 271
por muerte del R. P. Guardian
Fr. Juan Ant. de Salavera, los q.
como están ya protocolados, y con
ellos completo el num.º de libros
de dha librería. =

Mas. quedan en poder de nro. Herm.
Syndico D.º de libros, y sin
alguna carga, y separados de
la masa comun, y am.º de la
Comm.º q.º se empleen en li-
bros en cumplim.º del manda-
to superior, de cuya cant.º de sea
su Vale dho. Herm.º Syndico, y
queda en poder del P. Vicario
de Conit.º

Loza de Comm.º

Queda Cabal segun su Ynvent.
y para acabar de cumplir el de-
creto de nro. M.º S.º L.º Prou.º se
há renovado en tiempo del
R. P. Presidente Fr. N.º Mar.
Gex.º Cobo; lo siguiente =

V

Se han renovado cinco hencharinos.
 de lana fina, uno q quedo por muerte
 de el P. D. Man. Magaña; dos
 q Costo la Comm. y los otros dos
 q dieron Bienhechores a dilig.
 el Herm. D. Fructoval Campit
 los, y en cada uno entrio
 y media de Lana fina, Ca-
 da @ a treinta, y nueve R. y
 medio de los q. dio la Comm. Ci-
 ento, y diez y ocho R. y m. glo-
 demas q. los Bienhechores —

01182⁴⁵ =

01182⁴⁵ =

Mas Para acabar de cumplir dho
 decreto se han renovado dos Pleas
 de tramadillo donde entraron diez
 varas, a quatro R. cada vara qua-
 renta R. todo q. la Comm. —

0040 =

01581⁵

Hospedia =

Queda Cabal segun su Invent.
 y no ay renuevo alguno —

Hospedia =

Queda Cabal segun su Invent.
 y no ay renuevo alguno —

Bienhecho =

Noviciado =

Comun. ²⁷²

Queda Cabal segun su Inuent.^o y
se ha renovado, y queda en poder
del P. Maestro de Novicios y
el Choro lo siguiente =

= Lenuevo =

Una atuilera de Damasco blanco
donde entraron tres Varas de
Damasco blanco, y a precio de Veinti-
te y tres L.^s Cada una importa se-
renta, y nueve L.^s —

Mas tres Varas de Landilla para
dha atuilera y a precio de quatro
L.^s y medio importa trece L.^s y
medio, en la qual atuilera en-
traron nueve Varas de Galon
de oro falso, y hacen quatro
onzas cada una a quatro L.^s
importa diez y seis L.^s y con
dos L.^s de Deda para su Costura
tubo de Costa dha atuilera a la
Comun.^o ciento, y Catonce L.^s —

11142

Mas se ha aumentado en el
Noviciado lo siguiente =

Y

Se ha augmentado en dho Novicia-
do un lienzo alaminado al mi-
terio del Naam. Con su mar-
co negro, y los perfles dorados=
Mas un doel de media noblera
rosado q.^{ra} el altar del dho Nou.^{do}
Mas una Casulla, con paño, y bolta
de media noblera tambien rosada=
Mas una alba de Britaña guarne-
cida de encases finos
Mas un amito, y Corporal de Cambrai
todo guarnecido con encases finos=
Mas dos tablas de manteles, las unas
de guanillo con puntas, y las otras
de Osea ancha guarnecido de en-
caves finos

Mas una Cruz de Jerusalem con tu-
jeana.

todo lo q.^l dieron para dho no-
viado los Señores, D.^o Luis de
Pineda, Oydor, q. fue, de esta
Chancilleria, y la Señora
D.^a Theresa Labares su Esposa
y todo se dio a solicitud del P.^r Ma-
estro de Novicias Fr. Pedro Carrillo=
V

Queda esta oficina Cabal segun su
 Inventario, y se han renovado
 en ella quatro paños, donde en-
 traron cinco Varas, y media de
 lienzo, q^a quatro R^l La Vara
 imponenta veinte y dos R^l y fue
 del lienzo q^e tenia la Comm^o.

D 0 22 =

Porteria

Queda esta oficina Cabal segun
 su Invent^o.

COZINA

Queda Cabal segun su Invent^o.

Se ha estañado en ella el cobre
 q^e costo treinta R^l a la Comm^o.
 y aung imponenta mas hicieron
 Com^o en ello a solicitud del l.

D. Presidente Guardian

D 0 30 =

Celda de los R^l Guard^{nes}

D 0 52 =

Queda Cabal segun su Invent^o.

Archivo

Queda esta oficina con el defecto
 q^e fue notada en la visita, y

reintegradas a ella todas las
 escriptas q^{as} estaban en la Celda
 del P. Proc.^o Fr. Ju.^o Lino, y asu-
 mismo, un recibo, y rason de las
 q^{as} estaban en poder del Sr.^{mo} del
 Conu.^o y el dho papel de recibo
 y rason queda en el archivo de
 este Conu.^o

De manera q^{ue} importan los rreueros de las oficinas
 hechas en ego del P. Proc.^o Fr. Mar.^o Gerónimo
 Cobo dos mill seiscientos, y tres rre.^{os} = los mill quin-
 guan.^{ta} y uno y m.^o q^{ue} los Bien-hechores, los mill, y
 sesenta y uno y medio por la Comunidad

Bienhechores
10541¹/₂

Comm^o
10061¹/₂

Testimonio de los P.^{es} Disc.^{os}

Los P.^{es} Discuets de este R.^o Conu.^o en su T.^o L.^o S.^o
 gran.^o casa grande de esta ciu.^o de Granada, damos fe,
 y Verdadero testim.^o como todo lo contenido en este
 Invent.^o es cierto, y Verdadero asi por lo q^{ue} toca a el
 estado en q^{ue} quedo la Casa como, por el q^{ue} de presente
 queda q^{ue} auer asi reconocido sus especies por peso,
 y medida, y auer asi a las q^{ue} asi de recibo como
 de gasto de mas, q^{ue} puntualm.^{te} se han hecho en este

V

274
en este tiempo, y Constantes, y es cierto, y Verdadero
el alcance y resulta Contra el Comu.^l, y a favor
de nro. Herm.^o Syndico, y es el mismo y se expusiere
en este Inventario, y de la satisf.^{on} de especies, y para
ella queda, como la, y queda para satisf.^{on} de misas
cantadas, y rezadas y se deben a las Benditas, es cierta
y Verdada, y de dhas especies son ellas y se compraron
y Van cargadas a los mismos precios, y costaron, y que
daron satisf.^{on} en el Invent.^o antec.^o y de dhas
especies son, segun, y como en su lugar quedan aplicadas,
para dhas satisf.^{on}es =

Asimismo Certificamos, que todos los oficiales, y tienen
salario, como son Herrador, Cordonero, Barberos, y Lavande-
ra, quedan pagados por todo el mes de Abril =

Tambien nos consta que la seda que se ha comu-
cado en este tiempo ha sido con Lic.^a de nro. M. L. L.
Prov.^o, e inter.^{on} de nro. Herm.^o Syndico, por aver firma-
do la postulación, y que el producto de dha seda está ano-
tado en el libro de recibo de dho Comu.^l =

Otro: Certificamos que el decreto de nro. M. L. L. Prov.^o
en su virtud está cumplido en todas las oficinas =
Asimismo, que el L. L. Presid.^o en su tiempo ha
asistido a las necesidades de los Relig.^{os}, asis. sanos, como

Visto este inventario por el M^o D^o de S. C. de S. F. de
por excelentísimo, dadas las gracias a los M^{os} D^{os}
D^{os} J^{os} Juan de Segura Don Juan

J. Alonso de Vargas
D^{os} J^{os} de S. C. de S. F. de S. F.

En la ciudad de Granada en tres
días del mes de Mayo de mill setecientos y
ochenta y nueve años el P^o J^o Juan Muñoz de
Lara P^o y Vicario J^o Orden del P^o J^o García
Ant^o de Morales Sec^o Sub^o Ex Diff^o y Juare
dian de este Conu^o de Mo^o P^o Fran^o Casca
de Granada, se entregó en la Caja con
capitulado de los P^{os} D^{os} de dicho Conu^o, y
hallaron cabal según consta de los Inventarios
de las oficinas, y por Verd^o se firmaron en
dho día, mes y año.

Juan Muñoz de Lara Manuel Lopez
Manuel Angulo J^o Luis Vega
Thomas Martinez Juan de Castro

En Vinte y dos dias del mes de Agosto del mill setez^{to} y diez y nueve años:
estando en este conu^{to} de S. Fran^{co}. casa gran^a de Fran^{ca}. N. M. R. P. fray
fernando de Portugal y Galvez L^{or} de sag^a. Theologia y Minis^{tro}. Pro^{al}.
dessa Pro^a de Fran^{ca}. en la segunda visita de sus officios: auiendo propuesto
la Palabra Divina a los P^{res}. y capitulares congre^g. y visitado el
ssmo Sacramento de la Eucaristia, y Buxera de S^{to} Oleo, que halla
con el aseo y decencia conueniente, segun el Ceremonial dispone, auiendo
del R. P. Fran^{co}, y P. P. Diu^{to} visito las officinas, de las quales por hallar
se algunos, que no tienen inventario a parte, y otras algo con fusos,
los que esta tienen en este inventario, mando su P. M. R., que en qua-
derno a parte se forme y inventario de las officinas que no le tienen,
con asistencia de dho R. P. Fran^{co} y P. P. Diu^{to}, quienes pondran su cer-
tificacion de esta fiel y legalmente anotados los halaxas de cada una:
Asi mismo mando que en la Sacristia se consuman dos frontales blancos,
y de su residuo se tiene un tercio de siete color: que en el encarnado el nume-
ro de canullos quede reducido a Veinteynuebe, y de estas se renueben dos,
y que dos frontales colaterales de este color se apliquen uno al nobiciado,
y otro a la enfermeria: que se consuma un tercio de damasco verde, y
que de los dalmaticos se hagan dos canullos, que con la de tercio se pongan
en el numero de siete color, el qual quede reducido a trece canullos: que
se renueben diez amitos: que los mantel y de los altares quede su numero
en veinte: que se renueben dos toallay: que se consuman dos pares de tri-
xos de haer Ortiay: que dos Vinageray de plata, y una targeta de las
palabras de lo consagr^{on}, todo de plata, se consuma, y de su producto se
haga un copon grande para dar la comunion en los dias de conu^{zio} = que
en la enfermeria se consuman seis colchones, y quede el numero en vein-
te y quatro: que se consuman doce sabanas y doce almohadas, y quede el
num^o de cada cosa en quarenta y ocho: que el num^o de camisas quede en
treinta, y de estas se renueben diez; que el num^o de paños de mang^o quede
en viii; y el de servilletas en treinta y viii: que se consume una cuchara de
cobre = que en la hospederia se renueben ocho frazados, y tres sa-
banas, = que en la Vega de Comunidad se renueben tres colcho-
nes viii almohadas = que en el refectorio se renueben

Quinquenta navillatas. Assi lo decetio, raderio, y mando su
P. N. R. q lo firmo en dho dia, mes, y año, de que
doi fe =

[Handwritten signature]
D. Gabriel de...



Ante mi

[Handwritten signature]
J. Pedro de Quera
Seco

Dñez, y ocho dias de el mes de Nov. del año de mil e
 veinte estando enette Comd Casa Grande de S. Fran. de
 Granada nro M. D. H. Ant. Duro Lox. Ex. Pual. de
 alla S. Iva de Burgos, y Comd. Viss. de la Ciudad de Granada
 asistido del Sr. D. G. y F. de Vitoria, Visita las oficinas de
 cho Com. y alas alto completas y ajustadas con su
 Juro. Como tambien y lo ordenado en la auto anterior.
 Se hauna cumplido: Dofimo su M. enette en
 el dho dia, mes, y año de que se fee:

D. Antonio Duro
 Comm. Viss.



Antemi
 D. Fran. de Calzadilla
 Secutto de la d.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature and text, possibly a name and title, partially obscured by a tear.]

[Large handwritten signature and text, possibly a name and title, written in a cursive style.]

Inventario

De este R.º Conv.º de nro S.º Fran.
Cassa grande de Granada.

Dispuesto

Por el R.º P.º D.º Garcia Antt.º de Morales
Lector Sub.º ex Off.º y Guardian de dho
Real Conv.

Para el Cap.º que se ha de Celebrar en
este dho R.º Conv.º el dia seis de Sept.
de mill, setez.ºs. Veintey m
años.

El qual ha de presidir nro D.º Padre
D.º Joseph Garcia, Lector Sub.º Theologo
de su Mag.º en la R.º Junta de la Puris-
sima Concep.ºn y Mro Gral de toda la Orden
de nro S.º S.º Francisco.

Presentado

De este Real Consejo de Indias
de este Real Consejo de Indias

Por el Sr. D. Juan de Mendez
Secretario de Indias

Para el Cap. que se ha de celebrar en
este Real Consejo el día 10 de Mayo
de mill setecientos y noventa y tres

ano.

El qual ha de preceder a los señores
D. Juan de Mendez Secretario de Indias
de la Real Audiencia de Santo Domingo
una Compañia de señores de todo el orden
de este Real Consejo de Indias

Estado
en que dexo la Casa el Sr. D. N. Man.
Gerónimo Cobo

Cosas Libres

Trigo	Quimeram de cinco y cinco fanegas de trigo a precio de diez y sete d. importan	935 d.
Vino.	Mas ochos de veinte y tres ca Vino, que a precio de siete d. im portan	383 1/2
Azeite.	Mas veinte y cinco ca de azeite que a precio de veinte y tres reales y m. importan	592 1/2
Corino.	Mas veinte y dos ca de Corino a precio de tres d. y m. el can de importan	481 =
Vinagre.	Mas quatro ca de Vinagre que a precio de sesenta reales importan	240 =
Vinagre.	Mas ochos ca de Vinagre a diez d. que importan	240 =
<hr/>		<hr/> 831 1/2



	Las siete C^{a} de vacalao que a	8319 $\frac{1}{2}$
Vacalao.	precio de veinte y seis d^{os} im- portan	182 =
Gardania.	Las tres fanegas de Gardania a veinte y quatro d^{os} que hacen	012 =
Aroz.	Las tres de Aroz que a pre- cio de Cabore sea. hacen	042 =
Azapar.	Las tres y m. de Azapang a precio de quatro d^{os} hacen	060 =
Sabas.	Las una C^{a} de gasas ocho d^{os}	008 =
Sab. 1/2.	Las una fanega de Dal treín- ta y siete d^{os} y trece más	031 -13
Sabas. 1/2.	Las una fanega de Sabas quinze d^{os} reales	015 =
Lantejas.	Las cinco C^{a} de Lanteja a seis d^{os} que hacen	030 =
Carbon.	Las dos C^{a} y och. C^{a} de Carbon a d^{os} de plata que hacen	521 -02
Cera	Las diez y seis C^{a} de Cera a siete d^{os} y m. la libra que hacen	3000 =
Incienso.	Las treinta libras de Incienso fino a medio ducado la libra que hacen	165 =
	<hr/>	<hr/>
	12451	-32



Corcov =	Mas nueve Cordovanes á Oatone	12450-32=
	2 ^o Cada Uno que hacen	0 426= 280
Cañamo	Mas tres @ y m ^a de Cañamo	0 56=
Sum. 2 =	Mas dos Sum. Con sus peluches y las limas	3 00=
Libros =	Mas tres 2 ^{os} para Libros	3 00=

Deforma que suman y montan dichas partidas
trece mill, dos^{os} y treinta y nueve 2^{os} y treinta y dos mis

Deudas á favor del Conu.

Hab. 6 =	Seis hab. ^{os} que se quedaron debiendo importan dos. sesenta y quatro	264=
Acomp. 2 =	Mas de In acomp. y dezo de importan	0 63½
Mistas 86 =	Mas de och. y seis mistas en son	1 22=

Deforma que importan las deudas á favor del
Conu. quatro^{os} y nov. y nueve 2^{os} y m^a.

Deuda á nro Herrm. Syno.

Como Conita del Inu. antezed.
y delos libros de cuentas quedo
biendo el Conu. á nro Herrm. el
Syno. dos mill seis^{os} y quara y qua
tro 2^{os}.



Satisfon a la deuda de misas

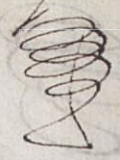
Dexo el D. L. Presid. de Campana
Satisfon de la deuda de misas =
sesenta y dos fan. y m. de trigo
que a precio de diez y seis real.
importara mill real. _____ 1000 =

Nota.

Despues de celebrada la Congre^{on}
Salio el fisico de la Ingg^{on} pidiendo
al Conu. dos mill y diez y si-
ete d. y treinta y tres mis los
que se debian q. los alim. ca-
usados del d. P. Sub. H. Su.
de Nieta, la qual deuda q. no
estar anotada en el Inu. del
Conu. se anota aqui, p. dar
razon del gasto que se ha teni-
do q. esta causa _____ 2045-33 =

Estado en que de presente dexa la
casa el D. L. Guardian.

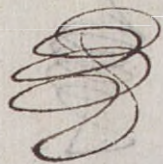
Viendo el D. L. fisico de la Ingg^{on} pe-
dido a este Conu. dos mill y
diez y siete d. y treinta y tres mis



que se debían de los abim. cau-
sados p. el d. l. Sub. Neta. R.
endo la Cantidad tan Considera-
ble, el d. l. Guardian se Com-
puso Con el S.º Ingg.º Mayor en
Conformidad de ir pagando por
meses, Cada Vno Un doblon. —

En Virtud de Cuyo ajuste
ha dado el d. l. G.º an. hasta el
pres.º mes de Ag.º inclusive, Ve-
inte doblones, que hacen mill, y
dos. D.º los q.º constan por re-
cibos que quedan en poder del S.º
Vic.º, firmados del Recetor del físico
para que se rebasen del todo de
dha Deuda. =

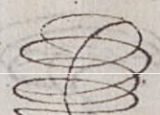
Y por q.º el d. l. Presid.º de Can
anteced.º dexo tres. D.º para li-
bros segun la determin.ºn de la ho-
r.º en el Cap.º anteced.º y el d.
S.º G.º pres.º debía dexar otros tre-
zientos q.º el mismo efecto: dho
d. l. G.º con l.ºa de nro. M.º d.
S.º Comm.º Visitador abrió los



seis^{dos} D.^o cuenta de dho debito
 al fisco, y se tomaron los libros
 tenia de uso el dho D.^o
 Sub. Nieta, que se aplicaron a Cali-
 breria de este Conu. Los q^{es} libros
 son ciento y quatro y tres tomos de
 diferentes materias Reales, los q^{es}
 se tasaron en dos mill, quatro^{dos} y
 treinta y tres D.^o y en esta Confor-
 midad queda aplicada dha l^{ta}.
 Como si de hecho se vbiessen Com-
 prado los libros, para cuyo efecto es-
 taba consignada, y p^o q^o esta deu-
 da al fisco cogio sin preuenim^o.

= Syndico =

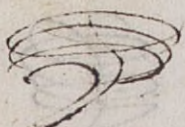
En q^o a las q^o con nro learn.
 Syndico, por las ultimas hechas
 en el dia veinte de este mes,
 se halla, quedante debiendo el
 Conu. por ultimo alcanse dot.^{dos}
 y ochenta y seis D.^o Como consta
 va q^o la Carta cuenta del re-
 civo, y gasto. =



Quedan pagados todos los oficiales del Conu. q^{re} Barberos, Herrador, Consero, Labanera, Calderero, y todos los gastos q^{re} ha auido de Botica, y pagados todos q^{re} el Conu. se ha hallado deber, hasta el presente dia & =

Cosas libres que dexa el A. P.^o Guardian

	Primeram ^{te} dexa libres el A. P. Con quatro ^{ta} y treinta y siete @ de vino añejo que al precio de vino-43) @ ocho d. ^o Cada @ con sus partes que es a como contaron importan tres mill, quatro ^{ta} y seis d. ^o	3496=
	Mas ciento y diez @ de Vinagre Vinagre-110) @ a seis real. con sus partes que importan seis ^{ta} y sesenta d. ^o	0660=
Azeite=40) @	Mas quar. ^{ta} @ de Azeite a quinze d. ^o importan seis ^{ta} d. ^o	0600=
Carbon-600) @	Mas seis ^{ta} @ de Carbon a d. ^o de plata, importan, mill, ciento, y treinta d. ^o	1130=
		<u>5886=</u>



Cera 200 libras Mas dos Libras de Tera a Netto 5886 = l!

Q.º y m.º importan mill y quin. l. 1500 =

Mas seis fan.º y m.º de garbanzos 05 =

Garv.º 6 f.º y m.º a treinta y seis d.º que importan
dosientos y treinta y quatro d.º 0234 =

Mas: fanega y m.º de habichuelas
Habich.º 1/2 y m.º a treinta y quatro d.º que impor-
tan cinquenta y vii d.º 0057 =

Mas: tres arrobas de Arroz, a
Arroz = 3 @ quinze d.º como Coto, importan
quar.º y cinco d.º 0045 =

Mas: diez y ocho fanegas de
Habas a dose Reales cada
Habas 18 f.º fanega importan dosien-
tos y diez y seis Reales 0216 =

Mas: libra y media de
Azafrañ, que a quaranta
Azafrañ = 1/2 lib. Reales Cada Vna, impor-
tan seienta Reales 0060 =

5886 = l!
1500 =
05 =
0234 =
0057 =
0045 =
0216 =
0060 =

5992 =

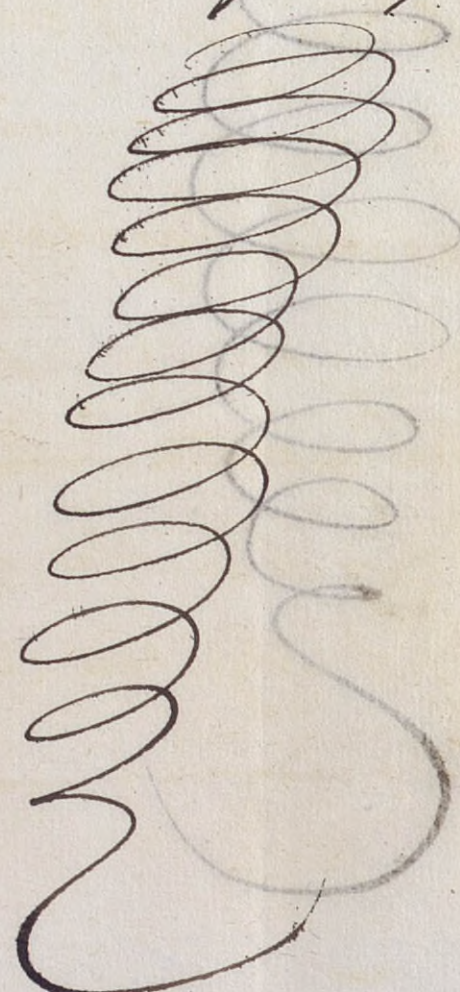
Mas: dos @ de Lana a tres 1992^{r.}
 Lana = 2 @ cada una y tres l. Cada una
 importan sesenta y seis l. 0 0 6 6 =
 Mas: cinco @ de queso que
 a veinte y cinco l. Cada
 queso = 5 @ arroba importan ciento,
 y veinte y cinco reales 0 1 2 5 =
 Mas: siete arrobas, y me-
 dia de torino, en que en-
 tran un Tamon, y dos
 es esgaldillas, que a trece
 y siete reales, y medio
 cada arroba importan
 tori = 7 @ y m. 0 2 1 1 $\frac{3}{4}$ =
 Mas dos @ de Lantefas a tie-
 Lantefas = 2 @ de l. que importan cada
 2 l. reales 0 0 1 4 =

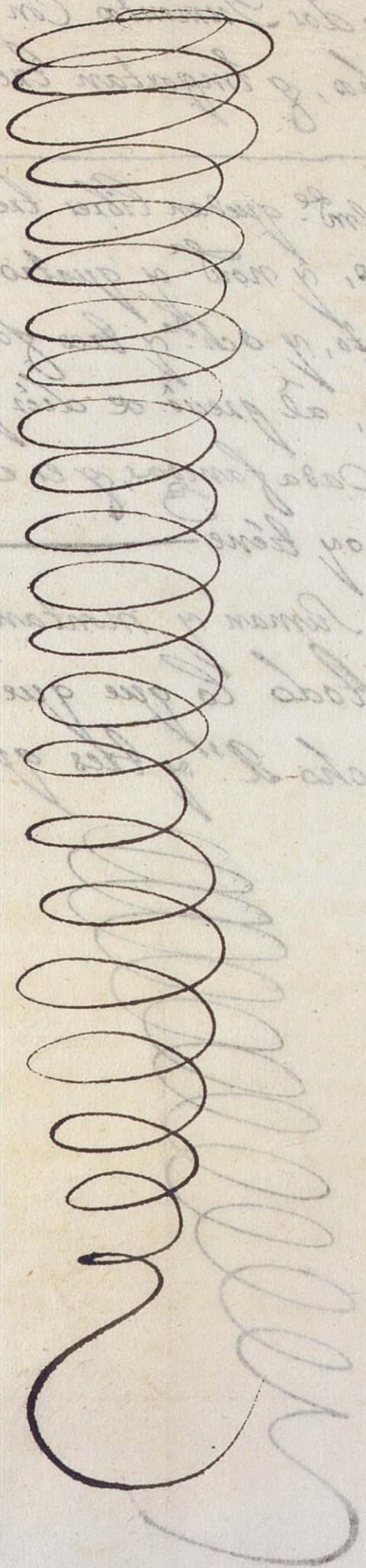
84 14 $\frac{3}{4}$

Mas: dos Tumentos con sus ped 89) 9 $\frac{3}{4}$
 Sum. 2 = trechos, y importan trecientos 200 =

Finalm^{te} quedan libres tres mill do-
 zientos, y nov^{ta} y quatro d^o en
 trigo = 183 f. Cientos, y och^{ta} y tres fan^o de
 trigo, al precio de diez y ocho
 d^o cada fanega, y es el mismo
 que oy tiene 3299 =

De forma y suman y montan las 12068 $\frac{3}{4}$
 partidas de todo lo que queda libre de remie,
 y sesenta y ocho d^o y tres quantillos, salvo error.





84217

300 =

3297 =

150684

Recibo p.º Ma.º

Como Comra del libro de
 Derivo, y Gasto de este D.
 Con. Se an recibido desde
 el dia 22. de Abril excluz
sive, del año pasado de
 Leriz. y diez y nueve, en
 que tomo La Casa del
 D. Juan. haga el dia
20. de Agosto inclusive, en
 que se cierra este invent.
 de este presente año de
 Leriz. y veinte y uno.
 Cinco y diez y siete mil
 quatrocientos, y sesenta y
 un D.º Como Comra de
 las yarridas siguientes =

Handwritten notes on the right side of the page, including the number 1508.

Handwritten notes on the right side of the page, including the number 538.

117.461 =

Handwritten signature or mark at the bottom center of the page.

Libro g. Menor

Primeramente. Once mil quinientas y diez reales de plata, media de mil doscientos y ocho reales de plata de la Real de Indias con doscientos y veinte y quatro off. La honrra de ocho a veinte y dos off.

Mil y Cent.
men.
4208.

44517 $\frac{1}{2}$

Mas, nueve mil novecientos y quaranta y seis rrs, de ochocientos y cinquenta y siete mil. Cent. adv. con noventa y seis y dos off. La honrra de seis hasta veinte off.

Mil. Cent.
adv.
857,

9946 -

Mas, quaranta y tres mil seiscientos y quaranta y ocho rrs, de cinco y una mil ochocientas y setenta y quatro mil y ses rrs. Comunes

Mil y ses.
24474

43748

65211 $\frac{1}{2}$

188808
Pud. Mont.
à 3. R.

1449

Mes, quatro mil trezentos
& quarenta; Réc. D. de
Mil quatrocentos & quarenta
& nove Mds. rec. de Mont.
Su limos. à reg. D.

Pud. Cagg.
à 3. R.

524

Mes, Mil sezent. & ochenta
& dois rrs, de quinhentas & no-
venta & quatro Mds. rec. de
Cagg. Su limos. à reg. rrs

Pud. à 4. M.

4533

Mes, seis mil cento & trinta
& dois rrs, de Mil quinhentas
& trinta & tres Mds. rec. de
Mont. Su limos. a quatro rrs.

Pud. à 4. de
Cagg.

664

Mes, dois mil sezentos
& cinq. & seis rrs, de seis mil
e setenta & quatro Mds.
rec. de Cagg. à quatro rrs

Pud. M. a 15

24

Mes, trezentos & sessenta
de vinte & quatro Mds. rec.
de Mont. à quinze rrs

65211 1/2

286

15

4347-

25

2

5

1282-

50

1/2

6132-

20

20

2656-

20

360-

80488 1/2

11522

Mas, Mil Anos y Serenra	} 80488 $\frac{1}{2}$
1 Siete, de las ventres y Lavore	
Mis! rest. de Anos! Su honoj.	1177-
à Anos rr, y Medio	

Def: num!
a 5 $\frac{1}{2}$
214

Def: no. a 3 $\frac{1}{2}$
- 6881
176

Mas, Sus Anos y diez 2	} 616-
Sus rr, de Anos y Serenra y Sus	
Mis! rest. de Mis! a rr y Medio	

Def: a 5 =
20

Mas, Anos de Cuarente	} 400-
Mis! rest. adv! a Anos rr	

- 5861
Def: a 2 $\frac{1}{2}$
97

Mas, Cuarente y Noventa y Siete	} 1975
rr, de Noventa y Siete Mis!	
rest. adv! a dos rr y Medio	

Def: a 2 $\frac{1}{4}$
50

Mas, Cuarente y dose rr, y me-	} 552 $\frac{1}{2}$
dio, de Cuarente Mis! rest. a dos	
rr y quarenta	

- 5812
Hebidos =
146

Mas, Cinco Mil noventa	} 5358-
rr y Cuarenta y Ocho rr, de	
Cinco y quarenta y Sus Hebidos	
de Cuarenta	

- 2225
Hebidos = 98

Mas, dos Mil ochocientos	} 2880-
rr y ochenta rr de Noventa	

- 028

rr y ocho Noventa minutos =	90229-
-----------------------------	--------

188108

off. 25.

Mes, mil quatrocentos e
vinte e tres r^{os} e medio de ve-
inte e cinco off. de ...

90929²⁸⁷
1433 1/2

Desim^{no} - 22.

Mes, doze r^{os} e meio de ...
e doze r^{os} de ... e doze r^{os} de ...
vinte e dois r^{os} de ...

222 -

l^o de ... =
alimentos =

Mes, cinco mil e ...
vinte e sete r^{os} e meio de ...
que a dada do l^o de ... para o sup-
tento de ...

5930 1/2

De los libros.

Mes, ... r^{os}, que que-
daron para ...

3000

Concordias -

Mes, mil e quatrocentos e ...
e doze r^{os} de ... e ...
vez, e ... de ...

4045 -

De ...
150 fl.
ass^o de ...

Mes, dois mil e quinhentos e ...
e ... r^{os} de ... e ...
de ... que se ...
de ... e ...
e ... de ... e ...
de ...

2500 -
10241

102417
Luzo - Dmudo
5 8871

Mes, de un mes y noventa
de un mes, que se comen
con las cosas de un mes

102417
390-

Line Dmudo
10 8
555

Mes, de un mes y cinco
de un mes, que se comen
con las cosas de un mes

250-

Lado Dmudo
22 887
5 666

Mes, de un mes y cinco
de un mes, que se comen
con las cosas de un mes

556-

Sermones -

Mes, de un mes y ochenta
de un mes, que se comen
con las cosas de un mes

685-

Luzo: Pano:
nary, Pulgias
E.

Mes, de un mes y ochenta
de un mes, que se comen
con las cosas de un mes

12564

117461-

De forma que de estas verdades. Conser
Ser go de el Dmudo menor, Cien y diez y here mis
de un mes y ochenta, en D. que es lo mismo
que se dice en el Dmudo J. Maior, salvo error =



1788

278

Gasto p.^a Mar.

Como compra del mismo libro de Verso y Gasto de
anagrado en dicho Domingo, Ciento y quince mil, Cien-
to y tres Ob.^s como compra de las yarridas de los

Gasto por Menor.

Fisco Ingg.

Primamente se anagrado, mil
y doscientos rr, que se an paga-
do al Fisco de Ingg.

1200 —

Carnes.

Mes, Ciento y tres mil quinien-
tos y quarenta y seis rr, y medio.
En Carnes

23546 1/2

Pescado.

Mes, Ocho mil Seiscientos y
Seenta y dos rr, y medio en Pes-
cado fresco, y treinta y nueve

8672 1/2

Bacallas.

Quint. de Bacallas

Quint. 39.

Mes, Nueve mil novecientos
y cinquenta y nueve Ob.^s y medio
En mil novec. y Seenta y tres

9959 1/2

Sagel

Barry de Sagel fino, a cinco y quarto.

1963.88

Grasas Paves

43378 1/2

Grigo

255 f.

Mas, tres mil noventa y cinco { 43378 1/2
cuarenta y cinco en docientos y cinco
y cinco f. de trigo, de Ca-

3340

Arises.

354 @ 1/2

Mas, cinco mil docientos y
seis y tres en noventa y cinco
y cinco f. de trigo, de Ca-

5273

Carbon

3883 @

Mas, seis mil noventa y cinco
y cinco en tres mil ochenta y cinco
y cinco f. de Carbon de diez y seis y cinco q.

6998

Nieves

Mas, mil y sesenta y cinco
en noventa y cinco f. de Nieve para el Com. y
Confederacion

8065

Cinos.

4889 @

Mas, siete mil cinco y qua-
renta y tres y medio, en mil
cinco y ochenta y nueve @ de vi-
no, a quatro, seis y ocho r.

7483 1/2

Vinagre

446 @

Mas, diez y siete y cinco y dos r,
en cinco y quarenta y seis @ de vi-
nagre a quatro, cinco y seis r.

732

808 f.

Mas, noventa y cinco y sesenta y dos r
de cinco y ocho f. de Trucha

972

68902

= 56520

Jorino..

Mes, Mil e sesenta y quatro
no. de. en Jorino

68002
1064-

Quebof-

Mes, Mil trescientos y cinco
en Quebof

1305-

Leche.

Mes, seiscientos y Ochenta y
dos en medio en Leche

682 1/2

Arroz
39 @

Mes, quinientos y sesenta y
quatro en veinte y nueve @
de Arroz

564-

Pasbanos
47 fl.

Mes, noventa y quatro y seis
en medio, en quaranta y siete
fl. de Pasbanos

946 1/2

Sal.
17 fl.

Mes, quinientos y cinco y dos
en diez y siete fl. de Sal

522-

Loza.

Mes, quatrocientos y sesenta y
quatro en Loza

474-

Habichuelas.
6 fl.

Mes, cinco y diez y ocho en
en diez fl. de Habichuelas

158-

Lentejas =

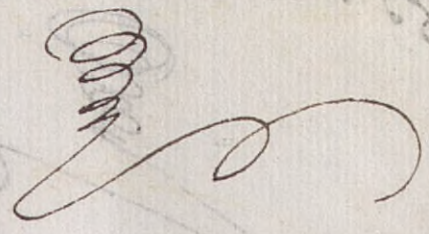
Mes, cinco y Ochenta y seis
en Lentejas

186-

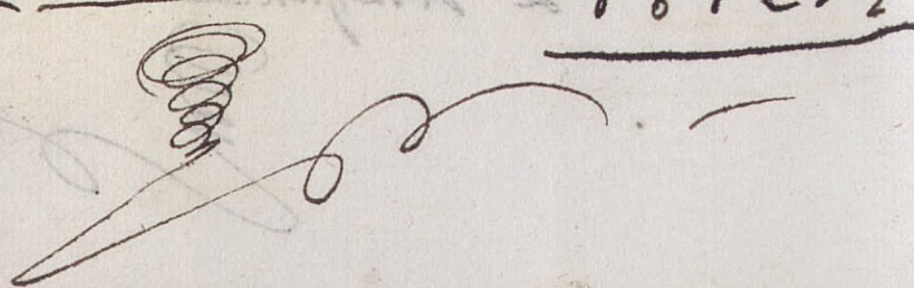
Asufan.
13 lb. 1/2

Mes, quatrocientos y cinco y
ocho reales, en once lb. y medio
de Asufan

428-
5232-

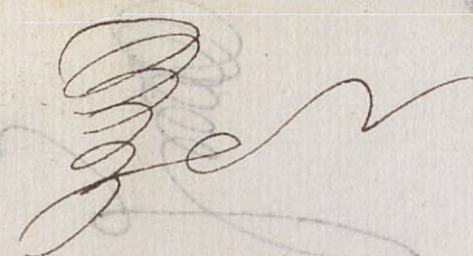


Azucar 89 @	May, Mil; Cinco y Suf {	75232 =
	en diez; Nueva @ de Azucar, desde Aug. y dos a Aug. y Suf r-	1026 -
Aves =	May, quinientos y Aug. y ocho, en Sabos, Salinas, Solos, Cabios, Piscala Com. pringios	558 -
Miel, Virachos, Alombras & =	May, quaresientos y diez r, en Virachos, Miel, Alombras, Ba- rasas, Castanas &	412 -
Companes =	May, Cinco y Novena y los r, en Companes	192 -
Enrismo 2 @ 1/2	May, doscientos y Cinco y Suf r; Miel, en los @ y Miel de Enrismo para la Sacondia	226 1/2
Tobaco =	May, Cinco y Ochenta y ocho r, en Tobaco, Simosuros	188 -
Barberos.	May, Novientos r del Salario de los Barberos	900 -
Labanderos.	May, Mil. Cinco y novena y Cinco r. del Salario de la Lab	1135 -
Pacas, Hijos @ =	May, doscientos y Cinquenta y Suf r, en Pacas, Hijos, Pacas de Hijos &	256 -
		<u>80425 1/2</u>



		80425 ^{29P} 2
Bonitas =	Mes, quatrocientos y cinq. ^{ta} Luz r ^a , de los gastos de Bonita =	456 -
Cordobero =	Mes, quatrocientos y treinta y ny r ^a , al Cordobero	433 -
Aurrador =	Mes, trescientos y sesenta y cinco r ^a , al Aurrador	365 -
Correo =	Mes, mil cinco y ochenta y ocho r ^a , y medio, del Correo	1184 1/2
Zenda de Cuero = 131.8	Mes, mil quinientos y sesenta y quatro r ^a , en Cuero y treinta y un par. de Zenda de Cuero	1574 -
Viajes. Ajosnos.	Mes, seiscientos y diez y ocho r ^a , y medio, en Alquiler de Alu- las para viajes, y Ajosnos	618 1/2
Cobre de Cocina =	Mes, doscientos y cinq. ^{ta} y diez r ^a , en los Banos de la Cocina, que se renovaron: y estimar el Cobre	256 -
Piezas 2. N. P. S. Pan =	Mes, ochocientos y ochenta y siete r ^a , en los gastos de dos pie- zas de N. P. S. Pan.	886 -
		8589 1/2

Pagel, Plumage	Mas, quatrocientos; diez 2	85895 $\frac{1}{2}$
- 224	Ocho r ^{os} , en pagel, Plumage, blue & =	418 -
- 224	Mas, doscientos; treinta; ocho	
- 224	r ^{os} , en libro lana, Texas Solera, hilo,	278 -
- 224	Zinco & _____	= 100000
Adornos de	Mas, quatrocientos; cinquenta 2	
Campanas.	Seis r ^{os} , en adornos de Campanas, dos	456
- 224	Lenguas, Cebros & _____	
- 224	Mas, doscientos; ochenta; An:	= 1000
- 224	co r ^{os} , en un libro Grande de Provis-	
- 224	na, lib ^{ro} de Anos, y adornos de los	285 -
- 224	libros de la Choro _____	= 1000
- 224	Mas, doscientos; quarenta; dos	= 1000
- 224	r ^{os} , del Angiar la Cruz, y Cordel-	= 1000
- 224	ros del Alcor. Md. y las Palmarias,	242 -
- 224	Mas, quatrocientos; quarenta;	= 1000
- 224	Anos r ^{os} , de seis Laminas, dos	= 1000
- 224	Grandes, y quatro sequinas, que se	445 -
- 224	quieron en la Caga. Md. _____	= 1000
- 224	Mas, quatrocientos r ^{os} , en una	= 1000
- 224	Corina con el signo de Robles blan-	400 -
- 224	co, flores de Oro, barras, forros, y	= 1000
- 224	hechuras & _____	= 1000
- 224		88419 $\frac{1}{2}$



Corriente L.

May, Cinco y Ochenta y dos rrs,
para dos Corriente grandes, con barras,
para las Capilla Ma^r

884 1/2
291
182-

Corriente =

May, Cinco y diez rrs, en un
Corriente con barras, para la Capilla =

110-

Corriente L =

May, Mil novecientos y Setenta y
ocho rrs, en curso, para Dros, toa-
las, Ocho Sobregallinas, Servilletas,
diez Paños de Barberia

1378-

Aderezar
las 2. imaj^{es}
L =

May, doscientos y quarenta rrs,
en aderezar las dos imaj^{es} de Nros
S. S. S. Domingo, y S. Juan. que estan
en el Alvar Ma^r

240-

tafetas q. gans
4. Cing. L =

May, doscientos y Setenta y qua-
tro rrs, en Ocho S. de tafetas, para
quatro paños de las Paes, Zangulos,
Colonas de Amicos L =

264-

Hacer la
parte del Dux =
L =

May, Seis mil doscientos y
ochenta y Seis rrs, en hacer el ge-
nero de Rueda que faltaba en el
Alvar Ma^r; y el banco de Piedra Ma^r
brada, con sus adornos L =

6286-

9687 1/2

Dorar Perabla:

Mag, tres mil quinientos,
Ciento y sesenta y tres, en dorar la
parte de Perabla, que se hizo —

96479 $\frac{1}{2}$

3526 —

Mag 14. Amicos
Cruces &

Mag, mil ochocientos y ochenta
y seis, en limar para Caraca-
re Albas, uny de Oro, uny de
Borana, uny de Amicos & —

1886 —

Casullas
= 45 =

Mag, quatro mil trescientos y
noventa y seis, en
quince Casullas, una de Mollera
fina, con flor de Oro, uny de Balon
fina de Oro, feros, y uny de Caliz =
Las sesenta de Mollera fina, de Oro,
en Balon de Plata fina, uny de Ca-
liz, feros & = Las Ocho de
Damasco, con Balon enroscado, feros,
uny de Caliz & =

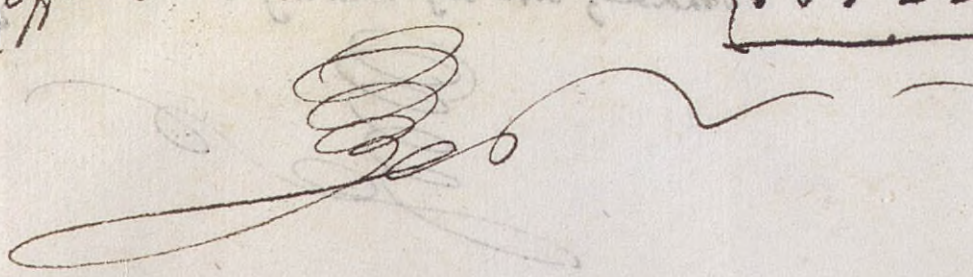
4396 $\frac{1}{2}$

Ordano =
8 =

Mag, seiscientos y cinquenta
y cinco, que se hizo en la obra del Ordano,
Medios yardas (uny, y Caderon)
off. & —

755 —

107443 =



Finalm^{te}. Se an gastado, siete

107443²⁹² -

Obras, y
reparos =

Mil Siguientos; Cuenta de las
Obras: Del Cuerno de la Saavedra,
y Alvar Mayor: Del Conqas, con
su adorno: De la officina del Perfecto.
De la Enfermeria: De la Cocina; de
San^{ta} Ladonlos, y Texas de reparos
diferentes &c.

7660 =

115403 =

Reforma que dichas partidas suman, y mon-
tan los Cientos y quince mil Coma y tres R^{os} que fue,
el Gasto g. Mayor, salvo error &c.

Recibo g. Ma ^r	117461 R ^{os}
Gasto g. Ma ^r	115403 R ^{os}
Exceso de recibo	2358 R ^{os}

De forma que es visto exceder el Recibo el Gasto, en dos
mil trecientos y cinquenta y Ocho reales, salvo &c.

Deuda del Inv. Antecede ^{nte}	2644 R ^{os}
Restando el Ex ^{to} de Donbo	2358 R ^{os}
Queda debiendo el Cont ^o	286 R ^{os}

De forma que aviendo quedado el Cont^o debiendo a
N. Ser. Sindico, dos mil Siguientos y quaranta y quatro r^{os},

[Decorative flourish]

Como Conra del libro de Anuncios; devolviendo de esta
Deuda los dos mil noventa y ocho rs, que
es el exeso de dicho: queda debiendo el Conv.^{to} a N.
Hon.^o el Sindico, q.^o mismo alianse: noventa y ocho
rs y seis rs, de bellon: De que el R. P. Gu.^o hizo va=
le, en presencia de los S. S. Pignora =

Satisfacion ala Deuda de 286 D.
N. Hon.^o el Sindico, que es de

Cino 36 @ Debe el R. P. Gu.^o para
Satisfacion de esta Deuda, treinta
y seis @ de Cino año, que
a ocho D.^s como costo, importan,
noventa y ocho rs =
con los quales queda cubierta la Deu=
da a N. Hon.^o el Sindico 288 D.^s

Razon de las Misas, an^o Cant.^o como vez =

Misas Cant.^o

Como Conra del Libro de
Colectoria de este D. Conv.^{to}:

Se an devueldos en el dingo que comprehende este
 invent^o Dos Mil y Sesenta; Cinco Miss.^{as} Cant.^{as} = y
 Asi mismo conra averse dicho, Dos Mil y Ochenta
 y Seis Mis.^{as}. Con que es visto exceder las dichas a
 las devu.^{as} en Cuente y una Mis.^{as}, que son las
 Mis.^{as}, que se quedaron debiendo en el invent.^o
 antecedente, y lo qual queda el Con.^o libre de
 carga de Mis.^{as} Cant.^{as}

Mis.^{as} Cant.^{as} devu.^{as} — 2065 =

Mis.^{as} Cant.^{as} otras — 2086 =

Ex.^{ta} de Mis.^{as} otras — 021 =

Deuda del invent.^o ante — 021 =

Mis.^{as} devueldas.

Del mismo libro de Collec.^o conra, avirre,
 devueldos en este dho tiempo, Cuente y Seis mil,
 Setecientos y treinta y quatro Mis.^{as} dev.^{as} = Asi mis.^{as}
 mo conra averse dicho, Cuente y Cinco mil, y
 Seis Mis.^{as} = Con que es visto exceder las devueldas
 a las dichas, en mil, y treinta y quatro = las

[Handwritten flourish or signature]

qualis Juntas con quatrozintas y treinta y quatro mil
 res. que quedaron debiendose y. el invent. Antecedente:
 Suman todas, Mil quatrozintas y sesenta y ocho mil.
 res. que son las que desde ay queda debiendo el
 Cono. y. Srmo alcancie, a las Bnditas Animas de
 El Puratorio.

Miss. res. res.	26734 =	
Miss. res. otras	25700 =	
Res. de res.	1034 =	
Deuda del Srmo. antec.	.434 =	
Srmo alcancie contra el Cono.	1468 =	

Satisfacion a la Deuda
 de Missas.

La limosna correspondiente a mil quatroz.
 y sesenta y ocho Miss. res. con el Ordinario
 (Vino-364) @ Corripendio de dos reales cada una, son
 dos mil novecientos y treinta y seis rs. Para
 cuya Satisfacion dexa el R. Sr. Puar. res.
 zintas y sesenta y siete @ de vino añejo,

En el precio de Ocho ^{rs} cada @, que es el
Mismo en que se tomó, importan, dos mil no-
vecientos y treinta y seis ^{rs}: con que queda satis-
fecha la deuda. — — — — —

Deuda de las Miss ^{as} —	2936 ^{rs} =	}
Satisf ^{on} en 367 @ de vino =		
à precio de — 8 ^{rs} . —	2936 ^{rs} .	
<u>2936 ^{rs}</u>		

Testimonio de nro Herm^o Syndico =

D. nro. Alonso Gonzalez Davila Vecino de esta Ciudad de
Granada, y Syndico de este R. C. Conu. de nro. S. R. P. nro.
Ran. Casa grande de dha Ciu.^d. = Digo que me se
hallado pres^{te} a el ajuste de cuentas de todo el tpo
que incluye este Invent.^o del decimo, y gasto de mas, y
que es cierto quedarme debiendo dos^{do}, y ochenta y seis
^{rs}. Como consta del R. C. alcance de las cuentas del mes
de Agosto de este presente año de mill, setecientos y nue-
ve, digo veinte y uno, para cuya satisf^{on} quedan las pro-
visiones expresadas en este Invent.^o de que me doy G. sa-
tisf^{on}: y lo mismo de la satisf^{on} que queda G. el debito de las
mismas, G. estar la especie en queda una y otra satisf^{on}.

[Decorative flourish]

al mismo precio en que se tomó, de que me hago
Cargo en caso que el D. P. G. que viniere no la qui-
riere admitir. y q. sea verdad doy el presente testim.
Como Syndico q. soy en oho del Conu. en veinte di-
as del mes de Agosto de este pres. año de mil, se-
tes. y veinte y uno, y lo firmé en oho día, mes, y
año. =

Augustin Soria,
Dante

= Oficios por defunctos =

Se han cumplido todos los officios ahi de Relig.^{os} def.^{os}
Como de Syndicos incorporados, cuya noticia ha llegado
hasta el pres. dia de que se pone quadero a parte
con testimonio de los D. P. Diferentes

= Misas dhas por la Provincia =

Como consta del libro de Collecturia se han oho en todas
las Domingos que comprehende el tiempo de este Inven-
tario tres mil, dos. y cinq. y nueve misas veradas, con

§

quales se han aplicado p.^a la intencion de año N. S. P. Pro-
vincial

3259 =

Limosnas de este tiempo =
= Del año de 1749 =

Queso

Esta Lim.^a la pidieron los Herm.^{os} Aug.ⁿ de Cabrera y
Pedro de Arco, y sumaron sesenta y siete quesos

Jr. Dionisio Parra

Lana

Pidieron esta Lim.^a los Herm.^{os} Aug.ⁿ de Cabrera, y Pedro de
Arco, y sumaron tres

Jr. Dionisio Parra

Habas

Esta Lim.^a la pidió el herm. Pedro Lozano y sumo diez
y ocho fanegas =

Jr. Dionisio Parra

Seda
Pidió esta lim.^a en la Ciu.^a el P.^e Fr. Chaitoral
de Zafra, y el herm.^o Fr. Alonso Díaz, y Junto
libra y m.^a =

Fr. Chaitoral de Zafra Fr. Joseph de Contreras

Esta misma lim.^a pidió el P.^e Fr. San.^o Moron en la
Alfuxarra, y Junto cinco libras. =

Fr. Dionisio Pardo

Pidió esta misma lim.^a en el Valle el herm.^o Chaito-
ral Perez y Junto libra y m.^a =

Fr. Dionisio Pardo

Grano
Pidió esta lim.^a el P.^e Fr. Fr. Reveller en P. Bee, y Jun-
to diez y ocho fanegas. =

Fr. Dionisio Pardo

En la Vega la pidió el herm.^o Fr. Fr. Quixón, y Junto ve-
ynte y quatro fan.^a y m.^a = Fr. Manuel Riquelme

Dició esta misma Cim.^a en el temple el herm.^o Aug.ⁿ de
Cabrera y Junto veinte y siete fanegas =

F. Manuel Lopez

El herm.^o Fr. Ant.^o Rubio en la Vega treinta y nueve fan.
y m.^a =

Fr. Andres de Pinos

El herm.^o Fr. Ran.^o de la Cueva en los Montes veinte y una
fanegas =

Fr. Manuel Bisquay

El P.^o Fr. Luis Morejon en el Valle onze fanegas y lo firmó
Fr. Luis Morejon

El P.^o Fr. Martin Not.^o en Cogollos, onze fan.^a y lo firmó =

Fr. Martin Notario

El P.^o Fr. Ant.^o Cantareno en Churrana diez y seis fan.^a
y lo firmó =

Fr. Juan Muñoz

Habichuelas =

Dició esta Cim.^a en la Vega el herm.^o Pedro Lorano y Junto cinco
fan.^a =

Fr. Manuel Lopez

Lino
Pidiéron esta Cim.^a el herm.^o Luis Turado en Churrina,
Tunto tres @. = el herm.^o Pedro Lozano en la
Vega quatro @. = el herm.^o Pedro de Sucas en lo Lug.
Nette @. =
Fr. Manuel Lopez

Masto
Pidiéron esta Cim.^a el h.^o Fr. Thomas de Pineda en Alhen-
din Tunto veinte y seis @. = el herm.^o Aug.^o de Cabrera en
Malacena cien @. =
Fr. Thomas de Pineda

Cañamo
Pidió esta Cim.^a en la Vega el herm.^o Pedro de Sucas
y Tunto tres @. =
Fr. Manuel Lopez

Cera
Pidiéron esta Cim.^a en la Cim.^a el D.^o Fr. Juan Morón
y Fr. Xpoual Camgillo, y Tuntaron sesenta y dos libras. =
Fr. Juan Morón

Queso
Pidió esta Cim.^a el h.^o Aug.^o de Cabrera y Tunto sesenta
quesos. =
Fr. Manuel Lopez

Pidió esta lim.^a el Lana hermi.^o Pedro de Mora, y Junto
y media = Fr. Manuel Lopez

Pidió esta lim.^a en la Vega el hermi.^o Pedro Lozano, y Junto
diez y ocho fan.¹ = Fr. Manuel Lopez

Pidieron esta lim.^a en la Cui.^o el P.^o Jafa, y el P.^o Manzana-
re, y Juntaron dos libras. = el P.^o Morejon en la Alguarza, Jun-
tó seis libras. = el P.^o Morejon en el Valle, dos libras y media, y
cafirmaron. = Fr. Luis Morejon
Fr. Cristoval de Jafa

Pidió esta lim.^a en la Vega el hermi.^o Fr. Ant.^o Rubio
y Junto quatro fan.¹ = Fr. Andres de Pina

El hermi.^o Aug.^o de Cabrera en el Temple, Junto treinta y
una fan.¹ y m.^a = Fr. Manuel Lopez

El Sr. D. Luis Morejon en el Valle quince fan.
y lo firmó. = H. Luis Morejon

El Sr. D. Sr. Leueller en Santa fe, diez y ocho fan.
y q. aver muerto firmó un discreto. = H. Juan Muñoz


El herm. Luis Turado en Churruana quince fan. =
H. Juan Muñoz



El herm. Sr. Sr. Quijon en la Vega, treinta y quatro
fan. y m. = Manuel Quique


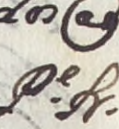
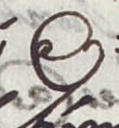
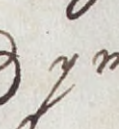

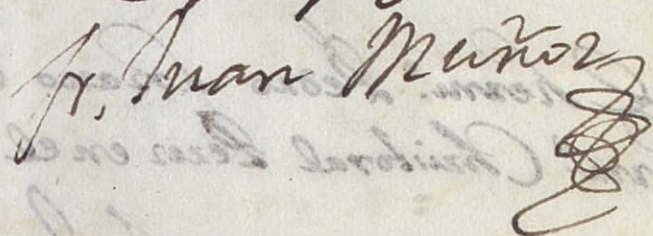
= Habichuelas =
Didió esta lim. en la Vega el herm. Pedro Lozano
junto tres fan. = H. Juan Muñoz

Pidieron esta lim. los ~~herm.~~ ^{herm.} Pedro Lozano, y Pedro
de Dios, y juntaron diez @ = H. Juan Muñoz


Didió esta lim. el herm. Canamo =
Pedro de Mora, y junto @ y
media. = H. Juan Muñoz

Mosto =
Pidió esta lim.^a el herm.^o Fr. Thomas de Linceda, y junto
quatro  = Fr. zoma de pineda

Areyte
Pidiéron esta lim.^a el herm.^o Pedro Lorano en el Valle
y junto ocho  = el herm.^o Christoval Perez en el estado
de Oaxiua, cinco  = Fr. Juan Muñoz

Cozino =
Pidiéron esta lim.^a el herm.^o Aug.ⁿ de Cabrera en la Ciu.^a
junto ocho  = el herm.^o P.^o de Mora en la Vega dos 
el herm.^o Pedro Lorano en la lug.^a Sei  = el P.^o Fr.
Luis Morejon en el Valle tres  y m.^a y lo formaron =
Fr. Luis Morejon  Fr. Juan Muñoz 

Año del 1521 =
Areyte =

Pidiéron esta lim.^a en el Valle el P.^o Fr. Luis


Morejon, y Junto tres @ = el herm.º Christoval
Perez en orquíua y suetado quatro @ y m.º y lo firmaron =
D. Luis Morejon J. Juan Muñoz

Casa =

Pidieron esta lim.ª en la Ciu.º el P.º R.º Don.º Morejon,
y Fr. Christoval Campillon, y juntaron cinco y seis libras
y lo firmaron. = J. Juan Muñoz

Corino =

Pidieron esta lim.ª el herm.º Pedro de Arco en los
Montes, Junto quatro @ y el herm.º Pedro de Mora en los
lug.º tres @ = J. Juan Muñoz

El herm.º Pedro Lozano en la Ciu.º siete @ = y el
herm.º Christoval Perez en el Valle dos @ =
J. Juan Muñoz

Queso

Pidieron esta lim.ª los Herm.º Pedro Lozano, y Pedro
de Arco, y juntaron treinta quesos. =
J. Juan Muñoz

Pidieron esta lim.^a el Leda = P.^e D. Fran.^o Moron en la
Alfuxarra, y Junto cinco libras. = y lo firmo. =
Fr. Joseph de Contreras

el P.^e Zafra, y el P.^e Duxloa en la Cui.^a y Juntoaron libra y m.^a
y lo firmaron. = Fr. Chaitoral de la Cruz

el herm.^o Chaitoral Perez en el Valle y Junto dos libras, y lo firmo.
Fr. Joseph de Contreras

Lana =

Pidió esta lim.^a el herm.^o Pedro de Arca, y Junto dos
Fr. Joseph de Contreras

Kabas

Pidió esta lim.^a el herm.^o Pedro Sorano, y Junto diez
y ocho fan.¹
Fr. Joseph de Contreras

Cuyo =

Pidió esta lim.^a en Chumana el P.^e D. Ant.^o Cantare
ro, y Junto diez y seis fan.¹ y lo firmo.
Fr. Juan Muñoz

Pidió esta lim.^a en Cogollar el P.^e D. Fr.^o Duxloa, y Junto

Una fanega = el P.^o Zafra en el Valle, Junto Rey
San. y quartilla, y el P.^o Piedra hita en la fee, Junto
doze fanegas, y todas hacen diez y seis, y quartilla, y
lo firmaron =

Jr. Christoval de Zafra

Pidió esta lim.^a lim.^a en la Pega el Herm.^o Fr. An.^o
Rubio y Junto veinte y seis fan.^o y m.^a y lo firmó un Dic.^o

Jr. Andres de Pinos

Pidió esta lim.^a en los Montes el Herm.^o Fr. San. de la
Cueva y Junto diez y siete fan.^o y m.^a y lo firmó

Jr. Manuel Risquez

Pidió esta lim.^a en la Pega y Montes el Herm.^o Fr.
Jw. Quixos, y Junto treinta y tres fan.^o y m.^a y lo firmó

Jr. Manuel Risquez

Harina

En este C^o ha pedido esta lim.^a en la Ciu.^o el Herm.^o
Fr. San. de la Cueva, y ha juntado cinco y quatro fan.^o

Lo firmó =

Jr. Manuel Risquez